



Poder Judicial de la Nación

**FP**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**19000029843672**

**19000029843672**

TRIBUNAL: TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN, SITIO  
EN CHACABUCO 125 - 1º PISO

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: DR. DIEGO VELASCO  
Domicilio: 20140737578  
Tipo de Domicilio: Electrónico  
Carácter: Sin Asignación  
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	13713/2016					S	N	N
Nº ORDEN	EXpte. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: C., C. K. Y OTROS  
s/INFRACCION LEY 26.364 QUERELLANTE: FUNDACION MARIA DE  
LOS ANGELES

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Tucumán, de agosto de 2019.



Poder Judicial de la Nación

Fdo.: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

SEÑOR JUEZ:

EN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019 SIENDO  
LAS \_\_\_\_\_ HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO  
PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE  
INTERESADO \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ RESPONDIENDOSE A MIS  
LLAMADOS UN PERSONA QUE DIJO SER  
Y AQUEL \_\_\_\_\_ VIVE ALLI PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIENDOLE  
ENTREGA DE \_\_\_\_\_ DUPLICADO \_\_\_\_\_ DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE  
COPIA \_\_\_\_\_ PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO.



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

**Expte: 13713/2016**

**CAUSA "C., C. K. Y OTROS s/INFRACCION LEY 26.364"**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo horas 13:00, tiene lugar la audiencia para efectuar la lectura íntegra de la sentencia dictada el día dieciséis de agosto del mismo año, por los Señores Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, **Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS**, Presidente, **CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMÉNEZ MONTILLA**, Juez de Cámara y **ABELARDO JORGE BASBÚS**, Juez de Cámara Subrogante, siendo imputados: 1) **W. A. A.**, DNI:-, nacido el día 24 de septiembre de 1973, hijo de A. del C. M. y Á. O. A., 2) **C. K. C.**, DNI: -, nacida el día 26 de mayo de 1976, hija de Norma Cristina C. y Reinaldo A. C. y 3) **A. B. G.**, DNI: -, nacida el día 18 de abril de 1978, hija de H. Á. G. y M. F. F. Intervinieron por la querrela, Fundación María de los Ángeles, los **Dres. BETINA LAGUNA MENDOZA, CÉSAR AUGUSTO BARRIONUEVO** y **CARLOS MAURICIO GARMENDIA**. Actuó como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General Subrogante **Dr. PABLO CAMUÑA**, por la defensa de W. A. A., el señor Defensor Público Oficial, **Dr. ADOLFO BERTINI**, por la defensa de C. K. C., la Sra. Defensora Pública Coadyuvante, **Dra. MARÍA CAROLINA CUENYA** y la

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

por la defensa de A. B. G., la Sra. Defensora Pública Coadyuvante, **Dra. PAMELA TENREYRO**.

Que el Requerimiento Fiscal de Elevación a juicio de fs. 821/827, en el capítulo (III) de los Hechos sostiene: "Se enrostra a los acusados haber conformado, al menos desde el 1 de julio de 2016 (fecha de la denuncia ante la línea 145), una organización dedicada a la captación y acogimiento de mujeres con finalidad de explotar sexualmente a las mismas. Esa actividad se desarrolló en al menos dos inmuebles (en primer término en calle Corrientes 1823 y luego en calle 12 de octubre 829, amos de esta ciudad). De acuerdo a los resultados de la investigación, pudo identificarse como víctimas de este proceso a cinco jóvenes cuyas iniciales son JAC, ESJD, GAP, EP y DA. A la fecha en que se allanó el prostíbulo de calle 12 de octubre 829, las mujeres tenían 21, 18, 24, 20 y 25 años respectivamente. Las actividades descriptas fueron constatadas desde el inicio de la investigación, y pudo verificarse que las mujeres eran ofrecidas como mercancía a los ocasionales clientes en el sitio web [www.sensualtucuman.com](http://www.sensualtucuman.com), y posteriormente sometidas al ejercicio de la prostitución en los domicilios señalados. La organización entablaba contacto con mujeres en situación de vulnerabilidad (económica, familiar, social, etc.) donde la mayoría estaba a cargo de hijos y de familiares, sin empleo o empleos precarios a las que luego convencía para que dedicasen a la prostitución. La finalidad perseguida por la organización era la explotación sexual de las víctimas y la obtención del lucro consiguiente a esa explotación. En el caso concreto, tuvieron como objetivo la obtención de ganancias, a partir del sometimiento de las

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

víctimas al ejercicio de la prostitución. El prostíbulo, que era propiedad de A. y G., funcionaba todos los días de la semana en dos turnos: de 09 a 13 hs y de 14 a 21 aproximadamente. Por otra parte, la mecánica del lugar era la siguiente: La 'tarifa' debía ser abonada por el cliente a C.. A partir de allí, un porcentaje correspondía a los explotadores, y sobre el restante, que le quedaría a la mujer que prestó el servicio, se le descontaban determinados gastos (ropa, comida, limpieza, recepcionista, preservativos, avisos, etc.). De acuerdo a lo informado por el Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en su informe de allanamiento (fs. 283/297), diariamente ingresaban al prostíbulo entre 4 o 20 clientes por cada víctima, dependiendo si es época de cobro (primeros días de la semana) o cercanía con el fin de semana. Lo pases quedaban registrados en un cuaderno que era manejado por la imputada C., que además recaudaba el producido de cada jornada. De esta manera queda claro que la distribución de las ganancias no era equitativa. Mientras había un evidente crecimiento económico por parte de los propietarios del establecimiento, por otra parte había un nulo avance económico por parte de las víctimas. Respecto a las fases del delito de trata de personas que fueron verificadas, surgen evidente la captación mediante engaños y aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad que realizaban los tres encartados quienes una vez que convencían a las jóvenes de ingresar en el circuito prostibulario, les proveían un nombre de fantasía, ropa erótica para utilizar con los prostituyentes, y se les tomaban una serie de fotografías que era utilizadas para publicitarlas en internet y a la vez

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

*extorsionarlas con ser difundidas en caso que contradijesen la voluntad de los tratantes. También se acreditó con el grado de certeza necesario el acogimiento o recepción con fines de explotación en los prostíbulos de calle Corrientes 1823 y 12 de octubre 829. Por su parte, surge de las declaraciones testimoniales que fueron brindadas por las víctimas, que las mismas decían mantener relaciones sexuales con A. antes de iniciar su actividad prostibularia. Quien además manipulaba, amenazaba y amendrentaba permanentemente a las jóvenes con la finalidad de mantener la situación de opresión que le permitía beneficiarse del trabajo sexual de las mujeres. El hecho investigado cesó al momento de realizarse el allanamiento del prostíbulo de calle 12 de octubre 829, el día 16 de marzo de 2.017".*

Que a los fines del pronunciamiento se plantearon durante la deliberación las siguientes cuestiones.

- 1) ¿Existió el hecho y son autores responsables los imputados?
- 2) En su caso, ¿qué calificación legal les corresponde?
- 3) En su caso, ¿qué pena debe imponérsele?, ¿procede la imposición de costas?

**1) Que a la primera cuestión, los Sres. Jueces de Cámara consideran:**

**I)** Impuesto de sus facultades constitucionales **W. A. A.**, en un primer momento, optó por abstenerse de declarar. Sin embargo, en el transcurso del debate solicitó la palabra y relató que conoció a su esposa en la escuela secundaria. Que su papá era jubilado y fotógrafo del barrio y él lo llevaba



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

cuando trabajaba. Que no había pensado en hacer eso. Que no tenían lujos pero le daban lo necesario. Contó que cuando terminaba la secundaria la conoce a ella, quien estaba en primero. Que terminó la secundaria, le tocó hacer el servicio militar y viajó a Buenos Aires, Bahía Blanca, para trabajar, pero su papá sufrió un infarto y se tuvo que volver a Tucumán. Contó que cuando la volvió a ver había empezado a trabajar en el mismo colegio donde la había conocido, sacando fotos en jardincito y actos escolares. Dijo que también trabajaba de noche en un taxi. Dijo que después comenzó a tener contacto con G., se pusieron de novios, no fue más de un año después, que habló con sus padres para vivir juntos, porque G. estaba casada de antes, y la madre de ella era mala persona, quería que ella se vaya con ella. Que sus padres accedieron, no de muy buena manera porque no tenían una casa propia. Que al año de estar juntos tuvieron sus hijas y las cosas se pudieron un poco más difíciles con el tema económico. Aseguró que seguía trabajando con la fotografía y ella también después de tener las mellizas trabajó en una fábrica de tortas. Contó que seguía trabajando solo cuando su padre le prestaba la cámara fotográfica. Que a veces no alcanzaba el dinero, sus padres le dieron el lugar, pero no las comodidades. Que en el año 2009, las hijas comenzaron a ir al Jardín y tenía una deuda, trabajaba todo el día pero igual, todas esas horas, no daban el dinero suficiente. Que ella trabajaba 12 horas y las niñas se quedaban al cuidado de su cuñada. Que fue entonces cuando su mujer empezó a trabajar en un privado. Que cuando ella comenzó a trabajar allí, parecía que estaba todo bien, pero después la dueña no las trataba

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

bien ni a ella ni a las otras chicas, su esposa volvía llorando. Que le contaba del maltrato, y pensando todo eso, la única solución era que trabaje sola, aunque la idea era que dejase de trabajar. Aseguró que entonces comenzó a trabajar sola en un departamento, ya tenía ciertos clientes y no sufría el maltrato de nadie. Dijo que él seguía trabajando con la fotografía e intentaba buscar otras cosas, pero no tuvo la suerte que conseguir algo mejor. Que intentaban que deje pero era complicado, no era fácil, la convivencia era difícil. Luego contó que, en el año 2010 o 2011, muere su papá, pero antes había vendido la casa, entonces tuvieron que buscar un lugar para vivir, y compraron la casa muy barata en un mal barrio. Que luego de la muerte de su papá, su mamá queda mal, sufre cáncer, todo era complicado. Que las únicas personas con las que contaba económicamente, habían sido sus padres, más allá de que su esposa trabajaba sola, todo lo que trabajaba era para ellos, al vivir solos, mejoró la convivencia, lo que tenían era poco pero estaba bien. Luego dijo que para él siempre era peligroso que trabajase sola en un departamento, porque a veces unos tipos se hacían los vivos. Que se quedaba espiando en la esquina para ver que no le pase nada. Entonces, cuando comenzó a trabajar con una compañera, se quedó más tranquilo. Dijo que siempre hay problemas con las chicas que trabajan, por que en los departamentos no permiten esa actividad. Relató que luego fueron a Ayacucho al 900 y estaba con chicas que se llamaban Daniela y Erika, tenían experiencia y era más seguro. Y que, aunque el lugar no era muy lindo, trataba de ir, quedarse y cuando podía la llevaba y traía en una moto que había sacado. Que, muchas veces quiso que su

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

esposa dejara de trabajar en esos lugares, pero con su trabajo solo le daba para comer el día a día. Explicó que a veces tiene un evento al mes y sobrevive con las fotos de la escuela. Continuó contando que cuando a su esposa le dicen que ahí tenían problemas con el agua, empieza a buscarle un lugar. Que eso se fue iniciando de esa manera, trabajando su mujer con las chicas que iban a pedirle. Que las chicas iban a hablar con ella y se ponía en la búsqueda de un lugar, que eso no lo iba a negar. Dijo que a la prensa la espera desde que en el 2017 que quedaron presos, nunca los escucharon, nunca nadie se acercó. Manifestó que no sabía porque algunas chicas mintieron, ya que todo lo que se dijo en la Cámara Gesell se nota que estaba armado. Que no sabía por qué ni quien lo armó, pero por alguna razón se dijeron muchas cosas que no son. Que lleva dos años y casi 5 meses preso, no debería estar preso, sale en primera plana en los diarios y no solo lo afectan a él -es un número más-, pero hay personas que están sufriendo y son inocentes. Que por todo lo que se inventa las hijas son las que más sufren. Manifestó que quizá ha cometido errores, que no estaba informado, no creía en tanta magnitud por alquilar un departamento y darle un lugar de trabajo a su señora. Dijo que muchas veces que quiso cerrar el lugar, le dijo a su mujer, trabajá sola y que ella también sabía de trabajar en la fotografía. Aseguró que les decían a las chicas que vayan buscando otra cosa. Que jamás le haría un escrache a nadie y hace mucho tiempo dejó de tener Facebook. Contó que le comentaron una publicación, porque de sus hijas una es morocha y otra blanca, la insultaba a su hija, entonces no puso más nada que lo identifique. Explicó que tuvo un Facebook con otro

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

nombre solo por la fotografía. Dijo que muchas chicas, de las presuntas víctimas, le decían que no cierre. Que en realidad todos sabían lo que hacía y él cómo tonto tratando de esconder, y así hoy se viene a enterar de muchas verdades. Dijo que de las declaraciones no sabía si reír o llorar, porque fue el mismo verso como pactado por ellas. Aseguró que nunca había visto a las Cámara Gesell anteriores y no se le había permitido estar para defenderse. Que nunca pudo hacerlo. Indicó que las enfermedades que padecen son producto del mismo encierro, pero lo que más le afecta son las hijas, nadie se ha acercado a ellas. Dijo que si no fuera por su hermana, no sabía que les hubiera pasado. Que después se enteró que una de las chiquitas se cortaba los brazos. Aseguró que si hubiera pensado que por alquilar un departamento, todo iba a terminar en eso, hubiera pasado comiendo fideos hervidos. Luego manifestó que a las fotos las destruyó el mismo día del allanamiento, para que la policía no haga ninguna maldad. Que escondió el disco rígido porque tiene fotos de sus padres, de sus hijas, no quería perder esos recuerdos. Dijo que la Fundación hizo todo un circo, que ninguna de las chicas ha sido rescatada por nadie, que siguen trabajado. Que no le interesaba que hagan, ya que es por sus familias, pero han dicho muchas cosas que son mentiras. Que por lo menos una diga la verdad, que se han dicho verdades, pero muchas mentiras también, que han afectado a su familia y sus hijas. Dijo que nunca se le había permitido hablar como hasta ese momento. Que lo que está diciendo, lo que hubiera querido hacer desde un principio. ¿Está preso por trabajar, por buscar una manera de sobrevivir?, se preguntó. Dijo que le decía a Leonela que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

trabaje cuando cumpla los 18. Que las chicas tenían llave, entraban, salían, ese era su trabajo. Que a veces se enojaba porque eran camas que él compraba, quería que estén cómodas, que el cliente no diga que era una pocilga. Afirmó que se llevaba un porcentaje, era verdad. Luego agregó que el disco rígido está guardado, lo tiene una persona de su confianza, pero puede hacer una copia está a disposición, pero no quiere que lo rompan. Que en ese disco no tenía fotos, las descargó en un *pen drive*. Que Las fotos de las chicas estaban en ropa interior, en crudo y las editadas. Dijo que a Eduardo no lo conocía, solo se comunicaba con él por los avisos. Contó que lo llevó una vez borracho a su casa, pero dijo no saber el apellido y no recordar el domicilio, en la Bombilla y también tenía un departamento en Avellaneda y esquina Corrientes. Aseguró que la camioneta Ranger fue vendida en el año 2017, cuando quedaron presos para poder pagar al abogado. Aseguró que algunas de las voces de los audios de WhatsApp que se escucharon en la audiencia, son de él, pero hay una que no. Que por ello no reconoce todos los audios. Explicó que no se hacía llamar por otro nombre, si no que puso un Facebook porque había sufrido un robo, y como vivía en un lugar donde podían robar, entonces los citaba en Foto Express y que, entonces, cambió su nombre solo en Facebook por eso. Indicó que se llamaba Gabriel Fernández. Culminó diciendo que solo pide justicia.

En igual forma, advertida de sus derechos constitucionales, **A. B. G.**, en un primer momento, optó por abstenerse de declarar y, en el transcurso del debate, solicitó la palabra y dijo que tuvo una vida muy difícil y

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

siempre trabajó de lo que sea para darle la plata a su mamá. Que cuando creció su mamá le dijo que había un hombre que era sirio, un hombre grande, que le convenía casarse con él porque así iba a tener un mejor futuro. Que se casó un 14 de febrero y después él se fue a Bolivia y no lo volvió a ver más hasta fin de año, cuando volvió y le dijo que le había ido mal y si se quería ir con él a Siria, pero ella lo rechazó y le dijo que quería el divorcio, pero desapareció y no lo vio más. Dijo que a su marido lo conoció cuando estaba de novio con K. cuando eran chicos. Dijo que estaba todo mal, que se fue a trabajar en Mendoza 1735 y la dueña era "la Loca", quien las trataba mal, las sancionaba, que si llegaban tarde les quitaba el dinero, pero era lo que conocía y necesitaba trabajar. Contó que después vino el allanamiento de ese lugar, pero justo ese día no había ido a trabajar porque murió su suegro. Que le dijeron que Sandra Nazarena, su nombre era Yanet en el aviso, estaba presa, pero le dijeron que ya la iban a liberar porque lo había grabado al policía que le pedía dinero y pases, entonces con eso iba a poder salir en libertad. Que después Nazarena la invitó a su departamento de Leader House, pero la corrieron y se fue a Roca al 700 a la par de la Iglesia Evangelista, una casa antigua. Contó que estuvo allí unos días, pero se fue porque Sandra se iba y ella necesitaba trabajar todos los días. Que entonces habló con Eduardo para que le pase direcciones de departamentos y le pasó de Mitre al 100, Pasaje Sorol, Jujuy al 700. Que fue a varios lugares pero se iba porque no se llevaba mucho con las chicas que estaban ahí. Dijo que encontró un chico que tenía un departamento en San Martín al 200, donde estuvo un par de meses hasta que tuvo

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

uno en Entre Ríos 784. Contó que empezó a alquilar en el mes de noviembre, hasta que llegó el 17 de febrero de 2012 que empiezan el tema de los allanamientos. Relató que un hombre gordo toca la puerta y le dice que iba por un allanamiento, entra y le muestra la placa. Que le dijo "sentate, ¿con quien trabajas?" y entraron otro policía y mujeres y Fernández (Jefe de trata). Que le revolvieron todo pero no tenía nada. Que le preguntaban por las chicas que trabajaban o para quien trabajaban, pero le decía que trabajaba sola. Que llamaron al hombre de abajo para que sea de testigo y comenzó a llegar la prensa. Que cuando subió el hombre, le decían que le diga que hacía y no sabía que decir, que no se olvida las palabras de Fernández, de como la humilló para que le diga al hombre lo que estaba haciendo. Relató que le dijo que era prostituta, que estaba trabajando de eso, pero le daba vergüenza. Que el hombre vivía abajo, hacía comidas y a veces le compraban. Que luego de hacer los informes, Fernández le dijo que la iba a llevar presa si la veía de nuevo ejerciendo la prostitución. Aseguró que de ahí, empezó a ir a la Fundación y la atendió Hernán Díaz y le contó todo lo que había pasado y preguntó como la podían ayudar porque la habían tratado mal. Dijo que les pidió trabajo o una casa. Que se cansó de ir y pedir por la señora Trimarco, pero nunca la atendió, ni siquiera una asistente social. Dijo que nadie la ayudó, así que siguió trabajando. Continuó contando que como se quedó sin departamento, porque la corrieron, empezó a hacer hoteles. Ello, hasta que salió la Ayacucho 719 y hacía hoteles con Evelyn. Dijo que después llegó Leonela, y aseguró que es mentira que trabajó cuando tenía 16, 17 años, porque le

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

dijeron bien clarito que se tenía que ir y esos 8 meses que dijo que se fue, estuvo trabajando con Emilce. Indicó que foró Leonela se cambia el nombre por Mía. Manifestó que hubo muchas mentiras, verdades también, pero muchas mentiras. Que nunca les dijeron que iban a escracharlas, que el novio de Evelyn era policía y sabía. Que todos conocían lo que hacían, no era nada oculto para cada una de las familias, a quienes conocía porque se invitaban a fiestas, cumpleaños. Aseguró que no tenía que obligar a nadie para que estuviera en el lugar y nadie se iba a quedar por una foto. Que las fotos de sensual estaban tapadas, no se le veía la cara. ¿Qué ganaba con ponerles las fotos?, se preguntó. Dijo que no ganaba nada. Luego dijo que como le iban a tener miedo a su familia, que no tiene antecedentes de asesinato. Manifestó que le hubiera gustado mucho que estén sentadas al lado, para ver si en la cara hubieran podido mentir. Dijo que recuerda todo, así como no se puede olvidar lo que pasó con Fernández. Manifestó que estuvo con ellas, las conocía y no le pueden venir a decir una cosa por otra. Dijo que quizá lo hicieron porque tuvieron miedo, quizás pensaron que iban a quedar presas. Dijo que nadie rescató a nadie, porque nunca estuvieron presas en ningún lugar, eran conscientes donde estaban. Que iban a trabajar para darles de comer a sus hijos, no estaban atadas u obligadas. Manifestó que el día va a llegar porque Dios es justo, un día una va a decir que G. tenía razón y va a esperar con ansias ese día. Luego contó que una señora de Villa 9 de julio le dijo que vaya a sacar fotos del Jardín de infantes de la señora Trimarco y como se decía que ese lugar era para chicas rescatadas, le preguntó a ella si era

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

rescatada, y la señora le dijo que no, que solo la llevaba a las hijas para que se las cuide.

Por último, impuesta de sus facultades constitucionales **C. K. C.**, optó por declarar en la audiencia de debate y dijo al Tribunal que lo conoció a A. en la escuela cuando eran chicos, 13 y 16 años y que, además, las familias se conocían. Dijo que A. se ponía muy agresivo, era chica y se separó. Que incluso, en varias oportunidades su mamá la buscaba para que lo vaya a ver porque él estaba mal, se emborrachaba. Luego relató que, en una oportunidad, fue a la escuela y estaban peleados, y le pidió que hable con ella, que dejó su mochila en la escuela y fueron a la esquina de la escuela. Que la llevó a la fuerza hasta a la par de su casa, donde él quiso abusar de ella, que le pedía por favor que no. Que para evitar la situación, se hizo la desmayada y él se asustó. Que le dijo que no cuente nada, que lo disculpe. Que fue a buscar la mochila y se fue a su casa, donde le contó a su mamá y ella fue a la casa de él a hablar con sus padres. Dijo que ellos se hicieron cargo y decidieron que nunca más se iba a acercarse a ella, por lo que no hicieron ninguna denuncia. Agregó que después de ese episodio, iba su abuelo a buscarla de la escuela. Relató que él se había hecho amigo de todos los chicos de la cuadra y cuando salía siempre lo encontraba, la hostigaba, la perseguía, que le quemaba la pierna con el cigarrillo. Dijo que solo le contó este hecho a su mamá y a un primo, pero no a su papá, porque lo iba a matar. Que su primo, le dijo que no se acerque más porque lo iba a hacer cagar. Agregó que fue a su fiesta de 15 aunque no lo había invitado, pero lo dejó entrar. Manifestó que después no lo vio más, se

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

puso de novia a los 18 años y a los 19 quedó embarazada, pero al bebé lo perdió. Aseguró que entró en una depresión profunda cuando pierde el bebé. Que su amigo la llevó al Dr. Bioti que le dio unas pastillas. Que no comía, estaba en un estado depresivo, y su mamá le dijo que lo iba a denunciar por darle ese medicamento. Que sentía que se quería morir. Manifestó que trabaja desde los 13 años en una agencia de quiniela, porque su mamá está en una situación económica precaria. Que después trabajó con la Dra. Natalia, pero ella cerró su estudio jurídico. Agregó que después, comenzó a trabajar en el Pago Fácil y tiene boletas de sueldo para acompañar. Luego relata que un día su mamá le dice que A. la había buscado para que declare por una causa de abuso sexual, que lo habían acusado ya que nadie quería hacerlo. Dijo que accedió a ello. Que A. le pidió disculpas y ella lo perdonó, que consideraba que había cambiado, ya estaba el casado con G. y tenía sus hijas. Dijo que no llegó a atestiguar porque le dieron el sobreseimiento. Que la invitaron a comer un asado pero no fue. Contó que lo volvió a ver en el Pago Fácil, donde estaba con la esposa y las dos hijas. Dijo que sabía que es fotógrafo como su papá, a quien definió como una excelente persona. Dijo que le contó que ganaba muy poquito y que si necesitaba ayuda le avise, y él le dijo que le iba a avisar. Que pasó de nuevo el tiempo. Que después de eso, trabajó haciendo empanadas, vendiendo cosas también. Que en eso la operan de urgencia porque se le revienta un quiste en el ovario izquierdo y necesitaba un donante de sangre y una amiga lo llamó. Agregó que antes de eso, él la llamó para que la cuide a su mamá que estaba internada, por lo que la cuidó por un mes en el

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Sanatorio Regional. Continuó relatando que después, tenía reiteradas llamadas de A. en su teléfono, por lo que pensó que le había pasado algo a la madre y eso había pasado. Que fue al velorio, pero como sufre de ataques de pánico, fue con su cuñada, y cuando entró mucha gente le agarró un ataque de pánico, lloraba mucho y la gente no entendía por qué lo hacía si no era familia. Dijo que entonces A. la acompañó a su casa junto con G.. Dijo que en septiembre, se lo encuentra y le comenta que no estaba bien, sin trabajo, que necesitaba trabajar de lo que sea, que necesitaba comprar su medicación. Dijo que tiene muchas enfermedades, depresión, tiroides, nódulo en la mama, tumor supra renal, etc. Que no tiene defensas. Aclaró que cuenta esto para que se entienda como llega a trabajar con él. Que un día la invita a tomar una merienda, y le cuenta que estaba desesperada porque no tenía trabajo, y ahí le dice si quería trabajar limpiando un privado. Que ella entendía que un privado era un departamento de mujeriego. Que entonces no la llevó al departamento, sino a la plaza, donde está el bar Mirasoles, donde le presenta a unas chicas que hacían gimnasia. Que eran las chicas del depto. Aseguró que en el departamento solo hacía la limpieza y atendía la puerta. Que nunca puso nombres de fantasía, las chicas ya lo tenían, no le podía dar ropa, si ellas ya tenían. Dijo que a su sueldo se lo pagaban con G.. Contó que la relación de las chicas con A. era de amistad, las chicas comían, tomaban mate, no veía un ilícito. Manifestó que iban al Cadillal juntos, a bailar. Que la invitaban pero nunca fue. Aseguró que no sabía la existencia de un Facebook "Kari" de nadie, pero es falso (era de G.). Reiteró que solo hacía

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

la limpieza, primero en la Corrientes durante 3 meses, pero después se van a vacaciones a Córdoba en enero A. y su esposa. Que, cuando volvieron en febrero, la llamaron y le dijeron que tenían una casa en la calle 12 de octubre y al toque fue el allanamiento. Manifestó que esperó mucho tiempo por esto, porque se hizo una injusticia, no debía haber estado allí, pecó contra Dios, pero necesitaba ganar plata y no estaba haciendo nada malo. Dijo que en muchas oportunidades, habló con las chicas, diciéndoles que buscaran otro trabajo, que junten plata para comprarse algo, no iban a vivir toda la vida de eso. Contó que le decían "Moisés". Dijo que tenía miedo de que alguien quiera propasarse o se contagie de algo. Dijo que tenía mucho miedo que la deje sin trabajo, porque A. le decía que no la necesitaba allí. Aseguró que no vio que haya hecho presión sobre las chicas, ellas entraban y salían cuando querían, tenían buena relación con él y su esposa. Contó que sí tenía miedo que la dejen sin trabajo, porque una día le dijo que la iba a suspender. Que temía que se enoje y tome represalias, le grite. Aseguró que no podía entender porque estaba en el juicio. Manifestó que como tiene un riñón menos, solo le quedaba limpiar el privado que le ofrecían. Reiteró que ella nunca captó a nadie, las chicas ya estaban. Que había una chica que estaba embarazada de poquito tiempo, pero no estaba yendo a trabajar, y justo el día del allanamiento había ido. Relató que el día del allanamiento, la llamó a su mamá diciendo que se quería ir de allí, pero Evelyn le dijo que no se vaya, que espere y busque un trabajo y después se vaya. Dijo que a las 14 horas fue el allanamiento y la separaron de las demás chicas. Que le dijeron que el juez

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

decía que toda persona que no ejercía la prostitución debía ser detenida. Dijo que estuvo 50 días en la PSA. Manifestó que le duele porque si él sabía que podían pasar esas cosas, la podría haber resguardado. Que a ella le le pagaban igual que a las otras chicas, con la diferencia que no se prostituía. Indicó que ganaba \$2400 por semana. Reiteró que no captó, no ayudó a nadie a hacerlo, que no sabía nada de la vida de A., más de lo que vio estando allá adentro y lo que conversó con las chicas, ya que se hizo amiga. Aseguró que aceptó el trabajo por una necesidad económica. Que encima que le gritaba que no la necesitaban, que dónde iba a conseguir trabajo. Dijo que no las forzó a las chicas para que hagan ese trabajo, que ella veía que eran amigas de A.. Aseguró que tampoco pudo discernir que ellas estén mal con ellos, que iban juntos al Cadillal. Que cómo iba a creer que era trata y estaban contra su voluntad. Que por eso viene padeciendo 2 años y medio. Que por 50 días durmió en un colchón tirado. Luego agregó que sabía que no estaba bien que esté en ese lugar, pero le arruinaron la vida a ella y su familia, porque la humillaron, pusieron su nombre completo en La Gaceta. Que le duele tanto la vergüenza que le causó a su mamá. Dijo que no quería dejar eso por miedo a represalias, por miedo a quedar sin trabajo. Manifestó que solo pide que la dejen en paz, que estaba encerrada hace 2 años y medio por algo que no hizo. Que no sabía nada de la vida de ellos afuera de esa casa, y hasta ese momento siempre había sabido que era fotógrafo. Dijo que nunca había tenido problemas con la justicia. Aseguró que ese "agradéceme que te doy trabajo", no se lo olvidará nunca. Dijo que querían que digan la verdad,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

él, su esposa, las víctimas. Que solo pide que se haga justicia. Aseguró que de lo que se la acusa, no era cierto, solo era cierto que trabajó y limpió. Contó que por estar encerrada su pánico avanzó, su depresión avanzó. Que quiere volver a hacer su vida. Dijo que no tendría que haber aceptado trabajar, que no sabía que era ilícito porque la relación con las chicas era buena. Contó que su horario era de las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Y lo que hacían desde las 6 de la tarde hasta la 9 de la noche no sabía. Dijo que no tiene computadora propia. Aseguró que no les decía a las chicas donde tenían que estar, que G. les decía que tenían que estar sentadas. Manifestó que no conoció a la chica con nombre de fantasía Princesa, pero sí escuchó que iba a llevar a una chica con ese nombre, pero no la vio. Dijo que entre ellas se controlaban los pases y que, en la casa, daba órdenes una chica que era la mano derecha de ellos, con nombre de fantasía Evelyn. Relató que ella abría el local, que a la llave se la había dado G. porque se le complicó por el colegio de las chicas. Dijo que Evelyn también tenía otra copia. Que no sabía quién cerraba. Dijo que le pagaban del dinero de los clientes. Dijo que G. iba a la casa de calle 12 de octubre. Que le daban \$100 por día y después el semanal los sábados (300). Que a las chicas también les daba por día pero ella le hacía le retención y les pagaba los sábados. Dijo que las chicas recibían dinero de los clientes y lo guardaban en un sobre con su nombre. Contó que había un cuaderno de control que lo llevaban todas. Explicó que no hizo cuerpo de escritura de la pericia que se hizo del cuaderno porque no quiso hacerlo. Dijo que no sabía cómo se enteraban los clientes y supuso que debía

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

ser por la página. Que muchos telefonitos estaban en la mesa de la cocina. Que había una mesa grande donde estaban todas sentadas. Dijo que en su teléfono recibía llamadas de G. y A., cada tanto. Que llamaban más a los teléfonos de las chicas, pero lo podían atender cualquiera, aunque las chicas no querían que atiendan su teléfono. Contó que G. iba todos los días y A. iba a llevarla a ella, en un auto. Dijo que primero tenía una camioneta más o menos y después compró una camioneta nueva antes del viaje a Córdoba. Dijo que sabía que A. sacaba fotos en la escuela y ella hacía ese trabajo junto con él. Aseguró que ella no se prostituía allí. Manifestó que no soportaba más seguir trabajando allí, porque no se llevaba bien con A., la maltrataba. Que vivía con el alma en un hilo, tenía miedo de A., de la situación. Dijo que delante de ella no vio que las haya retado a las chicas. Que él hablaba con las chicas pero a solas, que iba a la casa de la 12 de octubre y hablaba con las chicas, día de por medio, o todos los días, en distintos horarios, o a veces no iba. Indicó que a los viajes al Cadillal las invitaban a Evelyn, Tiffani, Leonela. Luego contó que había lencería de las chicas que estaba el cajón de cada una. Que era un mueble con llave y por ahí dejaban cosas de ellas. Dijo que no le explicaron que hacer si iba la policía. Que una vez una chica le contó que había ido la policía provincial y les habían llevado los teléfonos y después los policías hacían pases con ellos. Contó que se aplicaban sanciones a las chicas, les decían "vos no vas a trabajar" por estar suspendida, por ejemplo, dijo que les decía G.. Reiteró que había un Facebook "Kari de nadie" que era trucho, de casualidad llevaba

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

su nombre, pero era de G., según le había contado Evelyn. Reiteró que sus funciones eran abrir la puerta. Que llegaba a las 9 de la mañana, limpiaba de 3 a 5 veces por día. Que como las chicas se quedaban en ropa interior las chicas entonces no abrían la puerta y, además, para que no se peleen entre ellas, abría la puerta. Que ellas se presentaban y la persona elegía con quien quería estar. Explicó que cuando dijo que era una empleada más, es porque no era jefa. Que no sabe si las chicas eran empleadas porque tenían buena relación con A.. Indicó que los sobres donde se colocaba el dinero, se guardaban en un mueble antes de la cocina, en un cajón abierto. Dijo que veía que las chicas dejaban plata ahí. Que ellas le pedían que guarden esa plata, como un ahorro. Aseguró que G. le ofreció hacer pases, pero nunca lo hizo.

**II)** La prueba incorporada al debate en legal forma, estuvo integrada por testimonial, pericial, escuchas telefónicas e informativa.

### A) Testimonial:

#### 1) PAG

Conforme lo previsto en el art. 250 *quater* del CPPN, se produjo la declaración testimonial de la víctima-testigo de identidad reservada, por intermedio del sistema de Cámara Gesell. En esa oportunidad, comenzó su declaración contando al Tribunal que tiene 27 años y que estuvo en un prostíbulo en el año 2017 y la encontraron en un allanamiento. Era en la 12 de



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Octubre N°829 (cree). Relató que ese año se había quedado sin trabajo y estaba estudiando para completar el secundario, abandonó en el último año porque le quedaba lejos y a veces no tenía para el boleto ya que venía de una familia humilde con 11 hermanos. Dijo que, en ese momento, vivía con sus padres y todos sus hermanos, en la zona de Raco. Contó que su papá trabaja haciendo changas y de jardinero y su mamá tiene la pensión "de 7 hijos". Agregó que también tiene una hermanita discapacitada con parálisis cerebral, quien -en esa época- tenía 14 años. Que como no conseguía trabajo publicó en la página OLX que buscaba trabajo medio día, con su número de teléfono. Que había puesto que tenía experiencia porque había trabajado de cajera 5 años en una carnicería. Que antes no había tenido otro trabajo. Que cuando publicó ese aviso, nadie le ofrecía nada bueno, o muchos lo tomaban "para la joda", hasta que la contactó W. A. por teléfono. Contó que A. le preguntó si quería trabajar de recepcionista para él, lo que aceptó. Que en esa llamada también le dijo que esa tarde no se podían encontrar porque tenía que ir a una escuela a sacar fotos, porque, también hacía el trabajo de fotógrafo. Que tenía que ir a las 3 de la tarde a la Sociedad Francesa, con lo que descubre que era el fotógrafo de la escuela de su hermanita. Por lo que le dice que su hermanita tenía el acto ahí. Que su hermanita va a una escuela de chicos diferenciales que se llama ANIMAL. Que después acordaron que se iban a juntar para ir a ver el lugar donde iba a ser recepcionista, para unos dos días después. Que quedaron que ella iba a ir a la Terminal y él le dijo que la iba a esperar al frente para llevarla al lugar donde iba a hacer su trabajo. Relata que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

llega de Raco a la Terminal y le manda un mensaje. Que él le dice que lo espere al frente, en el Parque. Indica que cuando se encuentran A. estaba solo. Que después van al lugar donde iba a trabajar, a Las Heras y Rondeau, en una camionetita. Describe que en esa dirección había un departamentito mono ambiente y estaba deshabitado. Describió que tenía todo, cocina, calefón, aire. Había dos cuartitos con dos camas y un balconcito a la calle. Que cuando llegan al departamento le dice que era para trabajar de Secretaria y le da una ropa para que se pruebe, ya que quería ver cómo le quedaba. Era una camisa transparente y una pollera. Dijo que luego que se pone esa ropa, le empezó a sacar fotos y después le dice que si quería el trabajo tenía que acotarse con él. Que entonces le obligó a tener sexo con él, en ese departamento. Agregó que empezó a sacarle fotos porque le dijo que eran por las dudas quería trabajar con las chicas. Indicó que eran dos chicas y que su trabajo era controlarlas y cobrar los "pases" que ellas hacían. Contó que ahí no estaban las chicas, que después las conoció. Que le dijo que eran chicas que se dedicaban a escord, de hacer pases. Que su tarea era cobrarles a los clientes y hacer limpieza y nada más. Dijo que cuando A. le propuso trabajar con las chicas, le dijo que no quería porque su idea no era entrar en ese ambiente. Pero después, a las dos semanas le venían poniendo excusas, que las chicas se enfermaban, que no iban a trabajar, y para ella era una semana perdida y perdía plata. En relación a cuando la obligó a tener relaciones sexuales con él, agregó que cuando le empezó a sacar las fotos, comenzó a tocarla y le dijo que si quería el trabajo tenía que tener sexo con él. Indicó que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

el pago acordado para el trabajo de recepcionista era de \$300 por día. Luego, contó que después de esas dos semanas donde perdía plata porque las chicas no iban, él le dice si no quería trabajar de escord con las chicas. Explicó que viendo que no tenía trabajo y no tenía ni para estudiar entró de acompañante con las chicas. Que esa primera semana las había conocido. Continúa contando que ese trabajo de escord, primero era en Heras y Rondeau, y después el dueño del departamento se enteró de que hacían eso, entonces los corren, y se van a trabajar a Corrientes (no recordaba el número). Explicó que la mecánica en el primer departamento (Heras y Rondeau) era que ella tenía que recibir a los clientes y cobrarles y hacer la limpieza hasta que llegaban las chicas. Contó que los clientes llegaban a través de la página de *sensualtucuman*, ellas ponían ahí el anuncio y los clientes se contactaban por vía de teléfono celular. Que cada una tenía un anuncio y un teléfono cada una, que también tenían que ser atendidos por ella. Que uno de los teléfonos era propiedad de una de las chicas y el otro no, era de A.. Indicó que esas chicas eran Yuli y Dalila. Continuó describiendo que una vez que los clientes llegaban, ingresaban al cuarto, luego les cobraba y los acompañaba de nuevo a la puerta. Continuó relatando que luego en calle Corrientes, ya había chicas que trabajaban ahí (ya que trabajaban en los dos lugares), pero si bien sabía que existía ese lugar y que A. administraba los dos lugares, pero no las conocía a las chicas que trabajaban ahí. Que cuando los corren y se van a la Corrientes, ahí las juntan y las conoce. Indicó que esas chicas eran Daniela, Leo y Tiffany. Que a ellas se unieron las chicas que estaban

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

trabajando en Las Heras y Rondeau. Describió que el lugar de calle Corrientes era una casa y ahí trabajan las chicas haciendo lo mismo. Agregó que K. lo administraba, estaba de recepcionista ahí. Indicó que ella hacía lo mismo, cobrar los pases, hacer la limpieza, atender los teléfonos. Agregó que en esa casa, el dueño ya le había puesto una fecha para entregarla, porque ya se habían enterado en el barrio ahí había chicas trabajando. Que entonces, se van de ahí, entonces se quedan sin trabajo un mes casi, de diciembre a febrero del 2017. Que en ese tiempo, ellos buscaban otro lugar para volver a acomodarlas a todas. Preciso que "ellos" son W. A. y "la Negra", su esposa, A.. Contó que a A. la conoce en Las Heras porque ella también iba a ver las chicas o también iba a levantar la plata. Continuó contando que después de ese mes, la hablaron y le dijeron que ya habían conseguido lugar en la 12 de Octubre. Que ello fue en febrero. Contó que cuando lo conoció a W. A. tenía 25 años. Relató que cuando llegaron a la 12 de Octubre y todavía no tenía el anuncio (celular) y cuando ello sucedió comenzó a trabajar como escord. Que al anunció se lo realizó A. al ponerse en contacto con el dueño de la página. Que el mecanismo del anuncio era que A. sacaba las fotos y le pasaba al dueño de la página quien las subía. Dijo que nunca lo conoció al dueño de la página pero que se llamaba Eduardo. Que ponían las fotos, te describían y ponían el número de teléfono al que el cliente se tenía que comunicar. Dijo que había distintos aranceles, según quien tenía para pagar más, y según lo que se pagaba estabas en la primera línea o más abajo. Relató que a ella le hicieron las fotos en la Corrientes, pero había chicas

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que tenían más plata y se pagaban hoteles para que A. les saque las fotos. Dijo que su horario en la 12 de Octubre era de las 2 a las 7 de la tarde. Que K. le tenía que avisar a A. cuando llegaba cada chica. Tanto él como "la Negra" eran quienes ponían los horarios. Agregó que como en la 12 de Octubre eran muchas chicas, como 7 (que se habían juntado de los dos lugares), se dividían los horarios, y algunas trabajaban a la mañana y otras a la tarde, les dividían los horarios. Agregó que iban todos los días, de lunes a sábados, solo los domingos no se trabajaba. Que con las chicas compartían ahí y tenían que esperar a que lleguen los clientes, llamaban por el anuncio, llegaban y K. los atendía y decía para qué chica había llegado. Que a veces los clientes llegaban para una chica en particular porque cada una tenía su anuncio. Que entraba el cliente al cuarto, trabajábamos y él salía y K. lo despachaba. Que cada pase era de \$500 la media hora y \$800 la hora. Que el dinero era cobrado por K., o a veces, agregó, cobraban ellas y le daban la plata a K., quien tenía que tener el control de cuanto hacía cada una y era mitad y mitad, o sea, mitad para ellas y mitad para A.. Describió que en cada sobre iba poniendo el dinero que le iban dando de cada una. Que cada chica tenía un sobrenombre con su nombre. Que el control, también consistía en escribir en un cuaderno cuando llegaba cada chica. Dijo que ella llevaba su control, pero hacía pocos pases, ya que había mucha competencia porque eran muchas, no tenía como perderse porque no eran muchas. Contó que como se gastaba la plata, había pedido que se la guarden y se la den al terminar la semana. O a veces sacaba y gastaba todo en

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

boleto porque no hacía nada. Que también, a veces, cuando tenía tiempo iba a estudiar. Que la plata era guardada por A.. En relación a las otras chicas, cada una se llevaba su parte cuando terminaba el día, aunque algunas también pedían que le guarden y que les den al final de la semana. Que el resto del dinero eran guardado por K. y lo retiraba A.. Que él iba a la 12 de Octubre y la Negra también. Indicó que A. iba a reuniones, a informales horarios y controlarlas. Contó que como se peleaban mucho, iba a poner orden. Que por eso, a veces, las suspendía, sancionaba y no iban a trabajar por unos días. Que no había otro tipo de sanciones. Dijo que si alguna no quería ir a trabajar no había problema, porque eran varias. Contó que los conflictos entre ellas eran peleas por clientes. En relación a "la Negra", dijo que a veces iba a conversar con ellas, a tomar mate, como amiga de ellas. Indicó que ella nunca les levantó la voz, ni les quiso pegar ni nada. Que A. sí quería mandar, querían mandar. Que por ese motivo, la relación con él no era ni buena ni mala, pero no le caía bien. Además, porque él hacía "pruebas de servicio", lo que significaba que para que las chicas mantengan el trabajo, las obligaba a tener sexo con él. Agregó que a veces iba y se encerraba con las chicas en la pieza por una hora, media hora. Que a veces estaba "la Negra" ahí, pero aunque no sabía si ella sabía qué sucedía, no hacía por hacer nada ni ingresar a la pieza ni ver que hacía. Relató que él llegaba y agarraba a las chicas, casi siempre a Dalila (como que tenía una obsesión con ella), y él decía, "pasá" y se metía a la pieza con ella. Aclaró que con Dalila tenía como una obsesión porque una vez le dijo "esta pendeja me vuelve loco". Dijo que con K.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

eran amigas, conversaban, tomaban mate, hablaban de moda, se llevaban bien. Indicó que fuera de allí, no tenían contacto. Que estuvo allí desde noviembre a marzo que fue el allanamiento, en esos 3 lugares que mencionó. Que en enero y febrero no se trabajó porque no tenían lugar. Indicó que en esos meses, vio dos chicas más, una que había empezado hacía poco y justo el día del allanamiento no había ido y otra, flaquita, que había ido un par de días. Manifestó que no sabía cómo llegaban las chicas a ese lugar. Que había chicas que contaban que él les prometía que iban a hacer fotos, de modelo. Luego contó se enteraron, por intermedio de una de ellas, que había ido una chica, de plata, que había ido para hacer unas fotos, y que él había querido abusar de ella, y había ido el padre. Que debe haber ido en el momento que ellas no estaban porque no la habían visto. Dijo que además de esas 3 chicas, no vio pasar más que hayan ido a probar (además de las que estaban trabajando). Dijo que solo las personas que nombró eran las encargadas del lugar y que no vio algún funcionario público o policía. Describió que después del allanamiento siguieron trabajando una semana más solas, que estaba "la Negra" pero estaba con miedo porque ya lo habían detenido a A.. Que les decía que estaba mal porque él estaba detenido y que ella siempre le había dicho que no se meta en el negocio, que ella lo iba a manejar, que él quería hacerlo. Dijo que ella también trabajaba, que algunas veces también había hecho algunos "pases". Preciso que sabía que en Las Heras había hecho unos pases con un señor que nunca lo querían atender porque era jodido, entonces lo atendía ella. Que tenía conocimiento que ella había trabajado mucho antes,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

pero no sabía donde, ya que eran de esos prostíbulos viejos, de antes. Relató que el día del allanamiento había llegado como a las 2, y se produjo como a las 3:30, que estaban todas sentadas cuando entraron los dos. Que al principio pensó que las iban a asaltar porque les dijeron que dejen los celulares en la mesa. Indicó que K. les abrió la puerta, entraron y de ahí les dijeron que era un allanamiento, entraron las chicas de PROTEX y después, volvieron a trabajar la otra semana. Que iba "la Negra" a verlas, y después la detienen y de ahí ya no sabía porque se fue. Pero, agregó, que un día se encontró con Leonela en la calle (traía al hijo del jardín), y le contó que seguían trabajando pero ya no había nadie, y quien les cobraba era Daniela, ella se encargaba de todo y les pasaba la plata a los familiares de ellos, de A. y de "la Negra". Luego, precisó que los nombres de fantasía de las chicas eran Evelyn, Dalila, Yuli, Leo, Tiffany y la última que había llegado que no recordaba. Que antes en la Corrientes estaba Nadir. Dijo que fue recepcionista como un mes y, después, cuando van a la Corrientes es que él le hace el anuncio y comienza como escord. Dijo que ellos siempre le decían que todas habían comenzado como recepcionistas y que siempre se tentaban porque veían cómo las otras chicas hacían más plata, que las chicas ya no necesitan recepcionista porque ellas sabían su trabajo. Que entonces, la querían dejar sin trabajo porque las chicas se sabían manejar solas. Entonces, contó, era que querían que empiece o la dejaban sin trabajo. Que por eso dijo que sí, de ahí se van a la Corrientes. Dijo que cada chica tiene sus clientes, entonces se enojaban si el cliente iba y la elegían y no tenía un teléfono para ella. Que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

todo esto se lo explicó A.. Que sí o sí, tenía que tener un teléfono, un número para ella, para que ahí se contacten sus clientes. Que entonces, ahí hacen las fotos, las suben a la página y tiene su teléfono propio. Que el teléfono era de ellos, lo ponían ellos. Que el costo de la página se lo daba a A. y él se lo entregaba a Eduardo. Indicó no saber si se podía hacer el anuncio en otra página y que si no ponía el anuncio no iba a poder trabajar, porque sin anuncio no iba a tener clientes. Que las chicas no la iban a dejar trabajar sin anuncio, se iban a molestar. Dijo que sí pasaba que lleguen clientes que no busquen a nadie en particular. Describió que en esas oportunidades, el cliente decía que quería ver a las chicas, entonces K. lo hacía pasar y las presentaba. Que ello ocurría en un saloncito a la entrada. Que el cliente elegía y pasaba con esa chica. Contó que nunca pasó que un cliente se sobrepase, y si sucedía, para eso estaba K., para poner límites. Que, por ejemplo, si el cliente se quería hacer el vivo, la chica le tenía que decir a K. y ella es la que se ocupaba y lo sacaba, entraba al cuarto y lo sacaba. Indicó que el cliente las elegía. Que no le ocurrió de no haber querido hacer un pase. Indicó que K. hacía limpieza, control de la plata y era como que las tenía que cuidar, y presentaba a las chicas. Dijo que creía que K. entraba a las 2 y salía, con todas, a las 7. Que ella tenía la llave y abría el lugar. Que a medida que llegaban las chicas, le tenía que comunicar quienes llegaban por intermedio de un grupo de Whatsapp que tenían. Dijo que además tenían llave A. y "la Negra". Relató que de las chicas, la que siempre quería mandar era Daniela, Evelyn, que fue quien quedó encargada cuando los

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

detuvieron a los dos. Que ella quería ser ella no más y vivía peleando con las chicas. Pero, dijo, no tenían que obedecerle, sí que directamente se peleaban y no le llevaban el apunte. Dijo que, aparte de esas peleas, no tuvo más conflictos. Indicó que del mantenimiento de casa se ocupaban A. y la Negra, que él pagaba el alquiler y todo. Que supuestamente se pagaba con lo que hacían ellas, con el dinero que sacaban de ahí. Dijo que no firmó nada para el anuncio en la página, que solo tenía que tener la foto y un número de teléfono para que lo publiquen y se comuniquen los clientes. Que había que pagar todos los meses, que le daba la plata a A. y él le daba a Eduardo. Indicó que ella pagaba \$600 pero otras chicas, pagaban más. Que las fotos las sacó A. y no hubo pago por eso. Preciso que los precios de los pases eran fijados por A. y "la Negra", y todas las chicas cobraban lo mismo. Dijo que siempre se quería ir pero no podía porque necesitaba la plata. Que le dijo a "la Negra" que quería volver a la carnicería, pero ella no le dijo nada. Que no se fue porque en la carnicería ya habían tomado otra chica. Manifestó que no sabía que había pasado con las fotos que le había tomado en Las Heras. Que las otras fotos que se tomó era en ropa interior (de ella), y las chicas le prestaron las sandalias. Dijo que no había más suspensiones que las que contó (por las peleas entre ellas). Contó que los sobres con nombres, en la 12 de Octubre, los sobres se guardaban en unos cajoncitos en una cómoda. Que K. tenía acceso a eso. Indicó que K. sufría de depresión y vivía con pastillas. Relató que una vez, en la 12 de Octubre, K. encontró en el pasillito al baño una bolsita como con harina, que K. dijo que eso se le

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

había caído a un cliente que había pasado al baño y de ahí Yuli le dijo que era de ella y se lo quitó de las manos. Que era una bolsita con un polvito blanco. Contó que nadie le dijo que hacer en un allanamiento, pero antes que lo detengan a A., sí les decía que decir, que digan que él los llevaba a bailar, que todos eran como amigos, una familia. Dijo que nunca las llevó a bailar, que solo hicieron una despedida de fin de año, en la Corrientes. Indicó que nadie les dio indicaciones sobre qué decir ya sea antes o después del allanamiento. Dijo que su nombre de fantasía era Macarena.

## 2) ESJN

Conforme lo previsto en el art. 250 *quater* del CPPN, se produjo la declaración testimonial de la víctima-testigo de identidad reservada, por intermedio del sistema de Cámara Gesell. En esa oportunidad, Comenzó relatando que había puesto un aviso en OLX buscando un trabajo de niñera o limpieza y se contacta esta persona y le ofrece un trabajo para fotografías. Contó que fue hasta su casa, le habían indicado como llegar. Dijo no recordar exactamente la fecha, pero aproximadamente 3 años. Que a ese momento tenía 16 años, por cumplir 17. Describió que en ese momento vivía en su casa con su hijo, mamá y su hermano. Que se dedicaba al cuidado de su hijo y no estudiaba ya que había dejado el secundario. Continuando con el relato, dijo que A. se contactó con ella por OLX y le dijo que le pase su número para que hablen mejor. Que ella hizo eso y él después la llama y le dice que era para fotos, que trabajaba realizando sesión de fotos de chicas y que pagaba \$300 por las fotos, que eran para una campaña, no

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

indicándole más detalles. Que acuerdan que él iba a ir por su casa, ya que en ese momento ella no contaba con plata para el boleto. Agregó que buscó ropa, lo más nuevo, la buscó y fueron en el auto al Parque 9 de Julio. Que se cambió en el auto y se fue cambiando de ropa mientras hacía las fotos. Describió que eran fotos sonrientes, agarrándose el pelo, bien hasta ese momento. Continúo contando que le decía que no sonreía mucho y que iban a ir a otro lugar a hacer otro tipo de fotos en ropa interior. Que fueron a ese lugar, Ayacucho 919, que cuando entró vio dos piezas que le llamaron la atención. Dijo que A. le dijo que el departamento era de un amigo, pero él tenía la llave en ese momento. Describió que había luces rojas y preservativos que le llamaron la atención. Que había dos camas, cortinas, accesorios en las paredes. Luego contó que se quedó en ropa interior y se dio cuenta que él ya la miraba de otra forma. Y que en un momento le dice que se siente en cuatro, como arrodillada, para hacer otro tipo de fotos, porque ella no sonreía mucho ya que era muy seria. Que le indicó como ponerse y le sacaba fotos de cuerpo completo con la cara. Que después siente que se apoyó en ella y comenzó a gritar porque pensaba que la iba a matar, a parte él había quedado en otra cosa. Que le decía que se calle, que no le iba a hacer nada pero le pidió que haga cosas que ella no quería hacer, que tenga relaciones con él, y empezó a llorar. Que como no quería le dijo que si no lo hacía, él iba a mostrar sus fotos con su cara y que conocía su casa. Que las iba a mostrar a su familia y las iba a publicar en Facebook para que todos lo vean. Relató que sintió vergüenza y temor en ese momento. Que le dijo que le practicara sexo oral, y ella

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

llorando lo hizo. Continuó diciendo que al terminar le dijo que quería salir de ahí, se vistió y la llevó a la parada del colectivo para que se vaya a su casa. Dijo que, hasta ese momento, no sabía que ellos tenían esos departamentos donde trabajaban chicas. Que cuando iban, llamó su mujer y puso el teléfono conectado con el auto en alta voz y se escuchaba todo. Que ella le dice que le ofrezca si ella quería para acompañante "escord" pero no sabía el significado de eso en ese momento, y que ella no quería, pero él le dijo que si no aceptaba iba a mostrar sus fotos. Agregó que cuando A. hablaba con su mujer, no le decía nada pero sí la miraba como que él no lo quería decir, pero como ella ya lo había dicho todo, se lo dijo. Que entonces le ofreció y ella no quería. Describió que la oferta era trabajar de eso, que los pases eran de \$300 la media hora y \$500 la hora, y era mitad para cada uno y que al finalizar el día cada una se llevaba la plata. Aseguró que no aceptó esa propuesta y tomó el colectivo a su casa. Continuó diciendo que al otro día la llamó y le ofreció trabajo de recepcionista, para que atiende los teléfonos de los anuncios de las chicas. Dijo que necesitaba la plata porque tenía su hijo y su mamá trabaja en casas de familia y no estaban en buena situación económica. Que su mamá era el sostén de la casa y su hermano estudiaba. Que su hijo era chiquito y quería darle las cosas que ella no tenía. Dijo que entonces accedió a atender los teléfonos en calle Ayacucho N° 919. Que habrá estado ahí como recepcionista y abriendo la puerta a los clientes como dos semanas. Que el primer día la pasó a buscar por la Terminal y la llevó, ya que ella no se ubicaba muy bien, hasta que después iba sola. Que le explicó

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que tenía que atender los teléfonos y decirle a los clientes, cuánto era la hora y la media hora y el lugar. Que al atenderlos, debía presentarse y decirles que chicas estaban. Indicó que no recordaba muy bien cómo se llamaban las chicas. Siguió contando que al pasar los días fue viendo como las chicas ganaban plata y la insistencia de él que le decía que trabajara, que iba a tener su plata, poder comprarle cosas a su hijo. Que esa insistencia era constante. Agregó que fue viendo y lo que él le pagaba no le alcanzaba (\$300) y le terminó diciendo que sí. Que la llevó a la Corrientes 1881, 1884, y ahí había dos chicas que eran más grandes que ella (estaba por cumplir los 17). Contó que estando allí vio a muchas chicas, que llegaban y se iban, los maltratos ya que a veces les gritaban, trataban que entre ellas compitan para que trabajen más y, obviamente, ellos tener más plata. Que ellos buscaban discusiones entre ellas, como por ejemplo con Evelyn que era muy competitiva, y le decía cosas a los clientes para que todos pasen con ella y después él les refregaba en la cara que no estaba a la altura de las otras chicas, que no generaba tanta plata como las otras. Aseguró que vio muchísimas chicas, muchas cosas, que estuvo mucho tiempo, varios meses, 5 o 6. Indicó que deben haber pasado 10, 15 chicas, pero fijas pocas, ya que no eran más de 3, 4 o 5, o una vez 8 ya que se quedaron sin el departamento de la Ayacucho y fueron todas a la Corrientes. Dijo que las chicas llegaban por el mismo anuncio de OLX o por otros departamentos que existen (llegaban y pedían trabajo). Agregó que después se fue, porque al principio le costaba muchísimo, estaba como atormentada, no le gustaba pero también necesitaba. Indicó que después él la

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

volvió a llamar y ella accedió. Dijo que a veces A. les pedía a las chicas que tengan relaciones con él, y algunas accedían y otras no, y cuando le decían que no, él les gritaba, las maltrataba y las echaba. Dijo que ella se negó a tener relaciones con él, incluso, contó que cuando él sacaba las fotos y las editaba para la página había que pagarle, en ese momento, \$500, pero si tenían relaciones con él, no se las cobraba. Que, en realidad, sí se las cobraba, pero no con dinero. Dijo que las fotos se hacían en diferentes hoteles, generalmente a uno de la General Paz, en las diferentes habitaciones, diferentes temáticas en las habitaciones con las chicas. Que la mayoría de las que se quedaron (porque hubieron algunas que no se quedaron), él les tomaba las mismas fotos en la Corrientes. Aseguró que estuvo mucho tiempo en la Corrientes entre las idas y venidas. Luego dijo que era la mujer de A., G., quien determinaba cuánto se cobraba, ya que era ella quien iba más por ser mujer. Contó que la conoció a G. el primer día que lo conoció también a A. cuando la buscaron de su casa, solo que ella se bajó en la Plaza Juan Perón porque le dijeron que iba a trabajar. Que como estaba de short y ojotas, preguntó si así iba a trabajar, a lo que le respondió que G. trabajaba en un lavadero. Que después se dio cuenta, al trabajar, que se había bajado ahí porque le quedaba más cerca la Corrientes. Agregó que también se fue dando cuenta como él las atrapaba a las chicas, como las engañaba porque les decía una cosa y salía para otra cosa. Que era un trabajo para fotos y salía que era para prostitución, y que era 50%, 50%. Que algunas chicas no accedían a esos porcentajes, ya que todo el trabajo lo hacía

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

la chica y ellos no hacían nada, solo pagaban el alquiler. Agregó que entre las chicas también se dividían para limpiar el departamento. Luego relató que G. le explicó que tenía que hacer para empezar, diciéndole que tenía que pasar a la habitación, usar condón, fijarse que no se salga, cuanto costaba (media hora o una hora), y que ella controlaba el tiempo. Que cuando se estaba adentro no se sabía cuánto tiempo iba pasando, no te das cuenta, entonces cuando ya estaba, ella golpeaba la puerta. Que estuvo tanto en la Ayacucho, la Corrientes, dependiendo de cuántas chicas había, porque el de la Ayacucho era chico, tenía solo dos habitaciones, no podían estar todas juntas. Que cuando los echaron de la Ayacucho las pasaron a todas a la Corrientes. Que esa casa también tenía dos habitaciones, pero tenía una terraza en la cual podían estar las que no pasaban adentro. Contó que cuando decidió dejar le dijo que se iba, porque estaba cansada, era un desgaste físico y mental. Que cuando le dijo que se iba, A. no quería y le decía que iba a mostrar sus fotos. Que en ese tiempo y ahora, tiene miedo que muestren las fotos porque aun las tiene en su computadora, en el disco, y conoce su casa, su mujer, su cuñado y toda su familia conoce su casa. Que ello ocurrió porque a veces él la acercaba hasta su casa y él se iba metiendo sin que te des cuenta, se hacía el amigo, le decía si quería que la acerque para que no gaste en el boleto o llegue más temprano a la casa porque su hijo era muy chico y mameró. Que así se iba metiendo en las casas de todas las chicas, porque él tenía una facilidad para meterse en la cabeza, engañarte y hacerte creer que era tu amigo. Que su mujer no, porque ella tenía carácter más fuerte, no buscaba

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

amistad, era el trabajo y nada más. Indicó que trabajaba todos los días de la semana, hasta los sábados, incluso a veces los feriados. Que el horario era de las 2 hasta las 9. Que si se querían retirar antes, él ya les decía cosas, protestaba y les decía que era un trabajo y que tenían que cumplir órdenes, porque él era el jefe y ponía los horarios. Entonces cuando se querían retirar un poco antes les decía que siempre hacían lo mismo, que trabajen un poco más. Que cuando no iba mucho gente les decía que había estado flojo y que se queden un poco más. Que así siempre les hacía la cabeza para que se queden y, obviamente, ellos ganen un poco más. Retomando a cuando se fue, dijo que se sentía re mal, porque nunca había pensado llegar a algo así, era algo muy extremo, que hasta el día de hoy eso la atormenta, por todas las cosas que vivió siendo tan chica, sumado a otros problemas. Que después que se fue, él después la llamaba y le decía que si no volvía iba a mostrar sus fotos y que iba a ir a su casa y le iba a contar a su mamá lo que ella hacía. Que, obviamente, no quería que haga eso, porque sentía y siente vergüenza de que su mamá y su hermano se enteraran de algo así, y que por eso volvió. Y que siempre era con el mismo pretexto, amenazaba con las fotos y la atormentaba que suba las fotos a Facebook y que todo el mundo se entere. Dijo que no había otro tipo de amenazas. Contó que estuvo sin ir como 8 meses, pero él seguía llamando y amenazando con las fotos, que le decía que estaba sin chicas y que le haga el aguante hasta que consiga, y que iba a ir a su casa a decirle a su familia. Indicó que vio muchas cosas, como las obligaba a las chicas a tener relaciones con él, que no le digan nada a su mujer, que se iba y se metía en el

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

departamento, que los vecinos lo llamaban fiolo, muchas peleas verbales con las chicas. Que una vez le largó una silla a una de las chicas, ya que a veces, cuando no trabajaban bien, se ponía violento, gritaba, se ponía loco. Que realmente le daba miedo, porque era un hombre y todas ellas mujeres, que si quería las podía matar a golpes, porque es agresivo. Agregó que fue conociendo más el ambiente, se fue haciendo más dura, más mala, porque siempre buscaba conflicto entre ellas, y como era la más chica de edad, la más chica de cuerpo, siempre todas la atacaban a ella, entonces se fue haciendo más mala, más dura, entonces se tenía que defender porque si no, le aplastaban la cabeza. Contó que después de esos 8 meses, decidió volver porque su hijo ya era más grande y había comenzado el colegio. Que ya había cumplido los 18, entonces podía estar más estable, porque le decía que tenía miedo que caiga un allanamiento y encuentren que era menor de edad, porque eso podía ser muy malo para él. Que sabía lo que hacía. Contó que le decía que mienta la edad a los clientes, pero muchos se daban cuenta y le decían que se le notaba que era menor, la cara de chica, de pendejita. Que algunos les aconsejaban que salgan de ahí, que no les dejen dinero porque ellos no hacían prácticamente nada, todo el trabajo lo hacían ellas, que incluso ellas tenían que limpiar el lugar. Que salgan, que si querían seguir trabajando que pongan un departamento ellas y que el dinero sea para ellas, no para fomentar a nadie. Reiteró que cuando cumplió los 18 años, ya estaba estable, casi siempre. Que a veces faltaba y él llamaba para ver por qué no había ido, se enojaba, le decía que contaba con ellas, que no tenían reemplazo. Contó que una vez

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

llegó a suspenderla por faltar y que le decía que no iba a darle más trabajo. Que la suspensión consistía en no ir unos días, una semana, dos. Dijo que no había otro tipo de sanción. Relató que siguió la rutina de siempre, que quería dejar y empezaba con las amenazas. Contó que salían, que las sacaba a comer, al baile, al parque, que si alguien las veía de afuera, pensaría que tenían una hermosa relación, pero no era así. Que por ahí era violento con algunas chicas, que a ella no llegó a pegarle pero sí a gritarle por cosas que le molestaban, cosas mínimas. Precisó que ello podía ser cuando, por ejemplo, no atendían los teléfonos rápido y les decía que perdían los clientes. Dijo que los celulares eran de ellos, estaban fijamente allí. En relación a la página *sensualtucuman*, contó que él sacaba las fotos, las editaba y tenía contacto con el dueño de la página, se las pasaba y ese chico las subía. Que ese chico se llamaba Eduardo. Dijo que en ese momento era la única página para publicar, después salió otra página. Que ahí te ponían en diferentes lugares según el precio. Que arriba era, en ese momento, de \$800. Que eso era pagado, todos los meses, por las chicas. Que después le dieron una tarjetita para ir a abonar a un Rapi Pago, o a veces, le daban la plata a él que se reunía y le daba la plata, eso pasaba casi todos los meses. Luego agregó que a veces los clientes les decían que les pasen sus números de teléfono para que las lleven a hoteles y no les dejen la plata a ellos, pero estos se enojaban, obviamente querían que la plata se quede ahí adentro. Que se daban cuenta de esto porque están hace mucho tiempo en eso y ya sabían que algunas chicas tienen algunas mañas o que a algunos clientes no les gusta ir a esos

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

privados, saben todo el movimiento de ese ambiente. Luego contó que cuando no estaba la mujer de él, entre ellas iban anotando en un cuaderno los pases, y la hora que entraban y la que estaba afuera, golpear la puerta. Que si estaban dos, había que calcular y salir. Pero después, la pone a K. porque pensaba que le estaban robando la plata. Que la pone para que controle la plata. Relató que a K. la conoció primero en el centro, una vez que había ido con él al centro a comprar unas sandalias -ya que él siempre se quería hacer el amigo y las acompañaba, todo para ir metiéndose y extorsionarte después-. Que la conoció allí y después la volvió a ver cuándo fue a Corrientes, que la presentó, que iba a tener un rol de recepcionista, de limpiar algo y controlar los sobres de plata. Describió que cada una tenía su sobre en un cajón, con su ropa, su calzado. Que primero los sobres estaban separados con llave, pero después los ponía todos juntos porque se enredaba con todos. Agregó que se ocupaba muy poco de limpieza porque ella era muy asquerosa y no quería limpiar los baños, entonces lo tenían que hacer ellas un día cada una. Que a veces le decía que limpie, porque para eso le pagaban, atienda los sobres, abra la puerta y atienda los teléfonos. Que no tenía otras tareas y su horario era por la tarde, los mismos que ella, de 2 a 9 y a veces estaba por la mañana, o le pagaban todo el día dependiendo de lo que él quería hacer, porque él siempre manejaba todo. Contó que K. tenía llave pero a la mañana abría su mujer, pero dependía de la confianza que tenía a quien le daba la llave. Que a la mañana estaba Evelyn, a quien le tenía una buena confianza, y como ella estaba a la mañana con otras chicas,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

abría ella y después cerraba con llave K.. Continuó relatando que después las llevan a Las Heras y Rondeau, que era un monoambiente chiquitito separado con durlock. Que allí primero estaba Yuli, que trabajaba sola porque no quería que la conozcan, aunque no sabía por qué. Que hasta un día la conocieron y era muy chancha amiga de él, que pensaba que tenían una relación. Que después a Yuli y Evelyn las lleva a la Corrientes, porque eran las que mejor trabajaban, porque en Las Heras los clientes no querían subir por que era medio complicado, entonces se trabajaba un poco menos. Que después las llevan a Dalila, a ella y a otra chica más. Contó que luego ellos se fueron de vacaciones y las dejaron a cargo de ese departamento y todos los días las llamaban, estando lejos las controlaban, cuanto tiempo estaban, tenían que anotar todo lo que hacían e iban guardando en los sobres y al final del día rendían la plata. Que cuando volvieron, llevaron todos los sobres. Continuó contando que después se queda sin la Corrientes y Las Heras, y van a la 12 de Octubre. Que allí eran 5 chicas. Describió que allí el sistema era igual: K. abría la puerta, cuando ella quería, limpiaba y se turnaban un día cada una para limpiar el baño. Indicó que, en ese momento, estaba embarazada y no iba seguido, porque se sentía mal, estaba con náuseas y tenía un problema de piel y le picaba todo. Dijo que estaba de casi 4 meses. Que él sabía y ella se quería retirar pero le decía que se quede un poco más, que junte más plata, que después se iba a retirar. Que, en ese momento, su hijo iba a un colegio privado y tenía que pagarlo. Dijo que se quedaba por eso, su necesidad, la insistencia de él, la amenaza de él que iba a mostrar las cosas a su familia.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Que la amenaza era constantemente y todo eso sumaba a que se quede. Continuó relatando que ahí estuvieron poco tiempo, 2 o 3 meses, y ahí ya no iba tan seguido por que estaba embarazada y aparte, cuando tenía relaciones, sentía y tenía miedo que se golpee al bebé. Que después tuvo una pérdida y fue al médico, tuvo que retirarse, pero él no quería porque estaba en horario de trabajo. Que había sido cuando recién llegaba, fue al baño y vio. Que como se asustó fue igual al Avellaneda y el médico le dijo que estaba todo bien. Agregó que de ahí no vuelve, porque además tenía otros problemas, estaba mal, muchas cosas la hacían poner mal, y estar ahí peor la ponían, no encontraba la forma ya de liberarse de eso. Luego contó que él siempre les había dicho que cuando llegara la policía dijeran que trabajaban para ellas solas, que entre ellas pagaban el alquiler, que todo entre ellas, que nunca dieran información sobre ellos, que se culpen siempre ellas. Que cuando llegó el allanamiento, dijeron eso, que trabajaban para ellas solas, que algunas chicas se retiraron, otras se quedaron. Que el allanamiento duró bastante y él pasó varias veces por ahí porque una de las chicas lo vio. Que cuando terminó cerraron y salieron hacia la 12 de octubre y él estaba ahí dando vueltas con su señora. Que les entregaron la llave y les preguntó que dijeron y le contaron. Contó que fueron a buscarla a Dalila porque ella se había retirado con otra chica y él estaba re asustado. Que en ese momento fue el abogado de ellos, Flores, y creían que iban a poder arreglarlo como en otro allanamiento pero de la Policía de Tucumán en calle Corrientes. Indicó que cree que fueron dos veces. Que les decían a las chicas que dijeran la verdad, pero siempre se cerraban con la mentira que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

les dijeron que digan, que trabajaban para ellas solas. Que cuando la fueron a buscar a Dalila, le preguntó que dijo y ella estaba muy asustada, ya que no estaba en el allanamiento y muy inocente tocó el timbre, preguntó que pasaba y luego no pudo salir. Que después la acercó a su casa porque ya eran como las 2 de la mañana, tuvo que hacer toda una mentira en su casa. Dijo que a cada una las dejó en su casa y al otro día volvieron a trabajar como si nada. Contó que él se reunió con el abogado Flores, que le pedía una cantidad de dinero para que no hagan declaraciones de Gesell. Que les decía que se queden tranquilas, que nada iba a pasar, que él iba a pasar una semana no más preso, y que en ese momento ella no estaba presa. Indicó que si ellas le daban \$10.000 no iba a haber Gesell ni nada de eso. Dijo que, hasta ese momento, nunca habían contado la verdad, iban a visitarlo a él y se la encontró a su hermana, quien le dijo que si no salían a hablar a favor de él, ella conocía su casa, extorsionaba de la misma forma que él. Dijo no recordar el nombre de ella. Que les dijo que dijeran las mentiras que él siempre les enseñó, que salgan a favor de él, porque si no, ella iba a ir a la casa de cada una e iba a decir lo que hacían, y que en ese momento ella tenía el disco de ram de él, que tenía las pruebas con las fotos de cara. Dijo que sintió miedo y fue a verlo una vez pero las otras chicas iban todos los días, hasta que dijeron la verdad y ninguna fue a visitarlo más. Que después siguió su vida y tuvo a su bebé. Dijo que la familia de él la atormentaba que su hijo era de él y todas esas cosas, que ella había destruido un hogar. Manifestó que nada que ver, que su hogar ya estaba destruido porque su mujer se prostituía y él

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

no es nada de su hijo. Luego contó que ellos se encargaban del mantenimiento de los lugares (Heras, Ayacucho, Corrientes), pagaban todo con el porcentaje que se llevaban, compraban servilletas, jabones, agua (porque a veces se quedaban sin agua y necesitaban para higienizarse). Que su mujer pedía las cajas de preservativos en un lugar de la 12 de Octubre que hacen análisis. Contó que hasta eso controlaban, ponían 10 y tenían 5 pases y tenían que estar los 5 que quedaban. Indicó que a ese control lo hacía su mujer, G... Aseguró que vio a alguna otra chica que haya sido menor de edad. Que vio muchas chicas, que algunas no se quedaban porque no querían dejar su plata, otras porque no les gustaba la forma de ser de él, que las obligaba a tener relaciones con él y otras porque no les gustaba el ambiente o pensaban que era para otra cosa, porque él las engañaba, les decía que era para una cosa y era para otra. Dijo que también vio a otra chica que estaba embarazada de su mismo tiempo (4 meses) en la 12 de Octubre, pero justo el día del allanamiento no había ido. Dijo que llegó a conocer a la familia de él, su casa y las de su familia, y él a la de ella. Que les conocía la familia a todas las chicas, los hijos. Contó que con su hijo creó un buen vínculo y le decía "tío". Que trataba de hacer buena apariencia frente a los demás, que era una buena persona, que era el jefe que cuidaba a sus hijas (a quienes conoce). Indicó que estuvo ahí como 3 años, desde los 16 hasta las 19. Que el primer auto que tenía A. era gris, después pasó a uno azul oscuro y después tenía una camioneta 4 x 4 color gris. Explicó que él juntaba más plata, vendía el otro y compraba uno mejor. Que también tuvo una moto blanca que después la vendió. Agregó que en un

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

momento tenía una chica que se llamaba Aldana que trabajaba re bien y él les refregaba que gracias a eso, había podido terminar su casa, la dejó re linda. Que ellas no daban ni la cuarta mitad de lo que ella hacía. Que les decía eso a las que menos trabajaban. Preciso que vio otras chicas menores de edad en calle Corrientes. Que no recordaba bien la fecha, pero cuando era menor, había, y cuando era mayor, también. Pero que esas chicas era 3 o 4 días y chau, ya que él no quería tener problemas por esas chicas. Dijo que no sabía muy bien que había ocurrido con los allanamientos anteriores, ya que no había estado en esos momentos, pero una chica le contó que como había dado su dirección, le había llegado una notificación a su casa para que se presente en los Tribunales de la Sarmiento. Que no sabía si había seguido ese juicio o no, ya que ella se fue porque tenía muy mala relación con él, ya que no trabajaba como él quería. Indicó no recordar bien como se llamaba esa chica, quizás Melina. Contó que las amenazas que relató, también sucedieron con otras chicas. Que una vez, en calle Corrientes, escuchó -mientras estaba afuera- los gritos y le tiró a Evelyn con una silla. Que, obviamente, Evelyn se defendió. No sabía por qué fue el conflicto, pero de que era violento, sí lo era. Que las amenazas relacionadas con las fotos sucedían con todas las chicas, ya que él sabía el movimiento de todas, incluso de las que habían estado 2 o 3 días. Contó que una vez los acompañó (a A. y su mujer), al Colmenar a sacarle unas fotos para modelo a una chica, en su casa. Que estaban su familia y su novio, y que este le dijo que no accediera que le parecía algo raro, extraño, y ella no fue. Que también supo que unos pocos días antes del

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

allanamiento, pero que no llegó a conocerla, que por lo visto la había obligado a tener relaciones y la chica con el padre, llamaron a la policía, y fue un conflicto grande, ya que había ido con su familia. Que él pensaba que iba a ser como siempre, y salirse con la suya y como que nada iba a pasar, qué si alguna vez lo atrapaban, ella lo iba a sacar, que no recordaba bien que sabían del abogado Carlos Garmendia. Que no había forma de atraparlos, que ponían plata, pero esta vez fue totalmente diferente. Contó que las otras veces zafaban, porque la policía iba y las chicas decían que trabajaban para ellas solas. Dijo que G. nunca las trató mal, nunca hizo amistad, era su trabajo y nada más, pero sí sabe cómo K. trataba mal a Dalila, aunque no sabía el porqué de su agresión. Que ella era dura con algunas de las chicas, pero que era así qué si ahí no te defendías, te hacían lo que querían. Que la trataba mal psicológicamente, la hacía limpiar el baño, la tomaba de tonta, siempre la atacaba a ella. Que también se peleaba con Evelyn, pero como ella no se quedaba callada, peleaban un rato, unos días no se hablaban. Describió que el vínculo con K. era bueno y que supo que con A. habían sido novios de chicos, pero nunca vio nada entre ellos en ese periodo. Dijo que las tareas de K. eran de abrir la puerta, atender los teléfonos, anotar los anotes, controlar la plata. Que a veces iban a comprar las cosas, agua.

### 3) NAO

Conforme lo previsto por el segundo párrafo del art. 250 *quater* del CPPN, se produjo en audiencia la declaración prestada en Cámara Gesell durante la instrucción de la

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

víctima-testigo de identidad protegida NAO. En dicha oportunidad, dijo que tiene una hija y su grupo estaba conformado también por su madre y hermano y su sobrino. Que vivían todos juntos. Dijo que no se encontraba trabajando pero había estado estudiando, rindió pero no siguió porque tuvo un accidente, la chocaron. Que ello sucedió en Santiago del Estero. Dijo que su relación con su madre es regular, y que su hermano está preso. Que antes vivía sola, alquilaba, pero volvió a vivir con ellos porque dejó de trabajar y tenía un novio violento. Contó que estaba trabajando de cajera y hace poco se había quedado sin trabajo. Dijo que se fue porque quería irse por su ingreso, para estar más cerca de su familia y darle menos oportunidades a su ex de que la encontrara. Dijo que había estado 3 años en pareja. Contó que tenía su papá, quien vivía en Santiago, y que hablaban, no diariamente, pero que sabía que si lo llamaba, la atendía. Que su papá y su mamá nunca fueron un matrimonio, pero vivían juntos hasta que hubo un accidente en su familia y finalmente se separaron. Que su mamá se quedó con la custodia de ella y su hermano y su papá se fue a vivir a otros lados, hasta que finalmente se quedó en Santiago. Dijo que en ese momento, tenía 11 años, pero era otra situación porque acababa de pasar el accidente de su hermano, entonces ella se quería ir a vivir con su papá porque su mamá no le prestaba mucha atención. Pero su mamá no le daba el boleto para la escuela, no le daba para comer, le echaba la culpa de cosas, porque siempre fue muy apegada a su papá, entonces él intentaba no verla para que no tuviera problemas con su mamá. Explicó que su mamá tiene dos hijas mayores anteriores, y la segunda tenía una relación con su papá, que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

no era el padre de ella, pero vivían en la misma casa. Que ella veía eso y cada vez que intentaba hablar de lo que veía, su papá le pegaba mucho para que se callara y para que lo perdonara, le compraba cosas. Dijo que cuando su papá y su mamá se separan, fue por su hermana, ya que su papá se enamoró de ella. Que su hermana empezó otra relación y quedó embarazada, y su papá se fue de la casa y cuando se estaban yendo con él, pasó un accidente, su hermano de 9 años mató una criatura de 5 años. Que el arma de disparó y la criatura se murió. Que la familia no entendía que había sido un accidente y querían matarla a ella o a su hermano, para que su familia sintiera lo mismo. Que por eso, estuvieron de viaje mucho tiempo para que no la encontrara. Que cuando volvió, al tiempo sus padres se separaron. Que ahí su madre la lleva a vivir con ella, aunque se quería quedar a vivir con su papá. Pero contó que su madre amenazaba a su padre de denunciarlo de secuestro, porque le tenía rencor por la relación que había tenido con su hermana, porque era bajo el mismo techo. Que su madre le echaba la culpa, y hasta ese momento también lo hacía. Dijo que su madre no se daba cuenta que era chiquita y no podía hablar, y cuando quería hacerlo su papá le pegaba. Contó que se fue a vivir sola hacía dos años atrás. Que se había puesto de novia 3 años antes, y cuando su mamá se dio cuenta que él era violento, la corrió de su casa. Además, como no quería que su hija viera eso, se fue a vivir con él. Que una vez le pegó feo y la quiso tirar por el balcón del departamento y le dijo que se fuera. Pero él iba a y venía y la relación era muy tóxica, muy enferma. Dijo que cuando fue a vivir sola, tenía 20 años. Relató que lo conoció a su ex pareja, y tenía 17, 18

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

años cuando comenzaron la relación. Dijo que nació en febrero del '96. Explicó que él le había planteado de irse a vivir juntos, pero por las peleas con su madre se adelantó la convivencia, porque la corrió. Contó que al principio no tenían nada, solo un colchón y una frazada, y eran felices. Que después se vio de viaje y cuando volvió se enteró que él había estado con otra chica y por los reclamos que le hacía por las infidelidades, comenzó con los empujones, con gritos, con el que no se iba a ir, no la iba a dejar y después pasó que la quiso tirar del balcón y le empezó a pegar. Que le echaba la culpa a ella, que lo provocaba. Que todo esto sucedía entre idas y vueltas, porque supuestamente iba a cambiar. Dijo que se había ido de viaje a Córdoba, invitada por la familia de W., ya había comenzado a trabajar. Indicó que la invitaron W. y "la Negra" porque no querían que se quede con las chicas, porque hacía poco había comenzado a trabajar. Decían que si se quedaba, las demás eran tóxicas, eran malas, que no tenía que acercarse a ellas. Que la llevaron para que no tuviera contacto con las otras chicas que también trabajaban en prostitución. Contó que W. era fotógrafo y "la Negra" era su mujer y también hacía fotografía con él. Fueron ellos quienes la llamaron a trabajar. Relató que se contactó con W. a través de una amiga, porque hacían promociones y modelaje y una amiga le dice que tenía un fotógrafo que pagaba muy buena plata por hacer sesiones de fotos, una formal, una informal y una en ropa interior. Que entonces estaba buscando para irse a vivir con su ex y necesitaba la plata. Contó que le dijo a su amiga que le pase su número. Relató que un día su ex le dice que vayan a ver

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

un departamento y lo encuentra a su ex con otra chica, entonces se fue y empezó a caminar ciega y caminaba y lloraba, necesitaba caminar porque él le decía que se vayan a vivir juntos pero lo acababa de ver con sus propios ojos con otra. Contó que entonces, la llama W. de un número privado, lo atiende diciéndole de las fotos, que le habían pasado su número, le preguntaba si había hecho sesiones de fotos anteriormente y para qué fotógrafo. Que si sabía como era el sistema. Contó que él le dijo que necesitaba fotos de su cuerpo y que bueno, pero que la llame en otro momento porque estaba lejos y era tarde. Que le preguntó si estaba bien y donde estaba porque necesitaba verla. Que le dice que le iba a mandar un mensaje y le corta bien. Continuó relatando, que después le manda un WhatsApp pero tenía apagado el teléfono. Que al otro día la llama y le dice que se encuentren, pero no recordaba dónde, pero sí que era a la mañana, y le decía que necesitaba que se saque las fotos. Que le dijo que necesitaba fotos sin editar en ropa interior a lo que accede y le pasa. Que entonces dice de verse y ella no asiste. Dijo que la vuelve a llamar para que se vean, pero le dice que no podía y que no tenía plata para ir. Que entonces le dice que le pase su dirección que él se iba a acercar. Contó que se la dio y él fue, y cuando llega le dice que se pruebe la ropa interior y llegan sus hermanos y se va. Continuó contando que luego la llama y le pide que lo acompañe a buscar a sus hijas de la Escuela y después fueron al Parque a hacerle fotos con ropa informal junto a su hija. Manifestó que le dijo que más tarde la iba a llamar para hacerle las fotos en ropa interior y le dice que le avise porque tenía que organizarse. Aseguró que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

más tarde la llamó, como a las 4 de la tarde, la buscó de su casa y la llevó al Privé. Que allí le empieza a sacar ropa hasta quedar en ropa interior y después le dice que le iba a pagar más si se sacaba toda la ropa y le dijo que bueno. Contó que eran como dos habitaciones separadas en una, y en un momento entra a una de las habitaciones y él estaba desnudo, se había entrado a bañar, entonces salió. Que anteriormente, cuando iban en el vehículo le dijo que tenía amigas que laburaban en la prostitución y que ganaban muy buena plata. Dijo que a ella nunca se le cruzó por la mente pedirle trabajar en esas cosas, ni le interesaba. Pero estando en el hotel, le dijo si quería hacer videos desnuda, que le iban a pagar mucha plata, que era para un chileno y que iba a estar con máscara y no se le iba a notar la cara. Contó que aceptó porque necesitaba la plata para irse a vivir con su ex. Dijo que le avise como era y si nadie si iba a dar cuenta. Que ahí le dice que necesitaba probarla, que le haga sexo oral, y la empezó a tocar y la mujer de él llamó pero todavía no había terminado, así que se va. Que cuando iban saliendo, la llama su ex y le dice que iba para su casa, por lo que la dejó ahí y le pagó \$500 y que ya la iba a llamar. Que si se encontraba con su mujer que no le diga nada que le había hecho fotos en un hotel y lo que había pasado. Contó que le dijo que su mujer era encargada de un lugar así y que lo único que hacía era sacar la plata y le daba su parte a las chicas. Que su mujer estaba en un departamento privado. Continuó contando que al otro día, la llamó la mujer de él y le dice que se encuentren en la Refinor de Juan B, Justo, y le empezó a decir si sabía de lo que se trataba, pero ella pensaba que era del video,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entonces le dijo que sí, que le había dicho que el porcentaje iba a ser 70/30. Que le dijo que ya iban a hablar con su marido para que empiece y le pregunta si podía al otro día a la mañana. Relató que pasa él en la camioneta con sus hijas, él la llama a ella, y la hace subir en la camioneta con ellos y que dice que al otro día la iba a pasar a buscar a las 8. Preciso que esto fue en los últimos días de junio de 2016. Que en ese momento vivía, como en la actualidad, en la casa de su mamá. Agregó que el porcentaje significaba que era el 70 % de la plata para ella y el 30% por él, pero que eso no había sido así. Contó que al otro día la pasaron a buscar a las 8 de la mañana y la llevaron a la Corrientes al 1800. Describió que había una escalera, dos habitaciones y una cocina, que a la izquierda había un patio, una terraza. Que había una heladera chiquita camas, una de las habitaciones tenía aire. Que le dicen que se iba a hacer fotos (ya que "la Negra" no sabía de las fotos anteriores), y pasan a una habitación a hacerle fotos en ropa interior. Que en un momento, le pide que le haga un oral, y le dice que no, que estaba la mujer, que le daba miedo, no quería, le daba asco él. Que le dijo que no, y le agarró la cabeza e hizo que le haga un oral. Que como se escucharon ruidos, siguió sacándole fotos hasta que entró ella y le dice que se cambie, que ya venía Caballero, un cliente del foro. Que le dijeron que diga que era \$500 el servicio convencional, que salga y les de la plata a ellos y no se olvide de ponerle el preservativo. Dijo que esa mañana estuvo con 4 clientes, que eran de los cuales ella tenía el teléfono y a los que hablaba cada vez que tenía una chica nueva. Relató que al irse le dio \$1000 de los \$2000 que había hecho. Que no

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

le dijo nada a ella pero a él después sí, quien le contestó "que peor es nada, que quieres que no te de nada". Que se quedó callada porque necesitaba la plata. Dijo que después de eso nunca más quiso volver a quedarse solo con ella porque le decía que no era el trato y él le decía si prefería no trabajar, y ella necesitaba la plata. Contó que trabajaba por la mañana y tenía que irse antes de que llegaran las otras chicas porque no querían que la vean y se cruce con ellas y por eso la llevaron a Córdoba. Que le explicaron que estaba sola porque no quería que nadie la vea y no tenían nadie más que esté a la mañana. Que también le decían que las chicas de la tarde eran malas y se hacían cosas entre ellas, se sacaban fotos y publicaban y contar que trabajaban y cosas así. Agregó que cuando se fue a vivir con su ex, se podía quedar hasta más tarde, hasta las 18 horas. Que ingresaba a las 8, 9 de la mañana. Que a veces se quedaba más, porque necesitaba plata y ellos lo sabían. Luego relató que en el mes de agosto le dicen que tenían que dejar el departamento, porque los dueños sabían lo que hacían, y estaban cansados de las quejas de los vecinos. Que entonces le alquilan un departamento para ella en Las Heras 808, en el primer piso. Que ahí estaba con "la Negra", ella la recepcionaba, subía y bajaba los clientes. Que allí pasaba la misma situación, solo que era más tranquilo porque estaba sola. Hasta que empezaron a llevar chicas para probar quien podía trabajar con ella pero no se quedaban mucho tiempo. Agregó que a veces la llevaban, en la camioneta, a Corrientes porque las chicas de ahí no trabajaban. Que su ex pensaba que trabajaba con ellos haciendo fotografías. Contó que cuando la corren de su casa, vivió con ellos unos días, y

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

querían que se quede a vivir allí para que junte plata. Que estaban muy insistentes que se queden, pero no era su casa y no se sentía cómoda y que la iban a hacer trabajar más de lo que correspondía y no iba a tener sus cosas y por eso se fue de ahí. Agregó que su ex pensaba que era su Jefe y trabajaba en fotografía y se llevaban bien. Luego contó que si querían faltar, las sancionaba o les decía que las iba a correr, cosas así. Dijo que con ella no le funcionaban las amenazas que le decía a todas, que cuando le decía que la iba a correr le contestaba que "ok", pero dijo que al él no le convenía porque ella era la que más le trabajaba. Que ella mantenía un departamento trabajando sola, había cambiado la camioneta y necesitaban para eso. Que cuando estaban en fecha de pago, era cuando más le pedían que trabaje. Que la buscaban y llevaban para que trabaje mucho. Aclaró que las suspensiones eran que no ibas a trabajar, pero con ella no funcionaba porque entendían su situación (hija y novio violento) y porque sabían que necesitaba la plata e iba a volver. Agregó que si otra chica quería dejar de trabajar, las amenazaba que iba a subir fotos desnudas y como tenía sexo con las chicas, tenía videos sexuales, porno, y las amenazaba que los iba a subir, que le iba a contar a su familia, y esas cosas. Que, en cambio a ella no, porque nunca le dijo de dejar porque necesitaba trabajar, y él sabía. Que una sola vez le dijo que la iba a dejar sin departamento, y le dijo que bueno, que el anuncio se lo pagaba ella y se iba a buscar otro para irse a trabajar, entonces él le dijo que no se vaya y se juntaron a hablar y arreglaron. Explicó que el anuncio es una página que se llama *tucumansensual* y ahí se suben las fotos y ellos te cobran

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

dependiendo del lugar que estés. Que ella estaba en uno de los primeros lugares. Que a esa plata la pagaba ella, no ellos. Dijo que ellos tenían el contacto con la página. Que se subía la foto, el nombre falso, el número de teléfono y los horarios en los que trabajaban. Que ellos transaban todo, le pedían la plata y el 1° le pagaba. Que él le decía que se juntaba con uno de los socios de la página, Eduardo, y le pagaba. Que W. y A. eran quienes contactaban las chicas a través de Facebook truchos, usando fotos de Eduardo o de las chicas que iban una vez y no querían volver, para quemarlas. Que cuando estaban en 12 de Octubre le dieron una tarjeta para una cuenta de banco y depositar ahí la plata del mensual de la página, pero nunca lo hizo, prefería darle la plata a ellos. Sobre la casa de 12 de Octubre había comenzado el 1° de febrero, se hizo la mudanza. Que de Corrientes la corrieron en enero, y las pasaron a Las Heras, y ahí las chicas desesperadas por trabajar, bajaban en ropa interior y los vecinos se quejaron y le contaron al dueño. Que la Negra le comentó que el dueño le dijo que entregue y se vaya. Describió que en 12 de Octubre se trabajaba igual, pero les decían que iban a poner horarios porque era una casa, que vos entrabas y tenía como una galería, y después, a la derecha, una habitación, y después otra habitación. Que después había un comedor en el medio, y hacia la izquierda había una cocina chiquita y después un baño y al final dos piezas chiquitas (una se ocupaba). Y que finalmente estaba el fondo y una escalera que llevaba a la terraza. Que también había un lavadero en la parte de atrás. Dijo que en el día del allanamiento eran 5, pero en realidad eran 6. Y después

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

también iban chicas para probar por pocos días. Que las separaban en horarios porque no se llevaban bien, que ella era la más rebelde. Que la recepcionista la detestaba, porque siempre les aclaró que ella iba a trabajar y no para hacer amigas. Que la recepcionista se enojaba porque tomaba mate y dejaba sucio y le reclamaba, porque además se suponía que estaba también encargada de la limpieza. Que la recepcionista quería mandar, pero a ella no iba a hacerlo. Que siempre chocaba con ella. Que iba y lloraba todo el día y no hacía nada, no limpiaba. Que tenía problemas psiquiátricos y lloraba todo el día y les sacaba plata. Reiteró que ella iba, trabajaba y se iba. Indicó que la recepcionista era K. C.. Que ella era ex novia de W. de cuando eran chicos, y que la conoció en Corrientes o Heras, donde la recepcionó un tiempo, pero la llevaron de nuevo a Corrientes porque se llevaban mal. Que W. y la Negra la llevaron, porque ellos manejaban todo, eran los dueños de todo. Que Daniela era como la mano derecha dentro de las chicas. Agregó que ella ponía límites, porque tenía su carácter fuerte y no querían que nadie se meta con ella. Indicó que la función de K. era abrir la puerta, limpiar y atender los teléfonos. Que atendía los teléfonos, menos el de ella, porque la detestaba. Agregó que W. le pagaba para que limpie y le lleve la recaudación del día. Describió que el mecanismo era que si el cliente la llamaba a su teléfono y se suponía que, cuando llegaba el cliente, tenía que pasar a la habitación y después entraban ellas. Pero, contó, a veces los clientes llegaban y querían ver otras chicas, así que se las presentaban y de ahí elegían con quien querían pasar. Que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entraban a la habitación, le decían como era el servicio, abonaban (si era convencional o completo), el tiempo, salías y le dabas la plata a ella según lo acordado. Que si no terminaban en el turno, K. tocaba la puerta y tenía que salir. Dijo que los pases eran anotados por K.. Que cada controlaba cuántos hacía y, si K. las dejaba (dependía como estaba ese día), veían que iba anotando ella. Que cuando le decía que se retiraba, le decía que le separe su plata y le pagaban. Luego contó que, el día del allanamiento, faltaba una chica porque se había ido a hacer una ecografía porque estaba embarazada de tres o cuatro meses. Dijo que no sabía mucho de nadie porque intentaba que nadie sepa de ella tampoco. Que una de las chicas, la que sí estaba en el allanamiento embarazada, tenía 18, otra tenía 19, ella que tenía 21, Gisell, 24 y Daniela, 24, 25. Dijo que dentro de 12 de Octubre utilizaban sus nombres de fantasía que los ponía W., la Negra o K., mayormente W. que era quien mandaba todo. Que al de ella lo había elegido "la Negra". Dijo que los nombres eran Dalila, Leonela (una de las embarazadas), Evelyn o Venus (Daniela), Macarena o Yuli. Que le dijeron que eso era para cuidar la vida personal de cada una. Luego contó que en el momento que es el allanamiento, estaban 3, Evelyn se había ido a hacer un hotel. Que recibe un llamado, vuelve y entra con toda la situación. Que cuando entra los llamaba a Flores y a W.. Que después entró Dalila como si fuera un día normal y la agarraron. Relató que después del allanamiento, salieron y como Evelyn había entregado un teléfono y al otro lo escondió y se contactaba con W.. Que fueron a la esquina y los encontraron. Que le preguntaron todo lo que había pasado y lo

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que habían mentido. Que la dejaron en el departamento. Que hablaron con Flores por K. y no se pudo comunicar más. Continuó relatando que después le decían que seguían trabajando en la 12 de Octubre, que iba a estar de encargada Evelyn. Que hasta ese momento todavía no tenían orden de captura, y la "Negra" iba de vez en cuando, pero se estaba encargando de los papeles de K.. Luego contó que una vez la Negra les dijo del horario de visita que tenía W. en el Juzgado Federal y agregó que prácticamente ellos se habían vuelto el padre y la madre que no tenía (porque se habían alejado), entonces le dijo que sí. Que en esa oportunidad, W. le pasó a Daniela un papel para A. y sus hijas. Y después le dijo que borre las cuentas de gmail y borre, donde tenía fotos y videos, y que ahí estaban las cuentas y contraseñas. Que elimine todo. Que entonces se fueron a un ciber en Piedras y 9 de Julio y borró todo. Contó que ahí se fueron con Daniela a hablar con Flores. Que después la llaman y le dicen que vayan a la 12 de Octubre y les dijo que al papel lo habían quemado (entrega el papel), pero lo guardó por las dudas si ellos salen y la amenazan. Que lo entregaba por si servía para las pruebas. Agregó que casi no volvió a la 12 de Octubre porque no quería ir. Que una vez la Negra dijo que era capaz de matar por salvar a su familia y que su marido no esté preso. Luego contó que después no tuvo contacto con ellos, salvo Daniela, que sigue teniendo contacto con ellos y K., y un hermano de K.. Que Daniela intentaba tener contacto con ella, y le decía que no declare, y tuvo contacto con su ex. Que ella se alejó de todo y quería que la dejen de molestar. Que quería una vida normal, poder llevarla a su hija

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

a la escuela y nadie la mire, o que un día entre a Facebook y vea sus fotos por todos lados. Que le daba pánico que se entere su hija. Agregó que cuando Leonela empezó a trabajar tenía 16, 17 años, y no era la única. Que a ellas las cuidaban más porque no querían que las encuentren en los allanamientos (pasaron varias). Que Leonela había empezado en Corrientes, después en Las Heras y después en la 12 de Octubre. Contó que no hubieron allanamientos como los de esta causa, pero sí fueron policías a revisar que no haya drogas y esas cosas. Que los allanamientos anteriores iban policías provinciales que después iban a tomar servicio con las chicas. Dijo que también iban muchos funcionarios públicos. Contó que los clientes eran conocidos de ellos o llamaban por los anuncios. Aseguró que no había drogas, que ellos no dejaban, que les decían que si se querían drogar, que lo hagan afuera. Que en el allanamiento se llevaron los celulares de anuncio y los personales. Dijo no tener conocimiento la presencia de armas. Aseguró que W. era bruto, sobre todo, a algunas chicas las empujaba y coas así, aunque con ella no, porque tenía fuerza física. Agregó que trabajaba de lunes a viernes y muy rara vez los sábados. Aclaró que pagaba \$1200 el mensual para la página. Y que el porcentaje que se llevaba era, primer, segundo y tercer pase, el 50%, y el cuarto pase nada más les dejaban entero. Era un incentivo para que trabajaran más y se lo implementaban a todas, aunque al principio no se lo querían dar, porque trabajaba mucho. Dijo que además tenían que pagar la comida, la bebida, el transporte. Contó que a los preservativos los conseguían de un amigo de la Negra del SIPROSA o cada una se compraba su propia protección. Dijo que La Negra la cuidaba

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

mucho de las otras chicas, era como su madre y el W., más allá de toda su locura, era como un padre protector para ella.

#### 4) ADA

Conforme se dispusiera en audiencia de debate, se dio lectura a la transcripción de la declaración prestada, conforme el art. 250 *quater* del CPPN, durante la etapa de instrucción de la víctima-testigo de identidad protegida ADA. La desgrabación contiene lo siguiente: 1- PSICOLOGA; 2- TESTIGO. 1- Vamos a hablar ahora, vamos a tener una conversación acerca de esto que te explicaban las doctoras allá arriba acerca de porque estamos acá; 2- Sí. 1- Esta es la famosa Sala Gesell están grabando todo, lo que nosotros digamos queda grabado, esto es para evitar que después vuelvan a llamarte para preguntar lo mismo; 2- Sí; 1- Entonces todo lo que vos digas ahora trata de acordarte con la mayor cantidad de detalles posibles para que después no tengas que volver a declarar; 2- Ajá; 1- Bueno a ver contame ¿cuántos años tenés?; 2- Tengo 25 años; 1- 25 años, ¿con quién vivís?; 2- Tengo 2 hijos; 1- Ajá; 2- Tengo una nena de seis y otro varón de tres; 1- Muy bien, vivís solita con ellos; 2- Eh, vivo o sea digamos estoy en la mayoría en la casa de mi mamá; 1- Ajem; 2- Por el tema este de todo el problema, además tengo miedo de estar sola; 1- Ajá, ¿cuál es todo este problema? haber contame; 2- Y con lo que está pasando, o sea con lo que está pasando con W. y esas cosas; 1- Ajá; 2- O sea por eso yo he decidido decir la verdad, por el tema de que, por todo; 1- Bueno; 2- Porque yo me quieren involucrar más que nada; 1- Bueno yo te

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

voy a contar una cosa; 2- Sí; 1- Yo soy psicóloga y en todo trabajo y no trabajo en tribunales y no tengo idea quien es W. ni que está pasando, así que te voy a pedir que vos me contés todo desde un principio todo esta historia a ver, ¿quién es W.?; 2- Sería mi patrón; 1- Ajá, ¿tu patrón en qué?. 2- En mi trabajo; 1- Ajá, bueno haber contame entonces ¿cómo lo conoces a W., como se convierte un tu patrón?, desde ahí; 2- Resulta que, este, fuimos por, con una amiga mía fuimos, porque una chica me iba a prestar un departamento; 1- Ajá; 2- Pará, pero era para vivir; 1- Ajá; 2- Y bueno entonces la chica este como que, ella le gustaba la joda y todo eso y, como que yo no le hago ver eso a mis hijos; 1- Ajá; 2- Como que tampoco puedo permitir que otro le haga ver eso, y entonces justo ella estaba así sentada como estamos nosotros y tenía su teléfono a la par, y ella me dijo hay justo este vago me está molestando, y yo le digo quien así, porque éramos como amigas ya; 1- Ajá; 2- Y me dice él quiere que yo trabaje, y le digo yo, y porque no vas a trabajar ya que ya quisiera yo tener un trabajo y no, me dice, pasa que a mí me gusta la plata fácil; 1- Ajá; 2- Y yo la miro y le digo como que te gusta la plata fácil, y bueno me dice, pasa que él me llama a mí, este, para, para tomar servicio; 1- Ajá, ¿qué es tomar servicio? A ver, contame; 2- Es estar con un hombre; 1-Ajá; 2- Entonces agarra y, y yo le digo como se hace eso, y ella me cuenta más o menos lo que él ya le había dicho a ella; 1- Ajá; 2- Y después este, después me fui a mi casa obviamente, y la pensé, la pensé, la pensé, la pensé, y le pedí a ella; 1- Ajá; 2- Que me pase el número porque yo necesitaba trabajo; 1- Ajá; 2- Para ir a alquilar, para mis

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

hijos; 1- Sí, y entonces; 2- Y bueno y de ahí, el me, me contacte con él, y me pregunto cómo me llamaba, me empezó a preguntar un montón de cosas, o sea como me llamaba de donde era, eh y él me dijo que este, y que yo quería trabajar, y de ahí el me llamo al otro día; 1- Ajá, y que te propone el cuándo te llama; 2- O sea yo ya sabía para lo que era y, pero, si él me dijo que era para eso que, me explico cómo era, que tenía que hacer, él y la mujer; 1- Ajá, haber; 2-Hasta ese momento yo no sabía que ella era la mujer; 1- Ajá, y la mujer ¿sabes cómo se llamaba?; 2- Sí, A.; 1-A., ajá, y vos a él lo conoces entonces a través de esta amiga tuya; 2- De una amiga sí; 1- Y esta amiga tuya, este ¿vos la conocías de antes?; 2- Eh, la conocí, si fuimos, la conocí un par de veces la vi, o sea no es que teníamos una amistad, amistad, amistad a full, pero sí la vi un par de veces; 1- Ajá, y ¿te acordás como se llamaba?; 2- Sí, Florencia; 1- Ajá, a ver, entonces yo, tené en cuenta que te voy hacer como un resumen para ver si te voy entendiendo, si algo entiendo mal vos me tenés que decir que no es así. Vos estabas con Florencia, estabas preocupada porque no tenías trabajo, ella te dice que este vago la llamaba por teléfono; 2- Sí; 1- Para que vaya a trabajar con él, para estar con hombres y vos le pedís el teléfono; 2- No yo no le pedí, me fui a mi casa primero y la pensé; 1- Bien, te has ido a tu casa y lo has pensado, ¿recordás lo que has pensado mientras estabas en tu casa?; 2- Si he pensado de que sí, o sea, más por mis hijos; 1- Ajá; 2- ¿Entendés?, pero como que la necesidad es que digo yo también este, necesito para ellos; 1- Ajá, ¿cuál era tu situación en ese momento?; 2- Mal; 1-Ajá, ¿qué es mal?; 2- Me fui de mi

*Fecha de firma: 26/08/2019*

*Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE*

*Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE*

*Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN*





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

casa; 1- Ajá; 2- O sea me fui de mi casa en el sentido de la casa de mi mamá; 1- Sí; 2-Me fui de ahí, estaba viviendo con mi madrastra; 1- Ajá; 2- Y mi papá ya había fallecido hace dos meses; 1- Ajá, y estabas, ¿no tenés trabajo?; 2- No; 1- Ajá; 2- Es más, nunca trabajé; 1- ¿Nunca has trabajado?; 2- No, primera vez, que he caído en esas cosas; 1- Y escuchame, entonces vos estabas en la casa de tu madrastra, estabas sin trabajo, tu papá acababa de morir; 2- Sí; 1- Estabas con los chiquitos, ¿hay alguien, alguien te daba una mano con los chicos; 2- No; 1- ¿Cómo era la mantención de los chicos?; 2- No; 1- Ajá, bueno, ajá entonces vos has pensado cuando has llegado a tu casa, has pensado esa situación; 2- Sí, y ahí le he pedido el numero; 1- Ajá; 2- Y ella me lo pasó; 1- Entonces ¿vos lo has llamado sabiendo que él se contactaba con tu amiga, y cuando él te conecta, cuando, cuando, te encontrás con él, estaba el con su señora?; 2- Eh sí, sí estaba el con su señora, que hasta ese momento él me dice ella es la encargada; 1- Perfecto; 2-Hasta ese momento yo no sabía, que, que ella era su mujer; 1- Ajá y que te proponen ellos; 2- Y medio que, pasa que yo me fui yendo sabiendo para que era; 1- Ajá; 2- Y, y le dije a él, este nos encontramos en el bar, La Pizzada, esa que está en la misma esquina esa de la 25 y Catamarca ¿puede ser?; 1- No, 25 y Catamarca no, 25 y 24 hay, (no se entiende bien lo que dice); 2- No, sí, pero esta la otra que está cerca de la, al frente de una plaza; 1- Catamarca y Santiago; 2- Sí; 1- Ajá; 2- Este, eh, ahí nos encontramos y él estaba con dos chicas que trabajan; 1- Que trabajaban ahí; 2- Con él; 1- Ajá, bien ¿y esas chicas trabajaban con vos después?; 2- Sí, trabajaban conmigo; 1-

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Ajá, bueno, y entonces ¿qué te propone, vos ya sabias que era para estar con hombres?; 2- sí; 1- ¿Y que propuesta te hace él?; 2- No nada; 1- ¿Qué te explica el del trabajo?; 2- No, él me dice que, que yo me quede, pasa que no se podía hablar bien, entonces ahí el me, me dice bueno si querés empezar mañana no hay ningún drama, te tenés que sacar unas fotos; 1- Ajá; 2- Entonces yo le digo, bueno así con tal que me quede plata, este, me lleva, nos fuimos al otro día, nos fuimos y él me dijo que, él... Estoy nerviosa; 1- ¿Querés tomar agua, querés un poco de agüita?; 2- Este, eh; 1- ¿Te ha dicho qué?; 2- Que él tiene que probar el servicio conmigo, digamos, para que yo empiece a trabajar; 1- ¿Y qué pasó al final?; 2- Y yo le dije que bueno, o sea creo que todas las chicas que estaban ahí ya habían, ya habían probado servicio con él; 1- ¿Si?; 2- Y me dice que bueno, y él me llevo a otro departamento que estaba en la Ayacucho; 1- Ajá; 2- Hasta ese momento él tenía en la Corrientes; 1- Ajá, Corrientes ¿al cuánto?; 2- Corrientes 1823; 1- Ajá, ¿y ahí era un departamento?; 2- Ahí era un departamento donde había cinco chicas más o menos; 1- Ajá, ¿vos has estado en ese departamento?; 2- Sí, yo he trabajado un año y medio más o menos; 1- Ajá, ¿y él te lleva a otro departamento?; 2- Él me lleva a la Ayacucho 919; 1- Ajá; 2- Y este, y ahí me, me probó el servicio; 1- Ajá; 2- Este, y me dijo que él me, ahí no me explica que me saca el cincuenta por ciento; 1- Ajá; 2- Él me lo explica cuando yo ya voy a trabajar al departamento; 1- Ajá; 2- Y que este, hago yo, ese día hice tres pases, y ahí él me explica mira el cincuenta, te tengo que sacar el cincuenta por ciento, o sea de un pase de quinientos la media hora, son doscientos cincuenta para mí y

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

doscientos cincuenta para él, yo creo que las chicas que estuvieron también ahí al ver doscientos cincuenta creo que es mucho; 1- Ajá; 2-(no se entiende lo que dice); 1- ¿Cuántos?, ajá, ¿y empezás a trabajar ese día y haces tres pases?; 2- Tres pases y el me dio los setecientos cincuenta, y este, se agarró los setecientos cincuenta; 1- Ajá, ¿vos empezás ahí en la Corrientes mil ocho; 2- Mil ocho veintitrés; 1- Ahí; 2- Sí; 1- Contame de ese día que vos llegas, ese primer día; 2- Bueno, resulta que ese día este, yo le digo, le dije a el que yo tenía miedo, o sea miedo en estar con otra persona, o sea a todos le agarra miedo creo yo, este y, y bueno entonces este, subió un cliente, que lo hizo subir la negra, subió y me dice él, preséntate; 1- Ajá; 2- Él estaba en una pieza, porque él no se hacía ver con los clientes; 1- Ajá; 2- Él estaba en una pieza, y yo dije tengo miedo, y él me dice pero miedo a que, preséntate, cobra, entra hace el servicio y ya está dice así, y bueno le dije, me voy me presento así, pero como que tenía miedo, y él se enojó; 1- Ajá; 2- Pero porque tenía miedo yo, y yo le dije que porque se enojaba si, era mi culpa, porque yo tenía miedo, y bueno después cuando las chicas, cuando él se fue las chicas, las chicas que estaban ahí me enseñaron como era que era lo que tenía que hacer, como lo tenía que hacer; 1-Ajá, bien, ¿cuántas chicas había ahí ese primer día que llegaste?; 2- Cuatro; 1- Cuatro chicas; 2- Sí; 1- Ajá, ¿y trabajaste con ellas mucho tiempo?; 2- No, trabajé, pasa que la Corrientes era un lugar donde como que ya estaba hecho el lugar; 1- Ajá; 2- O sea que los clientes iban tocaban el timbre, y ya directamente iban al lugar; 1- Si; 2- Entonces cuando yo estuve, habré estado dos semanas más o menos; 1-

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Ajá; 2- Porque, para supuestamente hacer mis clientes; 1- Ajá; 2- Estuve dos semanas, y de ahí él me dijo este, que me iba a llevar a la Ayacucho, ya cuando tenía las fotos; 1- Ajá, ¿para qué sacaba fotos vos sabes?; 2- Sí para que nos llamen, para los avisos; 1- Ajá, ¿y adonde ponían los avisos?; 2- En la página; 1- Ajá, había una página, acordate que yo no tengo idea de todo; 2- Sí; 1- Había una página donde el promociona, promocionaba a ustedes; 2- Claro él, no, está el dueño de la página; 1- Ajá, y ¿vos sabes quién es el dueño de la página?; 2- Sí; 1- ¿Quién es?; 2- ¿Lo tengo que nombrar?, va igual ya saben, o sea digamos; 1-a Ajá; 2-Eduardo es el dueño; 1- Eduardo; 2- No sé el apellido, no sé dónde vive, no sé nada; 1- Bien, Eduardo tenía una página ¿y W.?; 2- Y W. le, le pasaba las fotos; 1- Le pasaba las fotos; 2- Sí; 1- Bien, y la página ¿es que es de acompañantes, de qué es la página?; 2- Sí, es *sensualtucumán*; 1- Ajá, ¿y es una página donde se suben este?; 2- Sí chicas; 1- Chicas; 2- Todas, todas las que trabajamos digamos; 1- ¿Todas están ahí?; 2- Sí; 1- Ajá, bien; 2- Nosotras pagamos por mes; 1- Ah, ¿vos pagabas o lo pagaba W.?; 2- No, pagaba yo; 1- Ajá, ¿cuánto te cobraban por mes?; 2- Y en el lugar donde estoy yo ahora; 1- Ajá; 2- Mil doscientos; 1- Ajá, ¿cómo es el lugar dónde estás vos ahora?; 2- Y porque, se saca por dos lugares, las más destacadas; 1- Ajá; 2- Y las chicas de abajo; 1- Ajá; 2- Yo estoy en las más destacadas; 1- Ajá, las más destacadas, entonces vos pagabas, haber trato de entender como era tu realidad económica, ¿vos cobrabas la mitad de los pases?; 2- Sí; 1- ¿Además pagabas mil doscientos pesos por mes de la página?; 2- Sí; 1- Ajá, ¿y algo más tenías que pagar?; 2- ¿Ahí en el departamento?; 1- En el

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

departamento; 2- No, no; 1- Ajá ¿la ropa, los preservativos?; 2- No; 1- ¿La limpieza?; 2- Los preservativos nos daban; 1- Ajá; 2- No, solamente las cosas de nosotras ; 1- Ajá; 2- Pero no, él por ejemplo no, no, él ponía, más "la Negra" más que nada; 1- Ajá; 2- No él, porque él solamente iba a buscar la plata; 1- Ajá; 2- Y ella, "la Negra" era como la encargada del lugar digamos; 1- Ajá; 2- Y ella como que, este, limpiaba, compraba las cosas para limpiar; 1- Ajá; 2- Llevaba los preservativos y esas cosas; 1- ¿Y vos sabes qué relación había entre "la Negra", había un parentesco o alguna relación?; 2- Bueno yo después me entero porque, ellos eran marido y mujer; 1- Ah, ¿era la mujer de él?; 2- Sí; 1- Ajá bien; 2- Pero después al tiempo me enteré yo, no sabía que; 1- Ajá, entonces ¿vos hacías tus clientes en la Corrientes, haber esa era la idea no es cierto?; 2- Sí; 1- ¿Estabas en la Corrientes un tiempo?; 2- Para que me conozcan; 1- Te conozcan ¿y después te vas?; 2- Y después me fui a la Ayacucho; 1- Ajá ¿y ahí estabas, sola?; 2- No, eh... había una chica que se nombra ahí, que se llama Leonela, ella tenía 16 años; 1- Ajá; 2- Y, digamos, ¿en la Corrientes ninguna quería trabajar con ella?; 1- Ajá, y ¿por qué?; 2- Y porque era menor de edad, y como que comprometía mucho a los; 1- Bien; 2- Al lugar y todas las que estaban ahí; 1- Bien; 2- Entonces él me dice flaca, haceme un favor, porque él me decía flaca a mí, haceme un favor que quiero que la prepares, o sea yo dije que bueno, pero yo le dije por el tema de que, yo entre a esto; 1- Ajá; 2- Y que yo sabía que si el día de mañana yo tenía que estar sentada acá directamente ni entraba, ¿entendés?, y yo le dije que bueno, es más yo fui encargada de, de la Corrientes, pero nunca me

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

imaginé la dimensión del problema; 1- Bueno, entonces ¿vos le preparas esta chica?; 2- Sí yo, la preparo, le digo lo que, me habían explicado a mí al principio, este todo o sea, lo que (no se entiende lo que dice); 1- En la Ayacucho estabas vos, vos y la Leonela ¿nada más?; 2- No había, estaba Leonela, estaba Abril, la chica que se llama, Leonela sigue trabajando, que es que está embarazada de cuatro meses; 1- Está embarazada; 2- Sí; 1-Ahora; 2- Pero las otras chicas no, ya no; 1- Y esa chica ¿todavía trabaja?; 2- Sí, Leonela estuvo el día del allanamiento; 1- Ajá, bien, y ahora actualmente, ¿ahora sabes si está trabajando?; 2- No, no; 1- O sea que Leonela tenía 16 años, estaba embarazada?; 2- Sí, cuando empezó a trabajar; 1-Ajá, bien; 2- No Leonela no está embarazada cuando empezó a trabajar; 1- Ajá, bien; 2- Leonela está embarazada ahora; 1-Ajá, bien, y esto que vos me contás ¿hace cuánto era?; 2- Hace dos años, tres años más o menos, no dos años; 1- Entonces estaban; 2- No dos años y medio; 1- Vos, la otra chica, Leonela; 2- Estaba Abril; 1- Ajá 2- Estaba Eli; 1-Ajá; 2- Y nadie más, estábamos las cuatros; 1- Estaban las cuatro; 2- Sí; 1- Y eran cinco en la; 2- Claro; 1- En la Corrientes, bueno y ¿has estado ahí cuánto tiempo?; 2- Y, ahí, estuve un año más o menos, pasa que él alquilaba el departamento 28 y después alquilo el departamento 15 que estaba uno arriba del otro; 1- Ajá; 2- Entonces en el de arriba había dos chicas; 1- Ajá; 2- Que no sé quiénes eran, y abajo estábamos nosotras; 1- Ajá, ¿te acordás como es que ya has empezado a trabajar más, a tener más clientes, cuántos pases hacías por día?; 2- Y, en ese tiempo cuando hacía este... recién había empezado, y yo entre ahí en febrero como, (no se

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entiende lo que dice), y ponele un día flojo más o menos es tres o cuatro pases; 1- Ajá, un día flojo, ¿y un día bueno?; 2- Hasta 10 pases puede ser; 1- Ajá, bien ¿y todas trabajaban más o menos igual, tenían más o menos la misma cantidad de clientes?; 2- No, por eso estaba la posibilidad de estar en la Corrientes, para que una se haga sus clientes y esos mismos clientes la busquen de nuevo ya sea en la Ayacucho, en Las Heras, en la 12 de Octubre ya; 1- Ajá, a ver, en Las Heras y en la 12 de Octubre ¿habían otros lugares?; 2- No, eso los pusieron después; 1- Ajá; 2- En ese momento él tenía la Corrientes y la Ayacucho; 1- Ajá; 2- Y en la Ayacucho había dos departamentos, el veintiocho y el quince; 1- Ajá, bien ¿y después qué pasa?; 2- Después, este como no había mucha agua, que es lo que más usamos para bañarnos, higienizarnos, todas esas cosas, él decidió cerrar la Ayacucho y la, y nos puso a todas las de la Ayacucho nos puso en la Corrientes, y entonces, este, después él, él abre la Crisóstomo y Entre Ríos; 1- Ajá; 2- La misma esquina, el piso diez, ahí justo hay un solo departamento, no hay otro departamento, no es que hay un piso y hay tres o cuatro departamentos; 1- Ajá, y ¿ahí bien cuántas, cuántas chicas eran las que había?; 2- Y, ahí había, ahí estaban tres chicas; 1- Ajá, ¿y cómo sabías vos cuáles eran?, a ver cuándo termina el día; 2- Sí; 1- ¿Cómo hacían, como hacías con los pases que habías hecho, le cobrabas vos a los clientes?; 2- Sí, o sea al cliente le, le preguntabas cuánto tiempo iba a estar, (no se entiende lo que dice), y él nos dice media hora, y ahí le cobramos quinientos la media hora; 1- Ajá, perfecto; 2- (no se entiende lo que dice), y lo anotamos en un cuaderno, para que el lleve un control; 1- Ajá,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

¿eso hacían ustedes?; 2- Claro, y, y el tema de los hoteles también nos sacaba la mitad; 1- A ver, ¿cómo es eso?, contame; 2- Este, no por ejemplo, pasa que muchas chicas no hacen hoteles, la única que hacia hoteles era yo, (no se entiende lo que dice), y ponele los hoteles de mil doscientos que se cobra seiscientos son para él y seiscientos son para mí; 1- Ajá, y ¿cuándo vos decís hago hoteles que significa?; 2- Que salgo del departamento y me voy con el cliente; 1- Ajá, bien, ¿y esa es otra tarifa?; 2- Claro, mil doscientos; 1- Ajá; 2- La hora; 1- Bien, ¿y vas a cualquier hotel o hay; (no se entiende bien lo que dice); 2- Sí, voy a cualquiera, pero eso sí, ponele, yo llegaba al hotel, y yo a él le mandaba la ubicación, para que él sepa donde yo estaba, él decía que yo le haga, que yo haga eso para que me cuide; 1-Ajá; 2-(no se entiende lo que dice); 1- Ajá, había algún sistema, de haber, si alguna no podía trabajar si, que pasaba si no podías trabajar por ejemplo; 2- Nada, o sea era imposible no trabajar; 1- ¿Por qué?; 2- Porque los clientes llegaban, iban al lugar; 1- ¿Y si estabas menstruando?; 2- ¿Cómo y si estaba menstruando?; 1- Y sí, (no se entiende lo que dice), y si estabas enferma no te sentías bien, o no tenías ganas de trabajar un día, que podía pasar; 2- Por ahí no iban, pero yo cuando por ejemplo, este yo necesitaba por más que este enferma lo mismo iba; 1- Ajá, bien, ¿pero si no ibas pasaba algo?; 2- No, pero él decía que siempre le avisemos dos días antes (no se entiende bien lo que dice); 1- Ajá bien, vos me contabas entonces que te trasladan a la Crisóstomo ¿y?; 2-Entre Ríos; 1- Y Entre Ríos; 2-(no se entiende bien lo que dice); 1- ¿Y ahí estaba las, las mismas que estaban en los otros dos lugares?; 2- Sí pasa que, por

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

ejemplo, él ya la, la, como que la renovaba a las chicas, por ejemplo, yo en su tiempo, capaz que me olvide de alguna, yo en su tiempo, cuando yo entre, estaba lo que era Tatiana, Marina, eh, ¿quién más estaba?, Eli, estaba Candela y yo, cinco, después con el tiempo como que esas chicas se fueron; 2- ¿Cómo que esas chicas se fueron, y, como que esas chicas se fueron y pasaron otras chicas?; 1- Sí; 2- Eh, después paso, este, Julieta, eh... Ámbar, y la Gabi, Aldana, después como que esas chicas también como que después se fueron y seguía yo no, como que esas chicas se fueron, y paso después Camila y Aldana y Melina, o sea que se iban; 1- ¿Y cuándo él las iba renovando, me has dicho recién?; 2- Sí; 1- ¿Sabés que pasaba con esas chicas que ya no trabajan ahí?; 2- Y se iban; 1- Ajá, ¿se iban a otro lado?; 2- Se iban, se iban, se iban por, por, por ejemplo por el trato de él; 1- Ajá, a ver contame ¿cómo era el trato de él?; 2- Nada, que él quería estar con nosotras porque también quería estar o sea me incluyo yo también, (no se entiende lo que dice), quería estar con nosotras; 1- Ajá, ¿y si ustedes no querían estar con él?; 2- Se enojaba; 1- Y cuando se enojaba ¿qué pasaba?; 2- Por ejemplo a mí una vez, eh, me, se iba una de las chicas que más trabajaba, entonces agarro y le dije, y yo me acuesto porque tenía esa mala costumbre de acostarnos en las camas; 1- Ajá; 2- No, y yo estaba acostada en la cama y yo tenía teléfonos ahí, esperando que llamen los clientes, y en la cocina había un, otra chica, y, y el entra a la pieza donde yo estaba y cierra la puerta, entonces agarra y él me dice flaca quiero estar con vos y yo lo miro y le digo que no estás conmigo vos, lo digo así haciéndole burla, y él me dice, eh, no está, sacate la ropa, yo le digo que, así, sí

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que te saques la ropa me dice a mí, y yo le digo no, no me voy a sacar la ropa, para que querés que me saque la ropa, (no se entiende lo que dice), y yo lo miro así y le digo deja de joder así, y yo pensaba que me estaba jodiendo; 1- Ajá; 2-Y le digo yo, le digo uh deja de joder le digo así, o si no me voy, entonces cuando el, le digo así y si no me voy como que yo me iba a ir, y vino así y se re mil enojo, (no se entiende lo que dice), y estaba arrodillado en la cama, viene y los teléfonos, que a mí me ha roto un teléfono, los ha tirado así y los ha dado contra la pared; 1- Ajá; 2- Y yo me asusté porque digamos este mi ex marido me pegaba mucho y yo, o sea, está bien le podía hacer frente pero es un hombre, más que obvio digamos, entonces yo me paro y le digo vos me estás haciendo una broma le digo así, no, no te estoy haciendo ninguna broma me dice, este es mi lugar, y este, este, vos te vas a ir cuando yo quiera, y yo agarro y me pongo a llorar y le digo W. le digo vos me estas jodiendo le digo así, y por ejemplo, (no se entiende lo que dice), entonces él agarra y él ese día me ha tirado con la silla, y yo decía, y yo me puse a llorar y a juntar mis cosas, porque yo me quería ir, y me dice ¿por qué te vas? dice, me ha empezado como a no sé si amenazar o qué onda, pero me dice ¿por qué te vas? dice, no te olvides me decía que yo tengo tus fotos, y las fotos no sé si de las paginas o no sé, no, no te olvides que yo tengo tus fotos que yo tengo, que yo sé dónde vivís, yo agarro y le digo, yo lo mismo me voy a ir no te tengo miedo, si estaba recontra cagada de miedo, y le digo yo lo mismo me voy a ir y le digo no te tengo miedo, hasta ese momento el llevaba la plata y la plata me la tenía el guardada, y como bueno, él se había hecho el

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

enojado, se había hecho el malo, este, yo tenía que ir a buscar esa plata, y yo me tenía que ir a buscar la plata en la casa de él; 1- Ajá; 2- Y en la casa de él estaba "la Negra", su mujer, entonces hasta ese tiempo yo salía con un chico; 1- Ajá; 2- Y estaba en la escuela de policía, y le digo yo este yo lo mismo me voy a ir, entonces junto mis cosas, porque tenía un montón de cosas, empiezo a juntar todas mis cosas, zapatos, ropa interior, todo, todo, toda y tenía una bolsa así, entonces le digo a este chico vení a buscarme le digo así, y él va y me busca, entonces este cuando él me busca, hasta eso ya había quedado una situación así digamos, que éramos solamente dos chicas, y yo lo, o sea después de lo que él me hizo a mí, no me podía seguir quedando, me ha tirado con una silla, me quería quitar el teléfono, entonces le digo yo, este, necesito mi plata, bueno me dice ahí está "la Negra" en la casa me dice, pero más vale me dice, más vale que no digas nada, y yo le digo, este, ¿por qué no querés que le diga nada, qué le tenés miedo?, le digo así, y él me dijo no te olvides quien soy yo; 1- Ajá; 2- Y de ahí lo bloqueo del WhatsApp, porque a mí me daba miedo, entonces cuando llego a la casa le pido la plata a "la Negra" y me dice ¿qué pasó flaca? me dice así, vení pasá, no Negra, le digo pasa que ya me tengo que ir por el tema de que me duele el estómago, mentira, no me dolía nada, era por lo que él me había hecho, y le dije, a bueno toma ahí está tu plata que esto lo otro, (no se entiende lo que dice); 1- Ajá, y ahí, (no se entiende lo que dice); 2- Y de ahí yo me fui, pasa que él o sea se enojaba y después te pedía perdón, o sea volvé a trabajar que no, (no se entiende lo que dice), o sea y la necesidad de nosotras, (no se

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entiende lo que dice); 1- Te retomo, ¿entonces?; 2- Sí; 1- Bien entonces ¿ahí estabas en la Ayacucho todavía?; 2- No, ya estaba en la Corrientes; 1- Bien, entonces ¿vos me decís que muchas chicas se iban por esa situación?; 2- Por esa situación, que él, una, él hacía, él nos daba a entender a nosotras que como que era el único departamento; 1- Ajá; 2- Primero en principal, y segundo como que, este en los otros departamentos era peor, o como que todos te sacan el cincuenta por ciento, o como que este, la iba a pasar mal por el tema de las fotos, porque él te entraba por el tema de las fotos; 1- Ajá, ¿qué has sentido vos, que te has imaginado por tu cabeza, cuando has escuchado el tema de las fotos?; 2- Y que no sé, que me iba a publicar al face, que le iba a mandar algunas de mis hermanas o cualquier cosa, hasta ese momento nadie sabía que trabajaba; 1- Ajá, este ¿vos volvéis a trabajar en la Corrientes; 2- En la Corrientes, y hasta eso yo no tenía la foto con él; 1- Ajá; 2- O sea después de lo que me hizo, y, solamente tenía trato con la mujer; 1- Ajá; 2- Con "la Negra", nada, ella me pedía la plata, (no se entiende lo que dice); 1- Ajá, y la; 2-(no se entiende lo que dice), y no iba lo hablaba con ella, con el ya, como que no tenía trato; 1- Ajá, bien, ¿eso ha sido hace cuánto?; 2- Y hace un año atrás, un año; 1- ¿Y los allanamientos cuando son?; 2- ¿Cuáles?, ¿el último allanamiento?; 1- Ajá, ¿ha habido otros antes?; 2- Sí, dos allanamientos más, el primer allanamiento fue en la Ayacucho; 1- Ajá; 2- Pero fue así no más digamos, por el tema que no se llevaron nada, el segundo allanamiento, yo estaba con Melina, estábamos las dos, y el segundo allanamiento entraron, entraron los de La Brigada y entraron buscándolo a él, ya

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entraron buscando a él, donde esta W. dice, y la otra chica le dice que W., (no se entiende lo que dice), y la chica le contesta no yo no trabajo para ningún W. yo trabajo sola, pero a mí nunca me preguntaron todo; 1- Ajá, y ¿qué pasó en ese allanamiento?; 2- Nada, eh... se llevaron los teléfonos, (no se entiende lo que dice); 1- ¿Y vos sabes porque tu compañera le decía que ella trabajaba sola?; 2- Y porque él nos enseñaba; 1- Ajá; 2- Porque a mí también, o sea el tema de las preguntas, nosotras, o sea, él si es fotógrafo, si es verdad; 1- Ajá; 2- Pero este en primer, cuando él, la primera foto me las hace él, las segundas fotos que yo tengo ahora en la página, no me la hace él porque yo me fui; 1- Ajá; 2- Pero ¿él sí es fotógrafo?; 1- Ajá, bien; 2- Es más, él te amenazaba por esas fotos, porque por ahí nosotros dejábamos, él decía que nos cambiaba el servicio, que él nos tomaba a nosotras, (no se entiende lo que dice), y por ahí nos daba la foto, pero por ejemplo cuando nosotros nos íbamos de ahí, él le decía a Eduardo que nos baje, porque ya no estábamos trabajando con él; 1- Ajá, ¿qué las baje de dónde?; 2- De la página; 1- Ajá, o sea ¿vos ahora estás en la página?; 2- Sí; 1- ¿Y si él le dice que te baje?; 2- No porque yo las fotos que tengo no son de él; 1- Ajá; 2- Él solamente quiere que baje sus fotos, o sea pero él no, no, no, yo lo conozco a Eduardo ahora; 1- Ajá; 2- Pero cuando yo estaba con él, él nos decía a nosotras, dame yo le voy a pagar a Eduardo o era para que nosotros no tengamos contacto con él; 1- Ajá, bien, te hago una pregunta, vos me decías recién, me estabas empezando a contar que este, él, W. decía que es lo que tenían que decir; 2- Sí; 1- Ajá, ¿qué tenían que decir?; 2- Que él era el

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

fotógrafo; 1- Ajá; 2- Porque sí es verdad es fotógrafo, pero también es el dueño; 1- Ajá, entonces ¿ustedes tenían que decir que él era el fotógrafo y que más?; 2- Y que él nos cobraba por las fotos nada más que eso; 1- Ajá; 2- Y que si él iba al departamento, que era para cobrarnos las fotos; 1- Ajá, bien, además de W. y "la Negra"; 2- Si; 1- ¿Había alguien más que no, no sean las chicas que trabajaban con vos en el departamento?; 2- No; 1- ¿Has visto en algún momento que haya habido droga?; 2- No, o sea las chicas sí llevaban; 1- Ajá; 2- Pero él sí es verdad las puteaba; 1- Ajá; 2- Les decía a ellas, no traigan eso para acá; 1- Ajá; 2- Porque está bien yo estoy comprometido, por lo que nos hacía trabajar, pero de una forma nos compromete a todas las chicas; 1- Bien, y ¿armas viste?; 2- No, pero si él tenía armas en su casa, (no se entiende lo que dice); 1- ¿Y has visto alguna vez que había, que iban hablar con él, con "la Negra", un policía, un funcionario, algunos que no sea los clientes de ustedes?; 2- No, con el único que hablaban con Flores; 1- ¿Quién es Flores?; 2- El abogado, sí; 1- Ajá, vos me contabas recién que has estado casada, ¿sí?; 2- Estado juntada; 1- Contame un poquito como fue tu experiencia; 2- Mala; 1- ¿Qué pasó?; 2- Él me pegaba mucho; 1- Ajá, vamos a ver, acá tengo una lista de preguntas que piden los fiscales, vamos a ver si nos ha faltado alguna (...) 1- Ya volvemos, bueno acá nos han hecho que amplíemos algunas cosas que ya hemos hablado, pero hay algunas cosas que no han quedado claras, ¿te acordás que vos me contabas que cuando llegaste al, ahí al primer departamento, que tenías miedo y todo lo demás, que después las chicas te prepararon?; 2- Sí; 1- Y vos después me contaste que la

*Fecha de firma: 26/08/2019*

*Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE*

*Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE*

*Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN*



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

tuviste que preparar a Leonela; 2- Sí; 1- ¿Qué es eso?, ¿qué es preparar, en que consiste eso?; 2- En decirle lo que tenía que hacer, como atender los teléfonos; 1- Ajá, bien, como atender los teléfonos y ¿nada más?; 2- Como atender el teléfono, como tomar el servicio; 1- Ajá; 2- Este, (no se entiende bien lo que dice); 1- Además de por estos lugares que vos contaste, cuatro departamentos que son de W., ¿has trabajado en otros lugares?; 2- Eh, con ¿otras personas?; 1- Ajá; 2- Sí, con "la Turca"; 1- Ajá, ¿quién es "la Turca"?; 2- eh, trabaje con ella solamente porque el después me busco; 1- Ajá; 2- Este, él me buscó, eh después, porque él quería que yo siga trabajando con él; 1- Ajá; 2- Porque hasta eso yo ya trabajaba bien; 1- Ajá; 2- Y él me dice que quiere que yo, este, quería que yo vuelva con él; 1- Ajá, ¿eso fue cuándo?; 2- ¿Cómo cuándo, al tiempo, cuanto tiempo de yo estar trabajando con él?; 1- Ajá; 2- Y, un año y medio más o menos; 1- ¿Y vos te vas con esta situación que vos me contás, te vas de ahí?; 2- Sí; 1- Ajá, ¿y vas a trabajar con "la Turca"?; 2- Claro, y después me buscó, a los dos días me buscó, que yo vuelva a trabajar con él, va con él no, para él, quería que yo trabaje para él; 1- Ajá, ¿y "la Turca?; 2- Si; 1- ¿Cómo la contactás vos?; 2- Eh, pasa que Julieta; 1- Ajá; 2- Una chica que trabajaba ahí, ella me contó, me dijo mirá, andá para "la Turca" que ella siempre por el tema de, de necesidad; 1- Ajá; 2- Ella tiene departamento, ella, (no se entiende lo que dice), bueno la busque por la página porque ella estaba en la página; 1- Ajá; 2- Y hablé con ella; 1- Ajá, y ¿sabés cómo se llama "la Turca", y ella donde tenía el departamento?; 2- Por la, por la calle de Edet; 1- Ajá; 2- Eh, no me acuerdo como se

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

llama, y ¿cómo se llama la calle?; 1- ¿Y eran varias chicas ahí?; 2- Sí eran dos chicas; 1- Ajá; 2- Estaba la Princesita y otra chica; 1- Ajá, entonces ¿vos trabajás con la turca un tiempo?; 2- No, dos días, porque él me busco de nuevo; 1- ¿Un tiempo cortito?; 2- Un tiempo cortito; 1- ¿Y volvés a trabajar con W.?; 2- Y vuelvo a trabajar; 1- Ajá, antes de esto me dijiste que no habías trabajado nunca; 2- No; 1- Bueno, este ¿sabés si W. tenía socios; 2- ¿Cómo socios?; 1- Si alguien más era dueño de esos departamentos junto con él; 2- No; 1- Ajá, bien; 2- No eso no; 1- ¿Tenés alguna deuda con él, te prestaba plata?; 2- Él, por ejemplo, cuando pres, cuando él nos prestaba, si le devolvíamos, por ejemplo, por ejemplo pedíamos trescientos pesos, él me decía bueno está bien devolveme como puedas, y bueno ya en los pases que hacíamos nos sacaba cien pesos, (no se entiende bien lo que dice), pero yo no le pedía mucha plata; 1- ¿Y cómo era eso que vos contaste hace rato que él tenía tu plata, cómo era eso?; 2- Eh, guardaba; 1- Ajá; 2- Porque él me decía ¿querés que te guarde la plata? y yo le decía que sí, o sea más para ahorrar; 1- Ajá, o sea ¿pero los pases los cobrabas, esa plata era de los pases, plata de dónde era?; 2- Sí era la que hacíamos ahí; 1- Bien, (no se entiende lo que dice); 2- Porque yo le decía a él guardame mil pesos y él los guardaba; 1- Ajá, y ¿quien cobraba esa plata, a los pases los cobraba quién?; 2- "La Negra"; 1- Ajá; 2- La mujer; 1- Ajá, o sea entraba el cliente, iba el cliente y ¿a quien le pagaba?; 2- A nosotras, a mí; 1- Ajá; 2- (no se entiende bien lo que dice), no por, al fin del día le hacíamos, yo le hacía la parte de la plata de él, (no se entiende bien lo que dice), yo hacía dos mil pesos y le

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

decía toma guardame mil pesos; 1- Ajá; 2- Y yo me llevaba mil; 1- Ajá bien; 2- Pero el tema de, de cuando empezamos a trabajar en la 12 de octubre, que al poco tiempo, dos meses, él decía que nos iba a, nos iba a dar la plata por semana; 1- Ajá; 2- Cómo hacía eso, o sea ya en la 12 de octubre es como que cambiaron, cambio el sistema él; 1- Ajá, ¿y cómo era el sistema de él?; 2- Por ejemplo hacía, un pase, dos pases, era el cincuenta por ciento para cada uno; 1- Ajá; 2- El tercer pase también; 1- Ajá; 2- Y el cuarto pase era para nosotras; 1- Ajá, ajá; 2- Era todo para nosotros el cien por ciento, el cuarto pase; 1- O sea ¿ustedes le pagaban a él tres pases y el resto quedaba para ustedes?; 2- No, el resto no, el cuarto pase, si hacíamos cinco o seis pases también; 1- Ajá; 2- El quinto y sexto pase era para nosotros, era para nosotras el cincuenta por ciento; 1- Ajá; 2- Para cada una; 1- ¿Y ahí en la doce de octubre como era él, cómo se organizaban ustedes?; 2- Y de, y depende por ejemplo y, y, hacíamos dos mil pesos, o sea yo hacía dos mil pesos, y él me decía bueno tomá, llevate doscientos pesos; 1- Ajá; 2- Y me guardaba los mil ochocientos; 1- Ajá; 2- Y, (no se entiende lo que dice), el fin de semana, o sea sábado todo lo que hemos recaudado en la semana nos pagaban ahí; 1- ¿Y si vos querías llevarte tus mil ochocientos, tus dos mil pesos en el día?; 2- Sí, él nos preguntaba quién iba a ahorrar, y nosotras le decíamos, nosotras ahorrábamos; 1- Ajá, y de todas estas chicas que se han ido, ¿te acordás que vos me contabas recién que había algunas que se iban porque la situación de violencia no les gustaba?; 2- Sí; 1- (no se entiende lo que dice); 2- Más de violencia, era como el del trato de tomar el servicio a él, de

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que él nos vaya y nos agarre cuando quiera; 2- Ajá, y de estas chicas que se han ido por esta situación o por otra, ¿has seguido viendo alguna, has tenido contacto con alguna?; 2- No; 1- Ajá; 2-No porque él me decía de que yo no hable con ninguna otra chica; 1- Ajá; 2-(no se entiende lo que dice); 1- Ajá, y ¿qué podía pasar si vos hablabas con alguien?; 2- No, era para que, yo creo eso era para que él, decía para que no, no nos llenen la cabeza, o nos cuenten las cosas que él les hacía; 1- Ajá; 2- Pero no, yo no volví a hablar con ninguna; 1- La última pregunta, ¿has sufrido amenazas, o se han contactado con vos, después de los allanamientos, alguna de estas personas?; 2- Sí, W., él me mando mensaje; 1- Ajá; 2- Sí; 1- ¿Y que decían esos mensajes?; 2- Que él quería que yo vaya, es más mirá; 1- Lo voy a leer; 2- Sí; 1- Flaca discúlpame, sabes que necesito que me soluciones lo de la plata del banco, sino me van a quitar la camioneta, fijate si podes juntarla o prestame son nueve mil pesos, ya después arreglamos, te quiero amiga, hoy te extraña en la visita; 2-(no se entiende lo que dice); 1- Saludos a las chicas ya pronto estaremos juntos para ir a comer en la Refinor; 2- Sí; 1- Ajá, esto si vos quieres le podes entregar al juzgado después; 2- Ajá; 1- Si querés me lo dejás y le entregamos al juzgado; 2- Y sí; 1- Y vos sos la dueña del papelito; 2- Dejalo si querés; 1- Bueno, lo dejamos y le damos después, eh, ¿W. ha seguido comunicándose con vos?; 2- Sí conmigo sí, porque, por el tema, porque él me hizo a mi responsable de la llave; 1- Ajá; 2- De, de la 12 de octubre; 1- Ajá; 2- O sea me pidió que yo le junte la plata de las chicas; 1- Ajá; 2- Y que yo se la lleve; 1- Ajá, a ver, que se la lleves al penal o no sé donde está él; 2- Sí; 1-

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

¿Que se la lleves (no se entiende lo que dice)?; 2- Sí; 1- Ajá, bien, o sea ¿qué después del allanamiento, la 12 de octubre siguió funcionando?; 2- Sí porque la manejaba yo; 1- Ajá, bien; 2- Y que las chicas necesitaban plata, yo también necesitaba trabajar; 1- Ajá, bien, ¿y vos le llevabas la plata a él?; 2- A él; 1- Bien; 2- Bueno hasta ese momento, antes que caiga "la Negra", se la daba a la plata a "la Negra"; 1- Ajá bien, ¿se la dabas a "la Negra"?; 2- Sí; 1- Bien, entonces ¿por eso te dice que te extrañó en la visita?; 2- Sí porque yo no fui, no iba a ir directamente porque ya me estaba dando miedo; 1- Ajá, ¿cuál era el miedo, miedo a qué tenías?; 2- Tengo miedo; 1- Ajá; 2- Tengo miedo que él me haga algo, o que el salga mañana o pasado y él sabe dónde yo vivo; 1- Ajá; 2- Yo tengo dos hijos; 1- Ajá; 2- Tengo miedo que le haga algo a ellos, a los chicos, (no se entiende bien lo que dice); 1- Bueno, bien yo te decía primero que todo esto queda grabado, o sea esto que vos acabas de decir, va a servir seguramente, después habla si querés con las personas del juzgado, si querés, pero va a servir, va a servir para ver si hay algún modelo de protección; 2- Sí; 1- ¿Hay algo más que quieras agregar?; 2- Sí, que quiero que Flores me deje de molestar; 1- Ajá; 2- Sí, porque él me manda mensajes, pidiéndome plata para, o sea que yo me haga cargo de, de él y "la Negra"; 1- Pero ¿quién te manda mensajes, Flores?; 2- Flores; 1- Ajá; 2- Para que le dé la plata; 1- Ajá; 2- Que le pague, este, que le pague, o sea me pide tres mil quinientos y yo plata no le voy a dar; 1- Bien; 2- Porque yo no tengo porque sacarlo a él, yo le dije; 1- Ajá, bueno, bien además de los mensajes, ¿has tenido algún tipo de amenaza?; 2- Eh, por el momento no, pero

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

sí tengo miedo, tengo miedo por, (no se entiende lo que dice); 1- ¿Qué crees que te puede pasar?; 2- No sé, es que el conoce donde vive mi mamá; 1- Ajá; 2- Conoce donde vivo yo, además el tema de la página, cualquiera te puede llamar y te pregunta dónde estás, y le das la dirección y cualquier persona puede ir; 1- Ajá; 2- Yo tengo miedo, sí; 1- Ajá, bueno; 2- Tengo mucho miedo; 1- Ajá, bueno, es la última pregunta que se me había pasado y querían saber los abogados, ¿sabés si él tenía otros departamentos aparte de estos?; 2- Él eh, tuvo la Corrientes, la Ayacucho, eh Las Heras; 1- Ajá; 2- Crisóstomo y Entre Ríos y la 12 de Octubre; 1- Ajá ¿y otro dónde hubiese otras chicas donde, (no se entiende lo que dice)?; 2- No, (no se entiende lo que dice) (...)”.

#### 5) NDN

Conforme se dispusiera en audiencia de debate, se dio lectura a la transcripción de la declaración prestada, conforme el art. 250 *quater* del CPPN, durante la etapa de instrucción de la víctima-testigo de identidad protegida ADA. La desgrabación contiene lo siguiente: “Referencias: 1- psicóloga; 2- víctima. 1: (...) ¿Cuántos años tenés?; 2: 19; 1: Contame ¿con quién vivís?; 2: Yo vivo con mi mamá, con mi papá, con mi hermana y mi hermanito; 1: ¿Qué más me podés contar de tu familia?; 2: ¿De qué trabajan?; 1: Sí; 2: Bueno. Mi mamá está trabajando en una, es empleada de una fábrica que vende empanadas, mi papa es empleado público de la comuna, hace dibujos, ¿murales? y bueno, tiene un pequeño sueldo que le pagan; 1: ¿Vos sabés porqué estás acá?; 2: Sí; 1: Contame



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

¿Por qué estás acá?; 2: Por lo que entré a trabajar en esto...;  
1: ¿Qué es esto?... ¿a que le llamas esto?, acordate que yo no sé nada de esto; 2: Un trabajo en el que nadie quisiera estar;  
1: Contame más. ¿Cómo llegaste?; 2: Por un mensaje en el Facebook, porque yo publique en una página que necesitaba trabajo urgente. Quisiera aportarles que necesitaba estudiar y trabajar, estaba terminando el último año y mis padres no tenían los recursos para pagarme lo que era cena, vestimenta y todo eso. Y no tenían. Y no iban a poder ir ellos conmigo. Ellos me dijeron que me iban a pagar, ¿entendés? y que vaya con algún... mi mamá y vayamos las dos solitas porque no iba a tener para pagar. Y como a mí me llego un mensaje (no se entiende) me llegó el mensaje y me dijo si yo quería trabajar de acompañante, en el cual me dijeron que yo iba a tener que... que era acompañante y nada más me dijeron, y vas a ganar entre mil y dos mil pesos. Y yo le contesto el mensaje y le pongo ¿qué tengo que hacer? y me dice, te invito que tomemos un café o algo y hablamos. Y yo le dije, después le dije q tenía miedo, de qué se trataba el trabajo. Y me dice que tranquila, que nada malo, nada que yo no quiera. Cuando yo me encuentro con la persona, con la que me llamó, la que me citó, me llevaron al lugar donde era, en las Heras, donde trabajé, donde me explicaron que yo tenía que trabajar. Me explicaron todo, que me tenía que acostar con hombres, y me dieron las tarifas y como se movían, cuando entraba a la pieza, que tenía que cobrar, que después tenía que limpiar la pieza y todas esas cosas, me enseñaron. Después ahí me llevaron a la, a la Corrientes, donde ahí empecé a trabajar. Yo entre a trabajar en, en octubre; 1: Bien, bueno. A ver, yo te voy a repetir a

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

ver si entendí bien. ¿Vos publicás en tu face, en tu face, que necesitas trabajar y alguien te manda un mensaje, a tu, a tu correo privado? ¿cómo es?; 2: Al face; 1: A tu face te manda un mensaje; 2: Un mensaje privado privado; 1: Ah! un mensaje privado. ¿Quién es esa persona que te manda un mensaje privado?; 2: Era "la Negra", supuestamente era "la Negra", pero W. se encargaba de hacer eso; 1: Vos supuestamente ahí hablas con una persona que dice en ese momento.. ¿cómo se presenta ella? ¿cómo "la Negra"?; 2: No, ella no me dio nombre ni nada; 1: No. ¿Te ofrece trabajar como acompañante y te dice que se encuentren en un lugar?; 2: Sí, yo no creía; 1: Contame cómo es, ¿cuándo se encuentran en un lugar, adonde se encuentran?; 2: Cuando yo creía, cuando yo creía que era acompañante, yo creía que tenía que vestirme bien y estar con personas, solamente conversar o acompañarle en, en alguna cosa que tenga que hacer, en trámites en salidas, en ningún momento pensaba yo en acostarme. Cuando ellos me dicen nadie te obliga vos sos dueña, yo creía que si yo quería, aceptaba hacer algo con esa persona lo hacía. Pero no que... y... era totalmente distinto; 1: Entonces vos me decís que te contactan, supuestamente era "la Negra" y se encuentran en un lugar. ¿Adónde se encuentran?; 2: En un bar, una Refinor que está por la Mitre. Una Refinor que está cerca de la escuela esa, la... comercio 3 ¿puede ser? No, la Técnica 3...; 1: Ahí se encuentran "la Negra" ¿y quién más?; 2: W.; 1: ¿Quién es W.?; 2: W., el marido de "la Negra"; 1: ¿Qué pasa ahí? Contame un poquito más. ¿Qué te dicen ellos?; 2: Que iba a trabajar y que iba a estar segura. En el tiempo que yo decidí trabajar ahí era porque yo me estaba separando, peleándome de

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

mi novio. Y yo ya venía de que mi novio me pegaba y me trataba mal y entre a trabajar ahí para no estar en mi casa y poder despejar mi cabeza, pero haber entrado ahí me fue muy peor; 1: O sea que vos los conoces ahí en el bar... mm... y te dicen que vas a trabajar y ahí empezás a trabajar. ¿Cuál es el primer lugar donde vos trabajas?; 2: En la Corrientes; 1: Vos me decís que ahí te enseñan, te explican, como tenés que trabajar. ¿Quién hace eso? ¿Quién te enseña, quien te explica?; 2: Me explicaron "la Negra" y después me explicaron las chicas...; 1: ¿Qué chicas? ¿Cuántas chicas son?; 2: En ese tiempo estaba una chica que se llamaba Nadir, Katrina, Leonela, estaban las chicas que estaban trabajando; 1: Tres chicas: Nadir, Katrina y Leonela. Y ellas son las que te enseñan a vos como, como trabajar. ¿Y vos cómo te llamas?; 2: Ah! y Tiffany; 1: Tiffany. ¿Y esos nombres quien se los pone?; 2: Ellos; 1: ¿Ah?; 2: Ellos nos ponían ese nombre son artificiales; 1: ¿Esos son nombres artificiales?; 2: Sí artificiales; 1: Bien, entonces las chicas te cuentan como tenés que trabajar, como tenés que prestar el servicio, tenés que limpiar la habitación también me habías mencionado; 2: Sí; 1: Y.. tenías, ¿cómo es el tema del pago?; 2: La mitad; 1: ¿Cómo? Perdón; 2: La mitad, los servicios costaban quinientos y dos cincuenta eran míos y dos cincuentas para Kari; 1: ¿Vos le cobrabas a la persona con la que estabas, como hacían?; 2: ¡Sí! y salía para afuera y le daba a K. que ella era nuestra recepcionista; 1: Me hice un lío, ¿K. no es "la Negra", no?; 2: No, no, no; 1: ¿Es la recepcionista?; 2: Ajá; 1: ¿Y qué pasaba con...? ; 2: Y era quinientos la media hora y ochocientos la hora, yo le decía mira me pago una hora y ellos

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

tenían que controlar una hora, cuando se cumpla la hora ya me tocaba la puerta para que yo salga; 1: Después, salías vos le dabas la mitad a ella y vos te llevabas la mitad; 2: ¡No!, al final de todos los pases que hacía, todo cuando yo ya me iba ella me hacia la caja y me rendía y me daba la mitad de lo que había trabajado en ese día; 1: Si vos un día no ibas a trabajar ¿qué pasaba?; 2: Se enojaban, te suspendían; 1: ¿Quién se enojaba?; 2: W.; 1: ¿Y cómo era como sabías vos que estaba enojado, qué hacía?; 2: Me llamaba por teléfono o me mandaba mensajes insultándome; 1: Ajá; 2: Me decía vos tenés que venir lo mismo, tenés que cumplir horarios; 1: Cuando vos decís que te suspendían, ¿cómo era, qué pasaba ahí?; 2: No iba por uno o dos días; 1: Ajá, ¿vos me decís que has estado ahí desde octubre, no?; 2: Octubre; 1: ¿Hasta cuándo?; 2: Hasta que fue el allanamiento; 1: Siempre has estado en este lugar?; 2: Sí; 1: ¿Vos sabías de la existencia de otros lugares?; 2: ¿Cómo de otros?; 1: De otros departamentos de otros lugares donde había chicas también; 2: Sí, había otros lugares pero yo nunca los conocí, yo solamente iba y trabajaba y nada más; 1: Ajá; 2: Sabía yo que había otros departamentos que estaban trabajando chicas; 1: Eso ¿cómo sabías, quién te contaba?; 2: Porque había una chica que se fue y ella me quiso proponer trabajar en otros lugares; 1: ¿Te acordás el nombre de esa chica?; 2: Eh... Alma; 1: Ajá.. ¿y sabías donde iba a trabajar alma?; 2: Me dijo que estaba por la Roca; 1: ¿Y qué te proponía ella?; 2: Trabajar ahí, también era el cincuenta por ciento, pero no era seguro el lugar ese; 1: ¿Qué significa lugar seguro?; 2: No hay drogas; 1: ¿Cómo?; 2: No hay drogas; 1: Ajá, ¿y quién, cómo es con la droga?; 2:

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Se drogan, las chicas son drogadictas, son drogadictas son borrachas, no sé con el dinero; 1: Vos ahí en la Corrientes, ¿alguna vez viste drogas?; 2: Nunca; 1: ¿Armas?; 2: Nunca; 1: ¿Personas menores de edad?; 2: No, nunca; 1: ¿Alguna vez viste funcionarios o policías que pasaban por ahí?; 2: No, a veces veía un policía en la esquina; 1: En la esquina ¿de...?; 2: Que había un quiosco en la esquina de la Corrientes, a veces estaba el policía ahí; 1: ¿Un policía de la provincia o un policía de...?; 2: No sé nunca me fijé, siempre que salía, salía tarde; 1: Ajá, ¿cómo?, a ver ¿vos en qué ibas a trabajar?; 2: Yo iba en el colectivo y volvía en taxi a mi casa cuando era muy tarde ; 1: ¿En qué horario ibas a trabajar?; 2: Yo iba a las dos de la tarde, tres, no mi horario era de las tres, o cuatro a veces el horario que yo podía llegar; 1: Eso te habían dicho ellos; 2: Ellos sabían que yo tenía un hermanito que yo lo llevaba a la escuela y podía llegar en ese horario; 1: ¿Hasta qué hora te quedabas?; 2: Hasta las nueve; 1: Y a esa hora vos me decís que salías ¿y te ibas?; 2: A mi casa; 1: Entonces, estabas maso menos desde las cuatro hasta las cinco, perdón hasta las nueve de las noches, cuantos, cuantos sacabas de plata o cuantos pases hacías, ¿cómo era, cuánto ganabas?; 2: A veces tenía la suerte de hacer cinco o seis pases o siete, fue lo máximo que hice siete pases; 1: ¿Te llevabas a tu casa entonces?... ah, soy re mala con los números; 2: A veces me llevaba mil doscientos, mil quinientos, mil setecientos, cuando tenía que hacer siete pases, ocho para llevarme dos mil pesos, dos mil cien a la casa; 1: ¿Y el resto de las chicas trabajaba?; 2: Más o menos todas, todas trabajábamos, era según el tiempo, el día; 1: ¿Cómo, el

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

tiempo?; 2: Lo que era el primero, los primeros días; 1: ¿Los primeros días del mes?; 2: Sí, hasta el quince, dieciséis ganabas algo de plata, pero a veces se íbamos sin nada. 1: ¿A veces no trabajabas y te ibas a tu casa sin nada? ¿y cómo pagabas el taxi?; 2: No tenía, lo tenía que pagar en mi casa; 1: Este, ¿alguna vez le pediste plata a "la Negra" o a W.?; 2: ¿Qué me ayude cuando no tenía plata?, sí.; 1: ¿Y qué pasaba?; 2: Y sí me prestaban; 1: ¿Y después?; 2: Después me descontaban de los servicios que hacía; 1: ¿Cómo era el tema de la limpieza, de los preservativos? 2: Eh.. los preservativos cuando él quería traía, sino nosotras teníamos que comprar los preservativos para cada una, para nosotras mismas y de limpieza primero era día de por medio limpiaban dos chicas y después limpiábamos todas juntas y después no queríamos limpiar, limpiábamos el baño y le pagábamos a la K. para que limpie, miraba la recepción, atendía la puerta y los teléfonos; 1: ¿Alguna vez has sufrido o has vivido situaciones de violencia?; 2: ¿Verbal?; 1: Ajá; 2: Una vez se enojó conmigo W.; 1: Pregunta, ¿vos antes de esta cuestión (no se entiende) te había pasado algo así, anteriormente habías trabajado?; 2: Nunca, nunca, hubiera preferido haber encontrado otro trabajo mejor pero no había; 1: Ajá; 2: No encuentro; 1: ¿Y estás buscando trabajo ahora?; 2: Sí, yo le dije a la asistente social que yo quiero otro trabajo, incluso mismo cuando estaba con algún cliente yo le pedía que me ayude a conseguir algún trabajo que ellos me ayuden a mí, yo les dije a mí nadie me obliga a estar aquí pero no tengo otra salida, no hay mucho trabajo; 1: El documento, ¿tu documento vos lo tenés siempre o el algún momento (no se entiende)?; 2:

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Nunca; 1: Nunca ¿qué?; 2: Nunca llevé mi documento; 1: Nunca has llevado, y los teléfonos celulares, ¿te podías manejar con tu celular?; 2: Ajá; 1: Menores de edad me dijiste que no, ¿qué no habías visto?; 2: No; 1: ¿Vos cuando cumpliste los diecinueve?; 2: Ya fui con los diecinueve años; 1: Bueno, ¿te acordás que (no se entiende) yo lo que voy hacer en estos momentos es ir a ver si hay alguna pregunta o algún dato más que haya; 2: Una pregunta; 1: Sí; 2: ¿Qué método de protección tendría? porque yo tengo mucho miedo; 1: Bien; 2: Mucho miedo porque, muchas veces he sufrido amenazas y cosas y todas las chicas tenemos miedo; 1: Ajá, contame de esas amenazas, la gente de tribunales va a escuchar esto y vamos a pedir, pero contame ¿cuáles son las amenazas?; 2: Yo tengo mucho miedo porque yo muchas veces me quise salir y yo no quería estar y él me decía tenés que trabajar, tenés que estar aquí vos no sos nada, no vas a conseguir otro trabajo; 1: Vos me decís, ¿W.?; 2: Una vez que me quise ir yo, porque no podía ir tema horario, porque yo tengo a mi hermanito y yo estaba a cargo de mi hermanito yo lo llevaba a la escuela y recién me tenía que ir al trabajo y a veces tenía reunión, descuidé un montón a mi hermano por el tema que andaba en el trabajo, estaba pasando malos momentos porque mi mamá no estaba y mi papá tampoco y él estaba solo conmigo porque mi hermano se iba a la escuela y yo llegaba tarde y él se enojaba y me sorprendía y me decía y yo le decía que no iba a trabajar y él me decía yo tengo fotos tuyas, tengo fotos, cosas, como que con él no se hagamos las vivas y que no lo conocíamos a él y yo tengo mucho miedo que me haga algo a mí y a mi familia; 1: Ajá; 2: Pero mi familia no sabe nada de esto... ni quisiera que

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

se enteren de esto porque yo no quiero trabajar de esto, si habría otro trabajo mejor yo estaría, pero no esto porque a nadie le gusta estar en la situación que yo estoy, salir con miedo a la calle no quiero salir y estar todo el día encerrada en la casa, quiero formalizar con alguien y no puedo, tengo que estar escondiéndome... hace gualicho, hace brujería, también tengo miedo (no se entiende) salga y nos mande a (no se entiende) porque él conoce donde vivimos todas; 1: Sos muy valiente, sos muy valiente en poder contarnos esto y la idea o sea esto está hecho para esto para las investigaciones; 2: Porque yo, porque si yo fuera por mi yo me iría lejos, pero tengo mi familia y yo a través de este trabajo lo ayudaba mucho a mi mamá y a mi papá en tema de la economía porque ellos ganan poco, a mi papá no le alcanza y estamos en un mal momento económico y yo no tengo plata y me da mucha impotencia no tener trabajo, mi papá no anda teniendo trabajo y mi mamá gana muy poco, gana doscientos pesos y se tiene que levantar muy a la mañana para volver tarde y le pagan muy poquito ... tengo mucho miedo por mi hermanito porque él si conoce a mi familia, él conoce la familia de todas, yo tengo miedo porque una chica que se fue ella dijo que (no se entiende) ella se iba porque, ella siempre me dijo, me decía que me cuide, que me cuide, que tenía desconfianza; 1: ¿La volviste a ver a esa chica?; 2: Nunca.. yo tengo mucho miedo, yo quisiera tener protección, sentirme segura y tampoco quiero volver nunca más para ahí; 1: Este... ahora vamos a hablar con la gente de tribunal para que te de las medidas, para que te dé la protección que vos necesites; 2: A mi familia; 1: Ajá, seguramente, seguramente lo que vos estás haciendo, estás

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

pensando en tu familia; 2: (no se entiende) fotos de nosotros íntimas; 1: Ajá; 2: Yo no quiero que eso salga porque muchas veces yo hablé con una chica y ella me dijo que tenía miedo de que o de hablar porque ella me dijo que yo no lo conozco de lo que él es capaz de hacer y yo tengo mucho miedo, si fuera por mi yo me iría muy lejos y no saber nada, todo este tiempo que estuve que ya pasó un año, estuve mal (no se entiende) estuve sin plata, estoy sin trabajo, no puedo ayudar en mi casa en la economía, me siento muy mal; 1: Seguramente una vez que pase esto ya vas a poder ayudar de la manera que vos puedas, ¿si? Nosotros también vamos a buscar gente del Ministerio (no se entiende). Confía en la justicia ¿si?, estamos trabajando todos para que las cosas sean como debe ser; 2: Sí, tengo mucho miedo (no se entiende) yo le tengo que contar de esto a mi mamá (no se entiende) es una desilusión muy grande, yo le he dicho que no tenía otra visión que no iba a poder lograr con todo lo que había soñado en mi vida de terminar la escuela, que no encontré otro trabajo y tuve que hacer esto (no se entiende) y me dijo que me tenía que alejar (no se entiende) porque iba a empeorar las cosas; 1: (no se entiende); 2: (no se entiende) salir de aquí a dos años y tengo miedo; 1: Estamos haciendo todo para que esto no pase y seguramente tu mamá va a poder entenderte las razones por las que vos has hecho todo esto, las mamás somos así, las mamás entendemos; 2: (no se entiende) yo cuando tuve la plata (no se entiende) en febrero no hubo plata, diciembre estuvo medio flojo (no se entiende) te ayudé a vos, lo ayudé al papá, ayudé en la escuela; 1: (no se entiende); 2: Y tengo mucho miedo de que a ellos le pase algo por mi culpa, por haberme metido en

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

esto (no se entiende) y cuando yo le conté esto a mi mamá, mi mamá me dijo que lo deje, que no le importaba nada; 1: Ajá; 2: (no se entiende) estuvo muy enojada, se alejó de mí y después me pidió perdón y mi mamá está conmigo toda la noche porque no duermo, yo estoy sin dormir; 1: Lo que estás hablando estas con las chicas del Ministerio, estás hablando con los psicólogos, la psicóloga te va ayudar para que vos puedas recuperar esto para que puedas trabajar; 2: (no se entiende); 1: Seguramente vas a encontrar un trabajo mejor, seguramente; 2: A mí nunca me gustó esto, nadie me había obligado pero (no se entiende) gente que veía yo siempre fui simpática y buena, yo siempre dije si sabés de algún trabajo de lo que sea de lo que sea, esto no me gusta no me gusta a nadie le gusta tener que acostarse con personas que ni conoces, personas que vienen borrachas con olor, transpirado a nadie le gusta; 1: Seguramente... ¿y vos tenías pensado seguir estudiando, que te gustaría estudiar?; 2: Yo tenía pensado estudiar; 1: ¿Qué te gustaría estudiar?; 2: Administradora de eventos; 1: Ajá; 2: O computación (no se entiende); 1: Ajá; 2: (no se entiende); 1: Seguramente vas a poder hacer algún curso, empezar a ver qué planes hay por ahí, las trabajadoras sociales te van ayudar para ver en qué planes podes inscribirte y empezar a capacitarte tener herramientas para, seguramente si es así esto lo vas hacer si, vas a conseguir otra cosa, vas a poder seguir ayudando a tu familia mmm... a ver hay, acá tenés que entender que estas cuestiones no pasan por tu voluntad, pasan por una situación donde a vos te han dicho una cosa y ha sido de otra manera, ¿si? (no se entiende) ha sido un engaño y esto la justicia tiene que ocuparse de que los responsables de esto

*Fecha de firma: 26/08/2019*

*Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE*

*Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE*

*Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN*



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

paguen por lo que han hecho; 2: (no se entiende); 1: Bueno por eso van a estar las medidas de protección; 2: Yo tengo mucho miedo (no se entiende) toda la noche no dormí pensando; 1: Ajá; 2: Estoy sin dormir; 1: Ajá, esto lo vas a seguir hablando con las psicólogas cuando salgas de acá, vos vas a seguir con tu psicóloga trabajando ¿si?, tomá más agüita. Nosotros ya hemos terminado la entrevista yo no te voy a hacer más preguntas, ¿si? Si vos querés sigamos hablando, pero ya todo esto el juez lo va a saber para que te den las medidas de protección, para que te acompañen y estés cuidada vos y tu familia, ¿si?; 2: Sí; 1: Y también para que recibas la atención que necesitas, tenés psicóloga, trabajadores sociales que te acompañan, es importante que vos sepas que no estás sola en esto; 2: tengo mucho miedo; 1: Bueno; 2: Mucho miedo tengo y todo este tiempo tuve en mi casa no salía; 1: Ajá; 2: He conocido a una persona que a través de mi trabajo, yo me siento mal por estar con él (no se entiende) y yo me siento muy mal y quiero dejar todo esto para empezar otra nueva vida y borrar todo esto que yo me arrepiento de haber entrado ahí, pero cuando quería salir siempre me ponían una excusa, un pero o me iban a buscar y yo quería evitar eso; 1: Ellos ya están, ya están presos, ya vas a empezar con otras cuestiones y vas a seguir otros caminos... ya está; 2: El tema de las fotos (no se entiende) que la difundan; 1: Bueno, también vamos a pedir en la justicia eso ¿si?... ya está, ¿si? Ya hemos terminado ya está, ya pasó, esto ya está mmm. Ya no vamos a tener que volver a hablar con esto, ¿con tu psicóloga si seguirás hablando, si?; 2: Sí".

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

### 6) Licenciada Gilda Noemí ZURITA

La Coordinadora del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas, dijo que siempre remarcan que son un equipo de asistencia, no juzgan ni investigan, se enmarcan en la ley de asistencia, donde se plasman todos los derechos que tienen las víctimas. Que tienen en cuenta que hay un proceso judicial en curso, pero apuntan a garantizar una asistencia particular de las víctimas, quienes tienen el poder de decidir si continúan con la asistencia. Indicó que el acompañamiento es social, psicológico, jurídico. Que la intervención comienza con el allanamiento, trasciende la declaración, y continúa hasta, incluso, luego del juicio. Contó que en el allanamiento intervino como profesional de manera directa, en tanto el abogado era varón y se consideraba no apropiado. Que en todos los informes posteriores, su intervención tiene que ver como Directora. Por eso, su intervención individual, después del allanamiento, solo fue funcional y de gestión. Dijo que, en términos generales, como equipo, lo primero que se vio en el allanamiento, fue un discurso armado, estructurado, frases que salían de las chicas, se sentía el temor, preocupación. Relató que después del allanamiento se dirigieron a la oficina 4 chicas, muy asustadas, en tanto había un abogado, Dr. Flores, que se comunicaba con ellas y les decía que tenían que seguir en ese lugar de explotación. Que los acusados estaban detenidos pero aún se comunicaban con las chicas, con papelitos o a través del abogado. Que en caso de dos de las chicas que tenían

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

papelitos con mensajes, se entregaron en las declaraciones testimoniales. Dijo que Flores les pedía dinero para acompañarlas a las declaraciones testimoniales. Que les informaron que el acompañamiento era obligación que el Estado lo haga, que no necesitaban un abogado particular ni entregar dinero. Manifestó que ahí empezaron a surgir necesidades individuales, en el marco de entrevistas e iban manifestando acerca de la manipulación, las amenazas, estaban muy preocupadas, que sabían que contaban con fotografías de ellas, desnudas en ropa interior. Aseguró que las amenazaban. Que recién ahí empiezan a ver dimensiones que durante la situación de explotación no eran advertidas. Por ejemplo, dijo, tomaban como hasta como un gesto que las acompañen a su casa o conozcan a sus hijos. Que, después del allanamiento, esa situación cambia, porque los imputados estaban detenidos sin que ellas habían declarado, la declaración formaba parte de la causa pero no era determinante. Así, agregó, las chicas manifestaban miedo que ellos conocían sus casas, sus hijos, su familia, temían, y ese temor latente les permitió que ellas expresen otras cosas. Que fue muy llamativo que el sistema de sometimiento tenía que ver con características de las chicas, había muy baja autoestima, les decían "vos no sos nadie", "no vas a conseguir trabajo". Además, contó, generaban un sistema de conflicto entre ellas, de acuerdo a las características de cada una. Que en otras el sometimiento se daba de otra manera, había un caso en particular de una chica del interior, en una situación de pobreza extrema, sabían que para ella era muy importante la recaudación, entonces la manipulación venía por ese lado. Luego dijo que solicitaron medidas de protección

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

puntual porque había familiares de los acusados que habían amenazado a las chicas. Que en esos casos puntuales, informaron a la justicia. Indicó que todo ello está documentado y desde el Juzgado se brindaron medidas de protección para dos de las víctimas. Sobre la imposibilidad de que las víctimas vuelvan a declarar, explicó que en el caso de las víctimas de trata la ley incorpora el art. 250 quater, menciona que siempre que se pudiera las declaraciones se dará en Sala Gesell, por profesional, y el objeto es evitar la celebración de posteriores declaraciones de las víctimas. Que ese artículo nos enmarca y es lo que se les informa a las víctimas en el juzgado, que es grabado para que la declaración no se repita. Que ese es uno de los indicativos es ese. Además, agregó, en el caso concreto de una de las chicas, sufrió una patología, anorexia nerviosa, estuvo internada, está en pleno proceso de rehabilitación física. Contó que se les informó del pedido del Tribunal de volver a declarar, y por ello se angustiaron, no entendían, se quedaron con lo que les había dicho el juzgado. Relató que las víctimas quieren ir cerrando ciertas cuestiones, no quieren tener contacto entre sí, manifestaron que no querían declarar. Que además, vuelven las cuestiones de temor por las amenazas, también en los 3 casos, no tienen conocimiento de esto, una de ellas formó una familia. Aseguró que ninguna de las 3 chicas se encuentra en condición de prostitución, entonces para ella resulta traumático volver a vivenciar estas situaciones que para ellas quedó en el olvido. Explicó que hablan de un efecto reparador por que la culminación tiene que ver con poder manifestar su verdad, que a veces cuesta mucho que lleguen a esas

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

instancias, es un proceso que cuesta mucho y cuando la atraviesan significa poder empezar otro proyecto de vida. Contó que una había sido mamá a los 13 años fruto de una violación, todas fueron mamá muy jóvenes. Que, entonces, ellas ahora quieren cumplir su rol materno, no lo podían hacer por vergüenza, por temor. Dijo que cuando hablan de un proyecto de vida, son esas cosas básicas, que puedan armar su *curriculum*, y que son nada más y nada menos desenvolverse en su vida cotidiana. Luego contó que el sometimiento subjetivo estaba dado por diferentes indicadores como las amenazas, estaba coartada la libertad de auto determinación. Que en el delito de trata hablan de los métodos de captación, que han cambiado en los últimos años. Contó que antes se daba por secuestro, pero ahora ya no hay privación de la libertad si no libertad de autodeterminación, que la persona pueda decidir con libertad, y ese sometimiento también venía por ese lado. Agregó que había un sistema de endeudamiento, del porcentaje debían destinar para pagos de preservativos, de una página, de papel. Que en algunas situaciones puntuales, como en la declaración que se había leído, la víctima habló que les prestaban dinero, sabiendo que estaban en una situación de riesgo, ya que ellas estaban en lugar de proveedoras en muchos casos. Aseguró que las 5 víctimas estaban limitadas en su auto determinación. En relación a la dinámica del lugar, contó que según lo que dijeron las chicas, los horarios eran de 9 a 13 y de 13 a 21. Luego relató en relación al allanamiento, que cuando ingresó la PSA, aseguraron el lugar, y luego ingresaron ellas. Que las chicas estaban en una habitación. Dijo que todas las chicas eran de Tucumán y en ese momento no había

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

clientes. Indicó que ADA mostraba una situación diferencial de las otras chicas, ella entró molesta, enojada en un tono alto de voz. Que ADA se dirigía al jefe del procedimiento, pero no recordó si le pedía la llave. Aseguró que lo que se supo en el informe es lo que le relataron y algunas consideraciones profesionales. Reiteró que las chicas manifestaban que se trataba de una oferta de trabajo engañosa y que volvían a su casa y ninguna dijo que no podía ver a su familia. Luego indicó sobre sus tareas profesionales y asistencias a cursos- Indicó que no aprobó el examen en un concurso ante el Ministerio Público Fiscal. Dijo que todas sus intervenciones son un trabajo profesional, objetivo. Luego regresó a contar sobre el allanamiento, y dijo que en esa oportunidad, ADA, se negó a ser entrevistada por el equipo y que manifiesta que ella figuraba en el contrato o algo así era. Reiteró que ellas hacen un trabajo de asistencia y no fuerzan testimonios, por lo que ella manifestó no querer ser entrevistada y se respetó esa decisión. Agregó que ella intenta que unas presuntas víctimas no se vayan, que defiendan el trabajo. Dijo que había una asimetría de poder, en tanto las chicas manifestaban la consideraban más allegada a los acusados. Reiteró que había muchas situaciones conflictivas entre ellas. Explicó que la posición diferenciada se mostró por esa situación, ya que entró con tono distinto y manifestó ser dueña del lugar. Agregó que las chicas contaron que el dinero se entregaba a ADA, quien era la encargada de pagar el alquiler. Preciso que la situación de vulnerabilidad se pudo determinar, de manera general, en el allanamiento, y después en cada caso en particular con la asistencia que brindan.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

### 7) Psicóloga Ana Cecilia BINCIGUERRA

La profesional contó que en el Programa son varias las funciones que cumple en tanto brindan asistencia integral y como es psicóloga, además, por pedidos de órganos judiciales, participa en Cámara Gesell y hace acompañamiento. Contó que participó del allanamiento, y la Cámara Gesell que se efectuaron el viernes pasado. En relación al allanamiento, contó que fue en el mes de marzo de 2017, que ingresaron después de la fuerza de seguridad y procedieron al sostén de las potenciales víctimas. Que, personalmente, se entrevistó con 1, a quien le informó de sus derechos y después inició una conversación para generar empatía. Dijo que las iniciales de la víctima son ONA. Explicó que con posterioridad al allanamiento, se ofreció asistencia porque se acercaron a la oficina. Que pudo brindar asistencia psicológica a algunas de esas 5 víctimas como parte del proceso de acompañamiento del Programa. Del informe de fs. 437/440, reconoció su firma y haberlo elaborado. Relató que elevan informes periódicos al Juzgado, en relación a si están en condiciones de brindar declaración testimonial o no. Explicó que en la parte de "necesidades básicas urgentes", lo que se hace en el abordaje integral, que va desde la situación de vulnerabilidad, gestión de DNI, inserción en el sistema educativo ya que las víctimas no habían terminado el secundario. Señaló que la situación de las víctimas eran distintas: se agruparon dos que deseaban prestar su declaración y estaban en condiciones, y otras 3 que no estaban en condiciones. Agregó que las que sí, lo pedían,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

lo deseaban en ese momento, querían desvincularse de esta situación, había vergüenza, temor, por eso se promovió que la declaración se haga. Dijo que todas manifestaban temor ante la figura de A. principalmente. Señaló que usaba diversos métodos teniendo en cuenta la vulnerabilidad psicológica particular. Que utilizaba un método diferente para cada una, pero en todas ha coincidido en una manipulación psicológica, más allá de particulares económicas. Que de todas esas condiciones, para que estas mujeres sean manipuladas, la cuestión más fuerte tiene que ver con lo vincular, todas venían de familias muy conflictivas. Contó que en este proceso, ellas han podido ir resignificando un montón de cuestiones, han ido cuestionado su discurso y ver cosas que antes no podían ver como situaciones de dependencia y sometimiento. Explicó que se refiere al sometimiento en tanto no significa necesariamente obligar físicamente, ya que se puede ejercer presión de distintas maneras, como aprovecharse de puntos de vulnerabilidad para conseguir un provecho particular. Agregó que se apuntaba a las características personales de cada una, como por ejemplo, una mujer con narcisismo exacerbado para generar conflictos o en otras, se intensificaban más cuestiones de baja auto estima. Dijo que los dos relatos brindados en la Cámara Gesell del viernes anterior han sido claros, tienen la particularidad de tener un tiempo de reflexión, el reconocimiento que han podido hacer como víctimas, que antes no tenían. Ejemplificó como "él se iba metiendo en tu vida y no te dabas cuenta", como un indicador de sometimiento. En relación a ESJN, cuando se solicitó que se reciba declaración tiempo después, estaba en 6

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

o 7 mes de embarazo y manifestaba temor porque los familiares se acercaban a ella. Que además era una persona que no podía generar vínculos con el sexo opuesto, esas eran cuestiones claras en su vida cotidiana. En relación a ADA, recordó dos episodios, o tres, en tanto tuvo episodios con familiares en inmediaciones del Juzgado Federal, recibió amenazas de muerte vía Facebook. Indicó que le mandaban imágenes de armas y tuvo una comunicación con C.. Contó desde el Programa les transmitían seguridad por las detenciones, que había un procesamiento, pero entonces esa comunicación iba en contra de todo lo que les decíamos en ese momento. En relación a la autodeterminación, explicó que tenemos que hablar de una elección libre sin que esté condicionada por ningún tercero, y en estos casos estaba condicionada por la situación de vulnerabilidad al momento del ofrecimiento, carencias económicas en una etapa vital. Agregó que ninguna había ejercido la prostitución anteriormente y la capacidad de autodeterminación estuvo influenciada. Indicó que el permanecer en esa situación, tampoco era una decisión libre, en tanto había formas de sometimiento distintos, abusos de factores de vulnerabilidad, aprovechamiento de todas esas situaciones. Resaltó que había un enaltecimiento de la figura del señor A., todas le temían mucho. Señaló que trabaja en el Programa de Asistencia que dirige Zurita.

### **8) Licenciada María Elizabeth SAAVEDRA**

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Contó al Tribunal que participó personalmente del allanamiento como parte del equipo interdisciplinario de asistencia. Explicó que dentro de una de las competencias que tienen, es participar en medidas de allanamiento una vez que son oficiadas por el juzgado. Indicó que el equipo es interdisciplinario, en tanto participan psicólogos, trabajadores sociales, abogados, que están en contacto con la fuerza de la medida que lo disponga el juzgado. Relató que esperaron afuera del lugar y una vez que se pudo ingresar, lo hicieron. Explicó que realizan lo que plantea el oficio, brindar asistencia a las víctimas. Que cuando ingresaron se informa que había 3 personas y después llegó una joven más y después se sumó otra persona. Indicó que tienen un protocolo que seguir. Que se brinda un espacio de escucha que, como ahí es difícil, se les ofrece ese espacio de escucha en el Ministerio, si acceden a ello. Resaltó que siempre se respeta lo que la persona decide en ese momento. Que por ejemplo, contó, la quinta persona que ingresó no quiso hablar con ellas. Desarrolló que se trata de una entrevista abierta, desde la horizontalidad para generar empatía, para poder establecer un diálogo y para que ellas puedan entender que les van a brindar asistencia. Contó que en el allanamiento estuvo con ESJD, en tanto fue la persona que más preguntas le hizo a ella y fue quien pidió que se le leyera a la orden de allanamiento. Indicó que después del allanamiento, también con el acompañamiento, además la asistencia que se brinda por resolución, es voluntaria. Explicó que en relación al informe de abril de 2017, a lo largo del proceso, hay una vulnerabilidad que se trabajó desde ese mismo día y que era

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

preexistente a la trata. En relación a la persona que entrevistó en ese primer contacto, dijo que si bien estaba a la defensiva, se encontró con una joven que había sido abusada a los 13 años, fue mamá, era del interior la familia y había sido víctima de engaño. Agregó que no había terminado sus estudios y era evidente, porque estaba a la defensiva, de pobreza extrema, con descreimiento hacia la justicia porque hasta ese momento no había solución de la situación que había pasado. Señaló que ese era el segundo allanamiento que sufría. Agregó que ayudaba a su grupo familiar, y tenía las características de las víctimas que no se ven como tal. Agregó que se encontró con que estaba embarazada, con angustia, descompuesta. Indicó que después del allanamiento, la contacta, ya que al haberse producido las detenciones, les dio tranquilidad. En relación a las otras víctimas, muchas fueron mamás adolescentes, la mayoría en violencia doméstica o intrafamiliar. Luego explicó que como equipo de asistencia, firman los informes de manera interdisciplinaria, según la mirada de cada profesión. Que buscan evitar la revictimización de la víctima, que significa no revivir hechos que han causado daños. Dijo que todo lo que es subjetivo no está lejano de lo material y tiene que ver con los derechos de la víctima. Agregó que el daño no lo sufre solamente la persona, sino también la familia. Que las condiciones para no declarar no tienen que ver solo con lo subjetivo si no también con lo concreto, como con la reinserción social, están generando otros mecanismos en lo educativo, el empleo. En relación al informe de que las víctimas no podían declarar nuevamente, indicó que el informe no responde a un método,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

porque es multidisciplinario. Agregó que tampoco se agregó la bibliografía utilizada. Que no en todas las elevaciones de informes se tiene que aclarar eso. Explicó que emiten permanentemente informes y opiniones profesionales, en el marco de una metodología de abordaje, y que estos informes no son lo mismo que una pericial. Agregó que hay determinados trabajos de investigación que si se dice la bibliografía o el marco teórico, aquí se trataba de un informe de situación, integral, de un proceso de asistencia y que se encontraban legitimados a emitirlo porque venían trabajando en ello. Agregó que cuando el Tribunal les pidió que notifique a las víctimas (porque es su derecho), era importante informar que era lo que la víctima consideraba.

### **9) Oficial Jefe Carlos ACOSTA**

Explicó que estuvo a cargo del equipo de investigación, efectuando charlas, determinando criterios, y evaluando lo que los chicos veían en la calle cuando salían. Explicó que la investigación duró como 1 año y medio o dos, no recordaba exactamente, porque ellos rotaron de domicilio y volvieron a comenzar de nuevo. Explicó que llegó una denuncia de la Fiscalía de que en calle Corrientes existía un prostíbulo de departamento privado. Contó que les llamó la atención un vehículo, ya que en la denuncia se daba la fisonomía de un masculino y en una Eco Sport se bajó, W.. Contó que investigando, advirtieron que en la página *sensualtucuman*, se nombraba la calle Corrientes. Que después cambiaron de



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

domicilio, no los podían encontrar y en un foro salió el comentario de Calle 12 de octubre. Que en ese domicilio vieron a la misma persona. Dijo que pidieron intervenciones telefónicas, para ver movimientos junto a vigilancias. Indicó que no participó personalmente de las tareas de campo, pasó solo un par de veces para corroborar el domicilio y algunas cosas, pero esas tareas específicas la llevaron a cabo otras personas de su equipo. Contó que, por las características esos domicilios, funcionaban como prostíbulos, porque entraban y salían personas y por los comentarios de las páginas. Contó que había tomas fotográficas de W. ingresando al domicilio y al vehículo. Que después cambiaron a una Ranger. Aseguró que todo está plasmado en el informe, de la Eco Sport y de la Ranger. Luego contó que sobre escuchas, obtuvieron el número de teléfono de la página *sensualtucuman* y advirtieron que W. tenía varios números a su nombre. Dijo que las escuchas dieron resultado, y lograron escuchar que hablaba con una de las personas que estaban encargadas del lugar. Que todo se plasmó y se pidió continuar con las tareas, en tanto todo era evidente, se interpretaba bastante bien. Contó que puso a una oficial mujer para que escuche, porque una mujer interpretaba mejor los comentarios de los que hablaban ellos. Indicó que se trataba de la Oficial Santana. Relató que escucharon como hablaba W. con su esposa G. y con la encargada C.. En relación al allanamiento, dijo que fue Jefe del procedimiento de calle 12 de octubre. Explicó que no hubo irrupción como en otras causas, se golpeó la puerta, entraron, se presentaron, y también ingresaron las personas que los acompañan en este tipo de causas. Aseguró que hay protocolos

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que están acostumbrados a seguir, como que se separaren las chicas. Dijo que encontraron muchas cosas: profilácticos, libro de pases, ropa. Aseguró que estuvo presente en todo momento, además de realizar las coordinaciones con Juzgado informando todo lo que sucedía. Del secuestro exhibido reconoce los teléfonos, el cuaderno, los sobres con los nombres de fantasía. Contó que les llamaron la atención los teléfonos chiquitos, que estaban en la mesa donde estaban las chicas reunidas. Agregó que los teléfonos chicos estaban en la mesa y otros los tenían ellas. Describió que a mano derecha había una habitación, después otra y después había un comedor donde estaban las chicas, al final una cocina, y un mueble con todos estos elementos, profilácticos, cuaderno, y los sobres en los cajones. Aseguró que en el acta de procedimiento se detalló todo junto a un croquis del lugar que confeccionaron. Explicó que ese es el material secuestrado, el juez les dio los teléfonos para ser peritados y ordenó las detenciones de A. y C.. Agregó que los informes sobre los teléfonos, los hizo el Oficial Kaplan, que es quien hace todas las pericias de ese tipo de trabajos. Que en relación a las detenciones posteriores, solo fue coordinador. Explicó que, después del procedimiento, se ordenó la detención inmediata de A., quien cambió de número telefónico y después lo ubicaron porque dio la dirección, en Colombia y Monteagudo, ya lo tenían identificado. Manifestó que las escuchas siguieron después del allanamiento. Dijo que después salió la detención de G. pero estaba en su domicilio. En relación a los testigos, explicó que son captados en la calle y se los invita a participar. Dijo no recordar el número de chicas

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

presentes en el allanamiento, pero eran varias chicas. Contó que después llegó una chica que también dijo que trabajaba allí, no recordaba bien, pero indicó que todo se plasmó en el acta. Que la indicación del Juzgado es plasmar todo, y también dejaron asentada la orden de detención de W. A. que se dispuso en ese momento. Agregó que se identificaron a las víctimas acompañadas por el grupo, ese grupo de asistencia que participa por Protocolo. Dijo que no había ninguna extranjera pero no recordaba si eran de Tucumán. Explicó que se secuestra según lo que diga el Juez. Dijo que no recuerda si había elementos de uso diario de mujeres ni DNI. Dijo que de las escuchas telefónicas, hubo cosas que eran muy puntuales, y no recordaba exactamente. Sí recordó un mensaje en que A. recibe una amenaza. Agregó que la Ford Ranger gris, estaba a nombre de G. y autorizado para manejar A.. Agregó que G. se la apodaba "Negra" y que ello se verifica como resultado de las escuchas. Que fueron identificando a quien les correspondía o quien lo utilizaba a cada teléfono. En relación a la chica que llegó después, dijo creer que dijo "yo trabajo aquí" y ahí pasó con el equipo de contención por lo que no les corresponde a ellos esa intervención. Dijo que de las escuchas se advertía que A. y G. eran pareja, pero no pidió acta de matrimonio. Que había una relación de familiaridad, preguntaban por los chicos. Dijo que de los trabajos de campo, se observó que las mujeres llegaban solas al domicilio. Por último, explicó que el equipo de trabajo le comenta lo que ven, ellos plasman eso e informa lo que le dicen. Que su equipo de trabajo son sus ojos. Que realiza una

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

valoración de lo relevante para el objeto de la investigación, según del informe de su equipo, y lo eleva.

### **10) Oficial Mayor Hugo LA MARCA**

Contó al Tribunal que formó parte de la investigación de la causa, en el equipo que lideraba Acosta. Dijo que fue auxiliar del Oficial Acosta y de la investigación que lideraba Navarro. Indicó que específicamente realizó tareas de escuchas (transcripciones) y en el allanamiento. En relación al allanamiento, contó que había sido Secretario de Actas (redactó el acta de procedimiento) y recordó que ingresaron con el Oficial Santillán, que entrevistó a una persona que les abrió la puerta y le explicó los motivos de su presencia. Agregó que durante el acto, ingresó una persona de sexo femenino algo alterada, pero no recordaba más. Dijo que aseguraron el lugar e inmediatamente, ingresan los testigos. Del incidente N° 9, reconoció a fs. 19/24, 26/28 su firma, junto a la del Oficial Navarro. Dijo no recordar el contenido de los informes, pero sí estaba su firma, ello era así.

### **11) Myriam Ruth ROJAS**

Contó que ese día estaba en la Plaza Alberdi y la llevaron a una casa cerca de la 12 de Octubre y Santa Fe, y llegaron y la hicieron pasar después de un rato. Que esperaron en la camioneta. Describió que los hicieron pasar cuarto por



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

cuarto, habitaciones que en una sola había un colchón y en otra una cama. Que había chicas que estaban trabajando, eran como 7 y llegó otra chica después. Que había visto a la policía y había ingresado, aunque otras se habían ido. Indicó que había otra testigo de Jujuy. Contó que ingresaron a la cocina, que estaba en condiciones desfavorables. Que el allanamiento duró 7 horas. Del secuestro exhibido, reconoció elementos. En relación a los celulares, dijo que había varios en la mesa de la cocina, y que había un cuaderno donde anotaban las tarifas o algo así. Agregó que adentro de los sobres había dinero, en algunos casi nada y en uno más dinero. Indicó que cuando ingresaron a las chicas las habían puesto en una habitación y después estaban en la cocina. Dijo que recordaba una chica que llegó después y discutía enojada con la policía. Que después de un rato se tranquilizó sola. Contó que había una asistente social que habló con las chicas y después había dos más que no recordaba exactamente.

### **12) Oficial Ayudante Federico NAVARRO**

Contó que el trabajo se inició a partir de un oficio de un domicilio de calle Corrientes para que realicen tareas investigativas a fin de corroborar la existencia de un prostíbulo. Contó que se tomaron fotografías de la vivienda, que como era la modalidad "del privado" era medio complicado. Que googlearon "Corrientes 1800" y encontraron un foro de clientes donde manifestaron que existía un lugar que tenía similares características del lugar de la denuncia. Dijo que

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

era un foro escord, que se hizo captura de pantalla y se adjuntó al primer informe. Contó que fue al lugar y se veía ingresar y salir chicas y hombres. Que vieron una camioneta Eco Sport azul que la dejaron estacionada en una esquina y bajó un masculino que se encontró con una chica que salió de esa casa, se saludaron, se fueron caminando y se trasladaron a la vivienda e ingresaron. Que después hicieron la consulta del dominio de vehículo y Salió que era de W. A.. Que se requirió al RENAPER al fin de obtener información y fotografías del titular. Que la fotografía de la persona que ese día se había encontrado con la chica, era la misma cara de la placa fotográfica del RENAPER, esa era la persona que vieron en el lugar. Luego contó que en el foro nombran un "tal Pelado" que tenía un local en calle Mitre al 100. Que vieron a un pelado en Corrientes al 1800, pero no pudieron determinar si era o no la persona que nombraban en el foro. Contó que se solicitaron a las empresas telefónicas que brinden los números telefónicos de cuales era el señor titular. Que también han obtenido información que A. era fotógrafo en escuelas, entonces lograron obtener un mail y un número telefónico. Dijo que no recordaba la fecha que comienzan las escuchas, pero que las comenzó y como se tomó vacaciones, continuó con las escuchas la Oficial Santana y cuando después volvió, se dedicó a otras causas. Luego relató que en el allanamiento fue como auxiliar del equipo de investigación. Contó que fue en calle 12 de octubre ya que habían cambiado de lugar. Dijo que ingresó al último. También contó que participó de la detención de G.. Relató que salió un oficio con esa orden, se trasladaron a las inmediaciones de la casa, en el Barrio 11 de

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Febrero y fue allí la detención, en la vía pública. Señaló que no pasó nada de relevancia, se le leyó el oficio y se le informó conforme ley. Agregó que el barrio donde fue la detención, está delimitado por la vía del tren y autopista circunvalación, y es una zona humilde. Que la encontró a G. en la vía pública con bolsas de súper, le dijo que estaba preocupada porque sus hijas estaban solas, por lo que se coordinó con familiares para que se queden con las chicas. Indicó que G. no opuso resistencia. Que las menores quedaron solas. Contó que después del allanamiento, se hizo la extracción del material de todo lo que sacó del teléfono, pero esa tarea fue realizada por Kaplan. Que en relación al libro de pases, las imágenes que fueron extraídas de los teléfonos. Que aparecían nombres y signos pesos y números. Exhibido el cuaderno secuestrado, lo reconoció. Dijo que en el allanamiento no se encontraron extranjeras, ni armas o droga, y no recordó en relación a DNI. Sobre el foro escord, contó que se hizo una tarea en calle Mitre al 100 sobre "el pelado" del que hablaban, hicieron exploración de prensa y se extrajo que se había realizado un allanamiento en un lugar de citas ubicado en calle Mitre al 100. Pero, indicó, no se pudo determinar que el pelado sea esa persona al que se hacía referencia. Que intentaron buscar información sobre si ese pelado estaba procesado o investigado. Dijo que no se hizo una investigación telemática, en tanto no es personal idóneo en la materia y dijo no saber de unidades de la PSA que lo efectúen. En relación al informe de calle Corrientes, corroboró todo lo allí asentado.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

**13) Oficial Ayudante Fernanda SANTANA**

Contó que participó en las escuchas pero ingresó a la investigación ya comenzada. Que Acosta (Jefe) le hacía el seguimiento, ella le comentaba que escuchaba y de lo que él consideraba relevante, hacía una transcripción. Indicó que del teléfono A. escuchó como citaba a chicas para hacer fotos en el parque. Que del teléfono de K., escuchó que atendía y decía que mujeres estaban disponibles y cuánto costaba el servicio. Que se comunicaba con A. y G.. Que estos hablaban con K., diariamente, para saber si las chicas habían llegado tarde, en diferentes días y horarios. Que también si alguien tenía un problema o una enfermedad, se comunicaba con W. o G.. Dijo que en las tareas de campo, no vio a los imputados y creyó haber realizado vigilancia en la 12 de octubre. Recordó la camioneta Ford Ranger en la que A. se movilizaba. Dijo que a las chicas les decían por nombres no comunes, como Jennifer, pero no los recordaba. Al exhibírsele informes de escuchas fs. 191 y siguientes, reconoció las transcripciones. Luego recordó haber observado a G. haber bajado de una camioneta, porque tenía que buscar plata, ella entró, él se mantenía en el auto y luego salió. Que como tenían comunicación directa, escuchaban que buscaban plata. También escuchó que G. dijo "creo que le voy a poner Princesa", a Kari. Dijo que él hacía esas comunicaciones frecuentes. También recordó que a un papá amenazarlo a A., porque al parecer extorsionaba a la hija con las fotografías, por lo que el padre le decía que lo iba

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

a matar, golpear, si mostraba las fotos de su hija. Contó que se hizo un acta de transcripción en el momento por si llegaba a pasar algo (fs. 269). Dijo no recordar mensajes de ese tipo antes o después de esa amenaza. En relación al allanamiento, contó que fue auxiliar, con la tarea de separar a la posible partícipe de las víctimas. Luego contó que participó de las dos detenciones. En relación a la de A., dijo que ya tenía pedido de captura, que se hicieron escuchas indirectas y escucharon que se comunicaba con un masculino, entonces empezaron a averiguar la dirección del lugar de encuentro. Que fueron muy temprano a ver si salían y lo visualizaron a A., lo dejaron caminar y cuando salió le consultaron si era W. A., respondió que sí, entonces se le comunicó la orden de captura y que se procedía a la detención. Que inmediatamente, un compañero se acercó con dos testigos y se efectuó el cacheo preventivo del que se secuestró un teléfono. Relató que A. solicitó dejarle las compras a su amigo, pero se dieron cuenta que quería descartar el teléfono en la bolsa, ponerlo ahí. Que ante ello, le dijeron que colabore, se dio comunicación con móvil de traslado y se hizo el traslado, esposado, con móvil identificable. Dijo que, entre el allanamiento y la detención a A., se seguían haciendo tareas para buscarlo. Que hubo escuchas sobre el allanamiento. También contó que había conversaciones con el entorno, comunicaciones, mensajes, al teléfono de un tal Eduardo, quien manejaba la página. Que en una de esas conversaciones decían que "si lo agarran a W. y habla, caemos todos", y una mujer le recomienda que cambie el teléfono. Que cortó y pidió el cambio de número, pero quedó en el audio el nuevo teléfono del que pidieron la

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

intervención. Agregó que las llamadas que tenían con Eduardo eran sobre publicaciones, fotos, era un producto que se vendía y el lugar de la publicación según el costo. Indicó que también había comunicaciones con los abogados, cree que tenían a Flores, pero no recordaba más. Sobre la detención de G., contó que se hicieron tareas de vigilancia en el barrio donde vivía, la identificaron en la vía pública, se le leyó el oficio. Dijo que ella solo pidió que llamaran a alguien por que sus hijas estaban solas en la casa. Indicó que el lugar (Barrio 11 de Febrero) era de alto riesgo, humilde, por lo que inmediatamente llamaron a móvil de traslado. Reiteró que no hubo resistencia por parte de G., que solo pedía que quede alguien en la casa, por lo que se constó, también en el acta, que se comunicaron para que los niños no quedaran solos. Sobre la amenaza a A., dijo que no se investigó el número que la hizo, no recordando bien eso, pero aseguró que todo lo que hacen está en el informe. Afirmó que sí se investigó a Eduardo. Que como esa persona daba domicilios, se hicieron tareas de campo, de vigilancia, pero no recordaba haberlo encontrado. Expresó que no sabía si se hicieron más investigaciones de la página *sensualtucuman* y que no sabe si tiene la PSA oficinas de delitos informáticos. Reafirmó que se limitaban a lo que la judicatura pide. En relación a una recepcionista llamada Paula, afirmó que lo que dice el acta, es lo que escuchó, pero no que no podía asegurar si la persona se cambiaba el nombre o a quien pertenecía la voz. Reafirmó que lo que consta en acta, fue así.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

### 14) Norma Cristina COSTILLA

La madre de C. K. C., contó al Tribunal que el padre de su hija se fue de la casa cuando era chica, y tuvieron muy poco contacto, por lo que ella hizo de padre y madre. Contó que su hija tuvo que ir a los 6 años a la psicóloga porque le afectó que su padre se haya ido de la casa, que andaba muy mal por el abandono del padre, rebelde. Luego contó que su hija comenzó a trabajar a los 13 años en una sub agencia de quiniela por la calle Uruguay y que siempre ha trabajado, en tanto después lo hizo en un *Rapi Pago*. También contó que le donó un riñón a su hermano y eso la afectó mucho. Que está en tratamiento en el Obarrio. Luego relató que cuando estaba en el primario, el señor A. quiso abusar de ella, llegó a su casa llorando. Que fue a su casa a hablar con sus padres, que eran excelentes personas, y después ellos fueron a hablar con ella. Aseguró que no hizo la denuncia porque tenía miedo que el padre se entere, lo iba a matar. Que trató el tema con los padres de él. Contó que después A. se perdió y luego volvió al barrio, se hizo amigo de los chicos de la zona, según le comentaron. Luego dijo que A. la suspendía cuando empezó a trabajar con él.

### 15) C. Paola GONZÁLEZ

Amiga de A. y G., contó que son excelentes personas, muy buenas, que siempre ha contado con ellos, para ella y para su familia, para su entorno. Relató que cuando estuvo con su padre muy enfermo, contó con ella, lo atendió en

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

esa situación y que por eso, vale mucho su amistad. Que esas son cosas que valoró y tiene siempre presente. Que A. cuidó a su papá cuando tenía cáncer cuando ella trabajaba. Relató que conoció primero al padre de A. que era fotógrafo de la escuela del barrio y después lo conoció a A. en la escuela. Que él comenzó a concurrir a fiestas infantiles y empezó a tener una relación de amistad. Contó que le sacó fotos a su hija a los 5 años. Reiteró que lo conoció sacando fotos porque viene de una familia de fotógrafos. Que también a los 15 le hizo la sesión de fotos a su hija, en el Parque y ella siempre estaba presente. Que A. fue amable y su hija lo quiere muchísimo, entendía lo que ella quería, la cuidaba. Indicó que vive en el Barrio Piedra Buena y A. antes vivía por la Raúl Colombres y después se cambió al Barrio 11 de Febrero. Precisó que A. vivía con su esposa y sus dos hijas, hoy de 15 años, a las que conoce desde bebé. Que las chicas ahora están al cuidado de una tía. Dijo que sabía que ellos siempre habían estado con el tema de las fotos.

### **16) María de los Ángeles LUCENA**

Amiga de W. A., dijo que se trataba de amistad profesional. Contó que lo conoció cuando comenzó a buscar un fotógrafo para la fiesta de 15 de su hija. Que conocía a la mamá de A. porque su mamá vivía a la vuelta. Relató que hizo las fotos y filmó el video en el año 2015. Indicó que el trato fue bueno, que es una persona muy respetuosa. Que la sesión de fotos fue en la Plaza Urquiza, después hizo un video



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

temático en la casa y también fotos en la Iglesia. Contó que después fueron a la casa de la mamá de A. a ver el video para editarlo. Que su hija fue sola porque viven a la vuelta y estaba la madre de A. presente. Que le había hecho fotos a su sobrino y tenía buena referencias, porque es un genio haciendo fotos. También contó que después de editar el video, se encontró con él para elegir las fotos. Que nunca le dijo nada extraño, se portó muy bien, a tal punto que su hija le pidió que le compren una torta para su cumpleaños. Dijo que en el caso de su hija, trabajó solo, pero dijo saber que algunas veces estaba con su señora.

### **17) Paola Valeria MOLINA**

Amiga de A. G., dijo que la conoce hace más de 20 años. Que siempre fue una chica de la casa y la madre siempre la tuvo muy sumisa a todo, era raro que la dejen juntarse aunque son vecinas, viven al frente de toda la vida. Aseguró que a la madre nunca la vio trabajar y que A. tiene 4 hermanos. Contó que la madre hacía trabajar de domestica desde chica. Definió a la madre como una persona mala, que la llevaba y traía siempre y le saca lo que cobraba. Reiteró es mala, y por eso las chiquitas no están con la abuela. Relató que la madre maltrataba a G. cuando era chica, le pegaba mucho. También contó que la hizo casar para cobrar la plata, porque el señor quería la nacionalidad argentina, y que lo que cobró fue para poner el teléfono. Que el hombre era sirio y buscaba una persona que lo legalice

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

para tener la nacionalidad. Que la hizo casar por plata y un pedazo de tela. Luego contó que logró irse de la casa cuando se juntó con W., pero que su madre nunca ha querido a ninguna pareja de A.. Dijo que la veía en la escuela porque después que murió el padre de A., ellos quedaron de fotógrafos de la escuela y siempre la veía ahí. Reiteró que siempre ha sido una buena persona y ha sufrido mucho. Aseguró que jamás supo que haya ejercido la prostitución, nunca le comentó eso.

### B) Pericial:

Se incorporaron al debate las siguientes pericias realizadas en la causa:

i) Informe técnico producido por el CEAC - Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria, efectuadas por el Oficial Mayor Pablo Sebastián Kaplan y Oficial Ayudante Jonatan Miño, N° 036\_UC3-17, en relación a la extracción de datos de los equipos de comunicaciones de los teléfonos celulares secuestrados en el marco de la presente causa. De los archivos continentes de los CDs acompañados a dicho informe, se reprodujeron en la audiencia de debate los audios de Whatsapp que se encontraban en los archivos:

a) Subcarpeta denominada "WhatsApp": PTT-20170114-WA0010-opus; PTT-20170114-WA0015-opus; PTT-20170114-WA0017-opus; PTT-20170114-WA0017-opus; PTT-20170114-WA0020-opus; PTT-20170114-WA0030-opus; PTT-20170115-WA0049-opus; PTT-20170124-WA0006-opus.





Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

b) Extracciones realizadas del celular identificado como TEL\_9, carpeta denominada *files*, subcarpeta denominada *audio*: PTT-20170307-WA0007-opus; PTT-20170307-WA0006-opus; PTT-20170307-WA0005-opus; PTT-20170307-WA0078-opus.

ii) Pericia Documentológica N° 3718 efectuada por el Grupo Criminalística y Estudios Forenses perteneciente al Escuadrón 55 "Tucumán, de Gendarmería Nacional, efectuada por el Perito Alférez Lucas Gabriel Duarte, en relación a determinación si las escrituras insertas en cuaderno -secuestrado en el allanamiento de la vivienda de calle 12 de Octubre- pertenecían a los acusados A., G. y/o C., agregada a fs. 1100/1121 y 1144/1145 y vta.

### **C) Escuchas telefónicas:**

En la audiencia de debate se reprodujeron las escuchas telefónicas efectuadas durante le etapa de instrucción. De ellas, en particular se destacan:

- i) CD1. Abonado 3813588981. Archivo B11016-2017-01-27 100623-4
- ii) CD 11 Abonado 3813588981. Archivo B11016-2017-02-26 115621-2
- iii) CD 9. Abonado 3813588981. Archivo B11016-2017-02-04 153940-2 fs. 146. De dicha transcripción se desprende:

"1- Atiende femenino: K.; 2- Llama femenino: Negra (...). 2- Tienen que quedarse en la cocina, no dentro de la pieza.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

1- No, no, yo he ido a buscar una cosa acá en la pieza y estaba acá con las chicas porque estaba viendo los teléfonos que estaban sonando y ella ha pegado un grito desde allá, que ha salido antes de tiempo y dijo K., vení a abrir la puerta, entonces yo fui, abrí la puerta, lo saludé al cliente, cuando volví le dije, no grites (...)

2- Lo que pasa es que mientras no están haciendo el servicio están hinchando las bolas y cuando no están, están echadas, para eso les he dejado la mesa y las sillas para que estén ahí (...)

1- Si yo estoy, o sea en que momento si estoy atendiendo el servicio, de cómo se llama, de la Dalila y vos diciendo...

2- La Leo ¿ha venido?

1- No, le mandado un mensaje preguntándole también porque no venía y me ha mandado un audio diciendo que estaba muerta del dolor de estómago (...)

2- La Gisel no tengo tanto drama, porque yo sé que la Gisel no puede trabajar si no tiene coso, pero la Leo tendría que haber venido, ya que no ha venido ayer porque decía que no lo tiene quien le cuide a Ian, tendría que haber aparecido ahora (...)



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

iv) CD 20. Abonado 3813588981. Archivo B11016-2017-02-15 180525-2 fs. 195. De dicha transcripción se desprende:

"1- Atiende femenino: K.; 2- Llama masculino: Wal (...). 2- Escuchame, ¿qué hay mucho movimiento, tranqui?

1- No, se ha movido

2- No, pero digo ahora porque estoy cerquita para entrar

1- Ah, no, la Evelyn nada más está ocupada (...)

2- Ah bueno ya voy a ver si puedo estacionar y bajo un ratito (...)

1- Bueno, dale

2- ¿Está abierto verdad o no? No, igual tengo la llave acá (...)

v) CD 22. Abonado 3813588981. Archivo B11016-2017-02-17 131033-5 fs. 197. De dicha transcripción se desprende:

"1- Atiende femenino: K.; 2- Llama femenino: Negra (...).

2- Escuchame vida, no que estoy con una chica nueva y te está escuchando

1- Ah bien (...)

2- Evelyn ¿cómo está trabajando vida?

1- Se está moviendo, están llamando bastante, sí

2- Y ¿cuánto hizo la Dalila, eh... Evelyn?



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

1-La Evelyn va una de una hora que ya viene va buscarla porque ya la llamaron, La Tiffany va dos, la Yuli va dos

2-Ah bien, bien, se está moviendo (...) entonces (...) Dos y media, tres va a ir la chica nueva, ya voy a ver si la puedo buscar y la llevo, sino ella dice que tiene plata ya le voy a pasar la dirección, como vea si es que no llego a ir yo. Si no, ya la llevo yo, este... la voy a dejar para que me la prepares vos bien ¿si? (...) Esta chica es muy buenita, muy buenita, le va a ir bien, ya te voy a dar ropa, ya le voy a dar la ropa yo que se ponga hoy.

1-Bueno

2-Y los zapatos también le voy a dar, le voy a dar todo en realidad

1-Bueno

2-Ya voy a ver si "la Negra" le puede pasar unos clientes

1-Escuchá, ¿cuál va a ser su nombre?

2-Ya voy a pensar en el nombre de ella (...) Creo que le voy a poner Princesa (...)

vi) CD 01. Abonado 3815073163. Audio 01 de 28/02/17  
Fs. 199/201. Conversación entre "Wal" y "Emilse".  
De dicha transcripción se desprende:

"1- Atiende femenino: Emilse; 2- Llama femenino: Negra (...).

2- Todo bien, te habla Gabriel, el muchacho de la... que te mandó un mensaje de WhatsApp hace un ratito (...) Bueno, ¿más o menos viste de que se trata el trabajo?

1-Sí, sí

2-¿Te interesa?



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

1- Sí

2- Bueno, ¿qué edad tenés vos?

1- 18

2- Ahh, justo, porque 18 es el límite para abajo (...)

Bueno, contame un poquito si ya habías hecho alguna vez un trabajo similar ¿o habías trabajado en qué cosa?

1-No, es la primera vez, no he trabajado nunca (...)

2-Bien, mirá esto, el ingreso es re fácil, ingresas e inmediatamente empezás a cobrar, el tema es que para que vos ingreses es que tenemos que hacerte una ficha de ingreso, una ficha dónde se te colocan los datos, bueno no sé si alguna vez hiciste sesiones de fotos ese tema, similares así, como, no es modelaje pero si no para el ingreso, para que te tomen las medidas del cuerpo y todas esas cosas (...) Bueno, pero vos ya sabés que en promociones se trabaja con la imagen, ¿no?

1- Sí

2- ¿Cómo sos vos físicamente? Explícame (...) ¿de qué parte sos?

1- Soy de Tucumán, de las Talitas

2- De las Talitas, bien, esto es para capital, nosotros trabajamos generalmente con el Hiper Libertad con supermercados grandes, ¿viste? (...) También podemos hacer promociones de ropa, pero ya es para el centro, no sé si te animás, eso se paga más (...) Estarías cobrando \$500 por día, trabajás



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

dos horas nada más y trabajás jueves, viernes y sábado (...) Por la mañana o por la tarde, eso lo podés elegir

1-Ah bien (...)

2-Bien, contame un porquito de vos, ¿tenés hijos, sos casada, juntada?

1-Sí, tengo un bebé de un año y estoy juntada (...)

2-(...) Para hacerte una ficha de ingreso y hacerte unas sesiones de prueba no perdés nada, al contrario, las sesiones de prueba se te pagan, ¿no?

1-Ah ¿si?

2-Sí, se te pagan, se te pagan, acá nada de lo que hagas es gratis, es la única empresa que te paga las sesiones de fotos de prueba, se te paga

1-¿Qué empresa es?

2-Dejame que te... La agencia es Model Top (...) Personalmente te voy a hacer una entrevista, y bueno, no, no sé, todo lo que vos necesites saber yo te lo digo (...) Si vos te haces la foto de ingreso, eh... La foto de prueba son \$200, la foto simple con ropa, las, digamos las más subidas de tono son \$300 y las otras son \$500 (...) Las de ropa interior obviamente esas se pagan \$500 la hora, supongamos vos hacés dos horas de fotos el primer día, el día que vos venís a las pruebas, y bueno se te paga los \$1000 ahí en el momento (...)"

vii) CD 01. Abonado 3815073163. Audio 02 de 28/02/17  
Fs. 201/203. Conversación entre "Wal" (1) y "NN"



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Femenino (2)". De dicha transcripción se desprende: "(...)

2-Bien, bien, te habla Gabriel, el encargado de la parte de imagen de fotografía de la agencia, me parece que hablaste con Eduardo.

1-Sí

2-Ah, bueno, mucho gusto, decime ¿vos ya trabajaste alguna vez haciendo promociones, trabajo publicitario y esas cosas?

1-Nooo

2-Ah, nunca habías trabajado pero bueno, mejor, porque la experiencia no es tan importante sino la actitud, digamos para este trabajo (...) ¿Te sirve el trabajo? Lo que sí hay, una forma de ingreso que es mediante un casting, con una entrevista que se hace en todo caso, te la haría yo o Eduardo, no Eduardo no creo que te pueda hacer porque está de viaje ahora, anda por Carlos Paz (...) Tendría que verte ahí para más o menos darte una calificación para que tipo de publicidad o de promoción vas a estar vos, pero lo más importante quería saber cuándo podés empezar a trabajar.

1-Cuando ustedes quieran (...)

2-Bueno, dale, le digo a Eduardo que ya hablé con vos, que estás disponible para arrancar en cualquier momento y que decile vos, que yo ahora te voy a hacer la ficha de ingreso, ¿te acordás mi nombre? ¿cómo te dije?

1-Gabriel

2-Gabriel, decile que ya hablaste con Gabriel que él te está por hacer ahora mismo la ficha de ingreso pero como yo estoy



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

en Córdoba, el viernes te voy a entrevistar y ahí te voy a hacer la sesión de fotos, ¿si? (...)

viii) CD 01. Abonado 3815073163. Audio 03 de 28/02/17 Fs. 203. Conversación entre "Wal (2)" y "NN Femenino (1)".

"(...) 2-¿Cómo estás?, mirá te habla Gabriel (...)

1- Sí me explicó (Eduardo) algo más o menos, yo necesito el trabajo y me dijo que bueno, no sé, si tengo que hacer una entrevista (...)

2-Ah bueno, y ¿tenés tiempo ahora para hacer la ficha? Son unas cuantas preguntas, envíame unas cuantas fotos porque yo no tengo Facebook, así que no, no te vi todavía.

1- Sí

2- Y te voy a preguntar porque hay chicas que les hago esta pregunta de rigor porque hay chicas que son tímidas, ¿si?

1- Sí

2- Entonces con la timidez acá, la promoción, vos tenés que mostrar no tanto el producto sino venderlo con parte de tu cuerpo

1- Claro (...)

2- ¿Vos tenés hijos?

1- Sí, tengo una nena pero no hay problema porque está con el papá (...)

2- Ah, vos estás separada

1- Claro (...)





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

2- (...) ¿Vos tenés un tiempito para que hagamos la ficha, te tomás las fotos, me las pasás ya no más al número yo ya te mando el WhatsApp (...) Necesito foto actualizada (...) Necesitamos ver tu cuerpo (...)”

xix) Abonado 3815073163. Audio 02 de fecha 13/03/2017. Fs. 270 Conversación entre W. (2) y K. (1). De dicha transcripción se desprende: “(...)

1-(...) ¿Cómo te ha ido W.?

2-Bien, digamos, eh... ha llegado un momento en que he tenido que decirle las cosas (...) Y bueno me, me dice, sí pero he venido para hacer fotos no para otra cosa, y como que se ha puesto nerviosa, ¿viste? (...) Entonces le digo que bueno, al final entre cosa y otra le he dicho que es para que lo que yo la quería tener para trabajar conmigo (...) Ha desconfiado mucho (...)

1-Però la has visto asustada ¿o no?

2-¿Ah?, sí, la mina hasta ha llorado, te digo (...) se ha sentido incómoda, que yo no he venido para esto, por eso le digo (...) acá nadie te ha obligado a hacer nada, lo único que te estoy diciendo es que te quiero ayudar, porque aparte sé que vas a ganar plata y es plata también me va a convenir a mí, le digo, vos vas a venir, vas a llevar tu plata y yo voy a tener más clientes, es toda una conveniencia mutua (...) Pero vamos a ver como siguen los mensajes (...) porque creo que ya ha perdido la confianza, vamos a ver, vamos a ver, Dios quiera que no pase nada malo. También está la posibilidad que ella llegue ahora y vaya a su casa y diga mirá, me han querido



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

hacer laburar de prostituta y el padre la lleve a la Comisaría, diga en donde ha estado, espero que, porque como es una bolsa de sorpresa, no sé yo, si habrá visto la dirección, ¿entendés?, yo creo que no, pero viste que hay gente que parece que es tontita y no es tan tontita

1- Sí, ¿o sea que estamos corriendo el riesgo de que nos allanen?

2- Estamos corriendo el riesgo de que, no sé si nos allanen, pero que vayan e investiguen la casa

1- ¿Y en ese caso qué hago?

2- Nada, hay estamos trabajando las chicas y chau (...)

1- El cajón está siempre cerrado, la radio me la meteré en el culo y listo

2- A sí, más vale no, puede ser, podés negar todo ¿entendeés), y que te digan el tal Gaby, no acá no conocemos ningún Gaby

1- Sí, le voy de decir yo no conozco ningún Gaby, no sé de que me estás hablando o le voy a decir, no sé alguien que haya alquilado anteriormente, tengo entendido que acá alquilaban estudiantes, pero bueno, yo vivo acá, esta es mi casa (...)

2- Aparte le he dado plata, esa chica no veía un billete hace año

1- Por eso te estoy diciendo sí va a agarrar (...)"

xx) Abonado 3815073163. Audio 04 de fecha 16/03/2017. Fs. 275  
Conversación entre W. y A..



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

xxi) Abonado 3815073163. Audio 06 de fecha 17/03/2017. Fs. 276  
Conversación entre NN y "Eduardo".

xxiii) Abonado 3815073163. ArchivoB11013-2017-03-09 195015-8  
Fs. 343 Conversación entre A. (1) y W. (2). CD 42. De dicha  
transcripción se desprende:

"(...) 2- Escuchame, decile que vos sos la que mandaste el  
mensaje, yo soy Leonela, te estaba mandando mensaje por OLX,  
decile.

1-Ahá

2-Este.. bueno es para que trabajes, yo le he dicho que el  
departamento está en la Mitre al 100 (...) lo quemamos al Pelado  
cualquier cosa (...)"

xxiv) Mensajes de texto desgrabados a fs. 346 Abonado  
3815073163.

xxv) Abonado 3816127388. 2017-03-16 200458-12 Fs 357  
Conversación entre A. (2) y W. (1). CD 49. De  
dicha transcripción se desprende:

"(...) 1- Y bueno, y bueno Negra, Negra venite, que vamos a  
hacer, no podes andar tonteando en la calle, vení, pongamos la  
cabeza en frío, yo tengo, yo lo que tengo es miedo, ¿querés  
que te diga la verdad? Que venga un allanamiento

2-Que vengan a la casa

1-A la casa, exactamente, entonces lo que yo te digo es que  
te vengas, saco el disco rígido, saquemos la plata (...)

2- Escuchá, ¿qué no podés pasar ya todo a un *pen drive*?

1-No, no imposible, guardar el disco rígido en otro lado,  
pero que pasa que necesito guardar el disco rígido (...) lo, lo



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

entierro en el fondo si querés, no tengo drama, ¿entendés?, pero necesito el disco rígido, lo tengo que guardar en otro lado (...) Y por si vienen a allanar, si viene la policía y eso, me dejo la otra cámara acá, ¿entendés?, porque digan y como sos fotógrafo y no tenés cámara me van a decir.

2-Sí

1-Sí, bueno, dale, venite, venite que organizamos todo y nos vamos a la casa (...)”

xxvi) Escucha telefónica correspondiente a fs. 139. CD 01 - 2017-01-27-100623-4.

xxvii) Escucha telefónica correspondiente a fs. 141. CD 05 - 2017-01-31-102003-3.

xxviii) Escucha telefónica correspondiente a fs. 145. CD 11 - 2017-02-04-153940-2.

xix) Escucha CD 22 - 2017-02-17-131033-5.

**D) Informativa y documental incorporada por su lectura:**

Se introdujeron al debate los siguientes informes y constancias de autos:

i) Denuncia (fs. 1).

ii) Legajo Protex (Fs 2/12).

iii) Resultados de 1era investigación reservada acreditando existencia de prostíbulo en calle Corrientes al 1800 (FS. 17/31).

iv) Informe fs. 30.

v) Informe Nosis de W. A. (fs. 39/40).



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

- vi) Informe de Catastro s/ Inmueble de calle Corrientes 1823 (FS. 41/48).
- vii) Informe Anses de W. A. (fs. 49/51).
- viii) Informe Personal SA (52/54).
- ix) Informe Telefónica (fs. 55).
- x) Informe Claro (fs. 56/59).
- xi) Informe PSA requiriendo intervenciones de 20 de enero de 2017.
- xii) Informe Afip (fs.65/71).
- xiii) Informe Claro fs. 75/78.
- xiv) Informe investigación reservada PSA (fs. 79/96).
- xv) Informe Claro (fs. 127/132).
- xvi) Informe PSA con 1er producido de escuchas (Fs.135/148).
- xvii) Informe de escuchas (Fs. 157/166).
- xviii) Informe Telecom Personal (fs. 178/187).
- xix) Informe PSA con producido de escuchas (Fs. 189/200).
- xx) Acta de allanamiento de PSA (fs 225/251).
- xxi) Producido de escuchas (fs. 260/278).
- xxii) Informe de allanamiento del Programa de Asistencia a VTP (Fs. 283/297).

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

- xxii) Actuaciones por Detención de W. A. (fs. 312/324).
- xxiii) Orden de detención de G. (fs. 370/374).
- xxiv) Actuaciones detención de G. (Fs. 393/406).
- xxv) Informe de asistencia a VTP del Prog Prot (fs. 437/442).
- xxvi) Informe producido de escuchas (fs. 447/455).
- xxvii) Pedido de protección a víctimas formulado por el Prog Prot (fs. 456).
- xxviii) Informe fs. 463.
- xxix) Papel manuscrito entregado por las víctimas en Sala gesell (fs. 480).
- xxx) Informe de situación de víctimas ESJD y NAO de fs. 654/655.
- xxxi) Informe fs. 923;
- xxxii) Informe de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, agregado a fs. 1043/1044;
- xxxiii) Informe del Registro Inmobiliario de esta provincia, que rola a fs. 1046/1047;
- xxxiv) Informes del Registro Nacional de Reincidencias de fs. 1051/1057 (C. K. C.), 1211/1216 (A. B. G.) y 1217/1223 (W. A. A.).

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

xxxv) Oficio N° 1124 remitido por la Sala III de la Cámara en lo Penal, Centro Judicial Capital, agregado a fs. 1030.

**Del Legajo de Investigación (Incidente N° 9):**

- i) Producido de escuchas (Fs. 1/4).
- ii) Informe de pericia practicada sobre los dispositivos digitales y documentación secuestrados en allanamiento practicado el día 16 de marzo de 2017 (Fs. 18/28)
- iii) Acta de desintervención de material de pericia (fs. 37).
- iv) Informe del Programa de Asistencia a VTP sobre amenazas contra víctima ADA (fs. 38/43).

**Legajo de control (Incidente N° 11):**

- i) Informe de situación sobre amenazas del Programa Asistencia a VTP (fs. 21/23).
- ii) Informe de asistencia a víctima NAO del Programa Asistencia a VTP de (66/68).
- iii) Informe de entrevista en Sala Gesell de NAO (fs. 164/167).

**Incidente de Actuaciones Complementarias de K. C. N° 9**

- i) Informe del Hospital Obarrio de fs.29/30.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

### **Incidente de Prisión Domiciliaria de A. B. G. N° 11**

- i) Informe del Patronato de fs. 06/08.
- ii) Acta registro Civil incorporada en audiencia

### **III) Valoración de la prueba rendida en debate**

Del total de los elementos de prueba ingresados, valorados según las reglas de sana crítica racional, surge que:

W. A. A. captaba y acogía mujeres para su explotación sexual en departamentos "privados" sitios en Las Heras y Rondeau, Ayacucho N°, Corrientes N° y 12 de Octubre N° 829, empleando intimidación sobre las víctimas.

Ello, ha quedado debidamente probado conforme las declaraciones testimoniales de las víctimas-testigos ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN. Todas ellas contaron como fueron captadas por A. para, finalmente, ofrecerles ejercer la prostitución en los departamentos que alquilaba y controlaba. Asimismo, las víctimas relataron en relación a las funciones que cumplían, en dichos lugares, A. B. G. y la "repcionista" C. K. C..

Así, 4 víctimas (ESJN, PAG, ONA y NDN) contaron que fueron captadas por A. mediante engaños, quien les ofrecía trabajos como promotoras o fotografías publicitarias. Luego de entablar ese primer contacto y lograr ser fotografiadas en

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

ropa interior (con rostro a la vista), les ofrecía el trabajo de recepcionista en el "privado". Asimismo, todas las víctimas aludieron a que A. les requirió tener relaciones sexuales a fin de la obtención del trabajo o a modo de "prueba de servicios", los cuales también se reiteraban a lo largo de toda la relación de acogimiento.

Además, todas las declaraciones fueron coincidentes en la toma de fotografías a fin de ser publicadas en una página de internet, *sensualtucuman*, donde eran ofrecidas junto a un número telefónico diferente para cada una. Indicaron que a esos teléfonos, propiedad de A., se comunicaban los clientes, quienes eran citados en los diferentes departamentos por quien ejercía, en cada momento, el rol de "recepcionista". Indicaron que por esa publicación, debían pagar un monto según el lugar de aparición que, en la mayoría de las oportunidades, era entregado a A., quien le pagaba al dueño de la página, Eduardo. Sin embargo, también contaron que, a veces, los clientes se llegaban sin buscar a ninguna chica en particular, por lo que debían ser presentadas ante él, para que eligiera.

Así también, de los testimonios de las testigos de identidad reservada, quedó acreditado que el 50% de lo recaudado en pases era entregado a A. y G.. Contaron que esta última era pareja de A. y también participaba en la administración y control de los departamentos. Relataron que G. les explicó cómo realizar el "servicio" y de los cuidados que debían tener como la utilización de preservativos. Indicaron que la pareja se encargaba de la organización de horarios, turnos y compras de elementos de

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

mantenimientos del lugar (papel, preservativos, agua, elementos de limpieza, pagos de servicios, etc.).

De modo coincidente, relataron que todos los "pases" debían ser anotados en un cuaderno (secuestrado en el allanamiento) y que el dinero que les correspondía, se guardaba en sobres que tenían escritos sus nombres de fantasía, los cuales habían sido proporcionados en algunos casos por A. y otros por G.. En relación a ésta última, también contaron tener conocimiento de que había ejercido la prostitución, y una de ellas (PAG), relató en relación a un cliente que nadie quería atender, por lo que el servicio era realizado por G..

También acreditaron por intermedio de sus testimonios, que A. las amenazaba con contar a sus familias de la actividad prostibularia que ejercían y/o publicar sus fotografías íntimas en Facebook. Asimismo, dijeron que éste tenía un carácter fuerte y ADA relató un episodio en el cual le aventó una silla (situación que también fue corroborado por otras testigos).

En relación a K. C., relataron en testimonios coincidentes que era la "repcionista", encargada de la limpieza, atención de puerta y teléfonos y control de pases y dinero. También, cuando era necesario, debía golpearles la puerta para avisar que el turno había terminado y presentarlas cuando un cliente acudía sin cita previa. La definieron como una persona enferma de depresión, que tomaba muchas pastillas, buena y que las cuidaba.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Quedaron también acreditadas por las declaraciones de las víctimas, que la captación y acogimiento con fines de explotación sexual, se efectuaron con aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad, en tanto eran mujeres que tenían a su cuidado hijos y que estaban ante situaciones acuciantes en lo económico. Además, se corroboró que una de ellas, ESJN, al momento de su captación y comienzo del acogimiento, tenía 16 años y al momento de llevarse a cabo el allanamiento, se encontraba embarazada de, aproximadamente, 4 meses.

Asimismo, validaron las declaraciones antes señaladas, las profesionales del Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de esta provincia, Lic. Gilda Noemí Zurita, Psicóloga Ana Cecilia Binciguerra y Lic. María Elizabeth Saavedra, quienes contaron al Tribunal la situación en la que se encontraban las víctimas al momento del allanamiento. Además, relataron el trabajo desarrollado, desde ese momento hasta que cada una efectuó su declaración judicial y el acompañamiento que brindan hasta la actualidad. Explicaron en la audiencia, las diferentes situaciones familiares, sociales y económicas en las que se encontraban las víctimas y el desarrollo personal que habían efectuado hasta el momento. Además, expusieron sobre las particularidades de este tipo de delito y, sobre todo, en relación al concepto de "libertad" que se presenta en estos casos.

Por lo demás, los extremos descriptos, fueron corroborados por los funcionarios policiales que participaron

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

de la investigación, intervenciones telefónicas y, finalmente, allanamiento del inmueble de calle 12 de Octubre N° 829.

En ese sentido depusieron en audiencia Carlos Acosta, quien estuvo a cargo de toda la investigación. El Oficial Jefe de la PSA contó sobre el inicio de las actuaciones (luego de la denuncia a la línea 145) y como, mediante observaciones de campo y demás trabajos de inteligencia (búsquedas de internet) lograron determinar que W. A. se dedicaba a la explotación sexual de mujeres en diferentes inmuebles, a los que debía dejar cuando era descubierto, de la actividad que allí se realizaba, por vecinos o sus propietarios. Además, dio cuenta de la mecánica utilizada para la obtención de números telefónicos para las intervenciones telefónicas y el control que efectuó de dichas medidas.

También prestaron declaración los demás funcionarios de la PSA que, bajo las órdenes del Oficial Jefe Acosta, llevaron a cabo las investigaciones de campo y escuchas telefónicas, Oficial Mayor Hugo La Marca, Oficial Ayudante Federico Navarro y Oficial Ayudante Fernanda Santana. En sus testimonios ante el Tribunal, dieron cuenta de las medidas llevadas a cabo en el expediente, confirmando y corroborando las actuaciones allí agregadas.

Además, los dichos expresados por los testigos, han quedado acreditados con las escuchas telefónicas y mensajes de voz de Whatsapp incorporadas en legal forma al debate oral.

Así, de la escucha telefónica obrante a fs. 197/198 surge claramente cómo A. daba instrucciones de cómo llevar



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

a cabo esta organización, controlaba el trabajo realizado en el día y "llevaba" a chicas. Asimismo, en esa conversación quedó evidenciado que se encargaba de poner los nombres de fantasía a las chicas y le proveía de ropa. También, en la escucha de fs. 199/201, se advierte con claridad la captación de chicas jóvenes mediante ofertas laborales de sesiones de fotografías para promociones, con promesas de pagos de sumas de dinero. Ello también se ve corroborado con la escucha transcripta a fs. 270, en la cual A. le comenta a K. que "la chica" se había asustado y llorado porque ella había ido para hacer fotos y no otra cosa. En esa misma conversación, le dice que tiene miedo de que investiguen la casa o realicen un allanamiento, por lo cual le dice a su interlocutora que decir en tales casos, negando lo que allí sucedía y desconociendo al tal "Gaby" (nombre que utilizaba A.). De esa misma charla, también surge con claridad que realizaba adelantos de dinero a fin de captar a las jóvenes. También, entre otras, se advierte de una conversación telefónica entre A. y G., la captación por la página OLX (corroborando los testimonios de víctimas como ESJN).

También quedaron evidenciadas por las escuchas, las maniobras llevadas a cabo, luego del allanamiento, para descartar pruebas, como sucedía con el disco rígido y dinero en tenían en su vivienda particular (transcripción de fs. 357/359).

En relación a G., también de las escuchas se desprende su participación en el control de lo que sucedía en la casa, como se evidencia en la de fs. 146/148.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Asimismo, los mensajes de Whatsapp que se reprodujeron en la audiencia.

Además, lo secuestrado en el domicilio de calle 12 de Octubre N° 829, corroborado por la testigo de actuación en el debate oral, Myriam Ruth Rojas, dieron cuenta de la actividad prostibularia que allí se llevaba a cabo y que reafirman los dichos de las testigos: cuaderno de "pases", gran cantidad de preservativos, juguete sexual, sobres con inscripciones de nombres, entre otros.

Por otro lado, los testimonios de los testigos aportados por la defensa de A., y su propia declaración, en tanto daban cuenta de su trabajo como fotógrafo son insuficientes para desvirtuar la prueba que lo sitúa como autor del delito del que se lo acusa. Asimismo, los dichos defensores y testimonios aportados por G., tampoco logran erradicar su participación en el hecho endilgado.

Por todo lo expuesto, quedó acreditado, a lo largo de la audiencia de debate, que W. A. A., actuó como autor del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, en las fases de captación y acogimiento, en perjuicio de las víctimas ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad, y una de ellas, ESJN, era menor de dieciocho años al momento de su captación y se encontraba embarazada el día del allanamiento.

Por otro lado, sin perjuicio de su mayor desarrollo en próximo punto de la sentencia, no logró acreditarse que A. B. G. haya actuado como autora de los

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

hechos aquí juzgados. Es así, que quedó acreditado que actuó como partícipe secundaria del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de de captación y acogimiento, en perjuicio de las víctimas ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad, y una de ellas, ESJN, era menor de dieciocho años al momento de su captación y se encontraba embarazada el día del allanamiento.

Por último, con relación a C. K. C., los elementos de juicio traídos a debate y la prueba producida, crean la duda en relación a su participación en el hecho descrito e imputado por el Sr. Fiscal General y la Querrela.

Es dable remarcar que se probó en la audiencia que C. se encontraba al momento del allanamiento en el inmueble de calle 12 de Octubre N° 829, donde ejercía el rol de "repcionista". Esta tarea consistía en limpiar, atender la puerta y los teléfonos y controlar el dinero de los "pases". De esta forma, no ha logrado acreditarse que tales actividades hayan tenido la entidad suficiente para considerarla partícipe del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en las fases que se endilgan a A. y C.. Por ello, se crea una duda razonable con relación a su participación en el hecho imputado y debe aplicársele la norma contenida en el art. 3 del Código de Rito y en consecuencia absolverla por la duda.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

**2) Que a la segunda cuestión, los Sres. Jueces de Cámara, consideran:**

Que corresponde ahora señalar la condición jurídica del comportamiento ilícito que cumplieron los acusados, tal cual se ha dejado fijado el hecho, en el tratamiento de la cuestión que antecede. Se trata entonces de realizar la subsunción de la conducta cometida en el supuesto típico previsto en la legislación penal.

Así, resulta evidente que las conductas realizadas por W. A. A. y A. B. G., conforme hemos tenido por acreditadas *supra*, encuadran en el tipo penal de trata de personas delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de captación y acogimiento, en perjuicio de las testigos de identidad reservada ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, agravado por la situación de vulnerabilidad, las víctimas fueren tres o más y una de las víctimas, ESJN, estaba embarazada y menor de dieciocho años, consumada la explotación, previsto y reprimido por los artículos 145 *bis*,

145 *ter* incisos 1°, 2°, 4°, penúltimo y último párrafos del Código Penal, en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el primero en calidad de autor y la segunda como partícipe secundaria.

El artículo 145 *bis* del Código Penal prescribe: "Será reprimido con prisión de 4 a 8 años, el que ofreciere, captare, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países, aunque mediare el consentimiento de la víctima”.

Se define allí la conducta típica de trata simple o básica de personas mayores de 18 años aún con consentimiento de la víctima.

En los artículos 1 y 2 de la Ley 26842, se establece asimismo: “A los fines de esta ley se entiende por explotación la configuración de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas:... c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos” (también son delitos independientes previstos en la parte de delitos contra la integridad sexual -arts. 125 y 125 del CP, que quedan como delitos subsidiarios respecto del presente).

En el artículo 145 ter del CP se establece:

“En los supuestos del art 145 bis la pena será de 5 a 10 años de prisión cuando:

- 1) Mediare... o cualquier otro medio de... abuso de... una situación de vulnerabilidad...
- 2) La víctima estuviere embarazada
- 4) Las víctimas fueran tres o más
- 5) En la comisión del delito participaren tres o más personas.



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Cuando se lograra consumir la explotación de la víctima objeto del delito de trata de personas la pena será de 8 a 12 años de prisión”

El consentimiento otorgado por la víctima mayor o menor del delito de trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o investigadores”.

De la normativa señalada surge que el Estado Nacional puso un énfasis especial en la protección de las víctimas de este accionar delictivo, en este sentido entonces hay que ser precisos al analizar el tema del consentimiento, como expresión de voluntad que en muchos casos elimina la antijuridicidad o sea releva de ilicitud al hecho (por ejemplo: no hay violación de domicilio cuando hay consentimiento del morador o propietario; inclusive determinadas prácticas quirúrgicas riesgosas requieren el consentimiento informado del paciente), sin embargo, debe tenerse presente que el consentimiento no elimina la ilicitud en algunos supuestos, ya que no pueden consentirse conductas cuyo nivel de prohibición es absoluto, en el marco de un estado de derecho, cuáles pueden ser a título de ejemplo: la esclavitud, las torturas, la venta de órganos, la explotación laboral, la explotación de la prostitución, es decir la obtención de beneficios por servicios sexuales ajenos pagados.

Es que han adquirido plena vigencia los estándares internacionales que surgen del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Mujeres y Niños” (Protocolo de Palermo), que es un instrumento complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Con aceptación expresa de la posición dogmática que considera esencial a nuestro sistema jurídico penal, la existencia de un bien jurídico puesto en peligro o lesionado para que haya delito, sin que baste la mera infracción normativa- aunque esto va implícito en aquella concepción pero no una protección exclusiva de la norma- concluimos que el bien jurídico protegido en estas descripciones típicas es la dignidad humana, es decir condiciones existenciales estimadas como esenciales para la convivencia. Así, es la dignidad humana lo que se lesiona con estos delitos. Seguimos el concepto de bien jurídico que desarrolla Miguel Polaino Navarrete (“El injusto típico en la teoría del delito, Mave, Corrientes, 2000, ps.481-495), cuando dice “todo delito vulnera un bien jurídico, y esta vulneración es un concepto material y ontológico: la lesión o puesta en peligro de un bien jurídico, para llegar a tener la categoría de tal, ha de ser valorado por la norma y positivizado en un tipo a través de la ley penal... En suma, el concepto penal de “bien jurídico” puede ser descripto en forma sintética, a nuestro juicio, como el bien o valor merecedores de la máxima protección jurídica cuyo otorgamiento es reservado a las prescripciones del derecho penal”.

Estamos aludiendo así al bien jurídico preponderante, sin que obste a ello que existen otros bienes jurídicos lesionados. “En numerosas hipótesis típicas, concurren en el ámbito de una misma descripción legal diversos bienes

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

jurídicos estimados merecedores de tutela penal. En tales supuestos, la alternativa ha de decidirse con arreglo al criterio del bien jurídico preponderante".

Ahora bien, la conducta típica consiste en llevar a cabo cualquiera de los verbos núcleo contra personas mayores de 18 años, enunciados en el art 145 *bis* del CP. La realización de distintos verbos núcleo, en principio no multiplica la criminalidad, ni permite considerarlo como un supuesto de reiteración delictiva, siempre que se trate de la o las mismas víctimas implicadas (Villada, Jorge Luis, "Curso de Derecho Penal, Parte Especial, La Ley, Bs. As, 2014, p. 307). Para este autor, al supuesto de "captación", lo requiere como alusivo a ganar la voluntad de las personas (mayores de 18 años) por cualquier medio o modo, atrayendo a su poder de hecho o dominio de un tercero). Consiste en conseguir la disposición permanente de la víctima, con la finalidad propuesta de explotación. El citado magistrado y docente de Salta Jorge Luis Villada, añade algo más al analizar la circunstancia agravante del penúltimo párrafo del art 145 *ter*, que refiere al supuesto en que se logra consumir la explotación de la víctima: allí se cumple la finalidad del delito de trata propiamente dicho. Previsión correcta que cierra la punibilidad del ilícito.

En la forma en que se ha desarrollado la actividad de prostitución en relación con los hechos imputados hemos de identificar, conforme se considera probado en el punto anterior, hemos de distinguir las siguientes consideraciones en relación a los acusados.

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

La explotación económica de la prostitución de las víctimas ADA, NAO, ESJN, NDN y PAG, se mantenía vigente a través de las acciones intimidatorias por parte de W. A. A.. Cuando les advertía que si dejaban de prestar servicios y se iban, les diría a sus familias que habían vivido de la prostitución y que difundiría sus fotos con sus rostros, vestidas con lencería íntima y erótica, tratándose de intimidación, amenazas, conminación o *vis moral*: en tales casos, quien padece estas agresiones conserva su capacidad mínima de reacción pero carece de la capacidad de decisión articulada por motivos o razones. Se trata de agresiones, esto es, como negación o supresión de la libertad de la víctima por fuerza moral. Se produjo un abuso intimidatorio ya que las víctimas no han podido consentir libremente la acción, por estar sometidas a una relación de dependencia que se iniciaba con una sesión de fotos de ellas desnudas, sometimiento sexual al propio autor y bajo la realización de actos sexuales de prostitución, con aprovechamiento de situaciones extremas de vulnerabilidad, básicamente por razones económicas, pero también marginalidad social, violencia familiar, familias abandonadas. Se puede referir a una presión psicológica reconocida por nuestro Código Penal y legislación de todo el mundo (STGB de Alemania, Código Penal italiano, Código Penal portugués, el Model Penal Code de EU o el Code Penal francés). También una expresión adecuada es la de constreñir ("constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, art. 182 Código colombiano). Además, en la primera entrevista con las víctimas, A. se valía de engaño, porque les decía que iban a trabajar como promotoras. No se expresa luego una

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

voluntad contraria durante la explotación, por estar bajo acción intimidatoria que afecta no sólo la libertad sino también la dignidad y la socialidad. Error y fuerza, error y coacción, fraude e intimidación hacen desaparecer el consentimiento o la voluntad respectivamente. El agente controla sus potencias cognitivas y volitivas, de tal manera que es artífice del *factum*. Le cabe entonces el juicio de atribución de sentido al hecho y a su artífice en concreto, es el juicio de reproche dirigido al agente por su hecho contrario a la norma: la explotación de la prostitución sexual. A. recibía el 50 por ciento por cada acto sexual de prostitución de las víctimas (de cada "pase", en la jerga que usaban todos).

El accionar de A. es típico en cuanto es la conducta prohibida por la norma. Es antijurídico por cuanto su infracción al orden jurídico no encuentra causa de justificación. Es el reproche al autor tomándolo como agente que no se ha comportado como se esperaba de él, ha obrado mal, es demeritorio. Este es el juicio imputativo que se basa en que al agente se lo ve inmerso en el mundo de la libertad. El juicio imputativo es constitutivo, porque comprende al sujeto como agente. Ha sido artífice de su hecho y así se lo reprochaba por su hecho. Ha tenido libertad de voluntad y ello fundamenta materialmente su responsabilidad y su culpabilidad jurídico - penal. Cuando le reprochamos le estamos echando en cara. Existió antijuridicidad en sentido material y formal, y existió conocimiento y voluntad en A. (lo cual significaba que se trató de un acto plenamente suyo).

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Se ha sostenido también que el juicio de imputación es un proceso comunicativo, que exige que el agente se represente el significado social de su acción y que reciba un reproche jurídico penal (Kaufmann, Arth; "Rechts philosophie", Za Ed., München, 1997, pp. 129-133, citado por Pablo Sánchez Ostiz, "Víctimas e infractores, cumplidores y héroes. La culpabilidad en clave de imputación", Madrid-Montevideo-Buenos Aires, 2018, B de F. A este autor español, hemos seguido en sus conceptos básicos, sobre todo en la diferencia entre la fuerza física y moral). "Porque él siempre manejaba todo", declaró ESJN. "Lo anotábamos en un cuaderno para que lleve el control", señaló ADA.

Tampoco hay duda que se ha consumado el acogimiento, representado por la consumación concreta de la explotación de la actividad sexual prostituida, en los lugares que él proveía.

A. B. G. no era la persona que dominaba la captación y acogimiento de mujeres jóvenes para la explotación de su prostitución sino que era partícipe secundaria en el hecho. Cuando era joven la hicieron casar con un ciudadano sirio mucho mayor que ella, para facilitar la obtención de la ciudadanía argentina, por dinero. Después de un tiempo, cuando él se volvió a Siria, le propuso llevarla, ella no quiso y allí cesó la relación conyugal. Con el devenir del tiempo se relacionó con A., que trabajaba como fotógrafo, pero no les alcanzaba el dinero, según dijeron. Entonces, ella se instaló en un pequeño departamento y allí ejercía personalmente la prostitución, con el consentimiento activo de A., quien declaró que permanecía en las adyacencias para realizar alguna

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

forma de control y seguridad. Con el paso del tiempo, algunas chicas le pedían trabajar con ella en ese lugar. Pero después, su pareja A. pensó y decidió instalar un "privado" (un prostíbulo), para lo cual captaba y acogía mujeres para que ejercieran la prostitución en un inmueble que alquilaba. Él recibía el 50 por ciento de lo que generaban las mujeres. G. organizaba el tema de las llaves del inmueble, hablaba con la recepcionista que estuviera trabajando y se relacionaba con las mujeres que habían sido captadas y acogidas. Tuvieron dos hijas con A.. Los actos realizados por G. en relación al delito de trata de mujeres para su explotación sexual, con aprovechamiento o abuso de su vulnerabilidad, no constituían el núcleo central del accionar delictivo protagonizado por A.. Ella prestaba ayuda o favorecimiento no esencial, no imprescindible. Debe tenerse presente que la participación es la contribución a un hecho ajeno (acción de otro), como es el caso de G. respecto al comportamiento delictivo de A.. En consecuencia, es razonable sostener que la pena debe ser medida de acuerdo con el grado de eficiencia para la producción del delito. Cómplice es quien no ocasiona el delito de modo principal sino que favorece por cualquier acción aquel crimen que es cometido por otro. Puntualiza Feuerbach que junto a quienes constituyen la "causa principal" del delito puede haber otros que sólo son sus "causas secundarias" de él, que toman parte en la infracción del autor en virtud de acciones que, por sí, solas consideradas, no producen en verdad el delito, pero contribuyen a su generación mediante el favorecimiento de la actividad eficiente del autor (Lehrbuch, párrafo 45, p. 83, citado por Enrique Peñaranda

---

*Fecha de firma: 26/08/2019*

*Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE*

*Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE*

*Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN*





## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Ramos, "La participación en el delito", B de F, Bs. As.-Montevideo, 2015, p. 101). Como bien dice Luis Jiménez de Asúa -aludiendo al cómplice que en la normativa española es equiparable al partícipe secundario de nuestro art. 46 CP, el cómplice no es causa de que el crimen se cometa; le hace más fácil, más sencillo, pero al fin, el delito existiría igual aunque el cómplice no hubiera prestado su criminal concurso (Derecho Penal, 3<sup>a</sup>. Ed. P. 71 y s., conforme cita en obra aludida sobre participación y accesoriedad del Prof. Peñaranda Ramos). En ese sentido, cabe citar un principio esencial de nuestro sistema jurídico, cada uno responde por lo suyo propio.

En esta misma dirección, Se tiene dicho que "es autor todo aquél que contribuye al delito en condiciones tales que puede imputársele como suyo" (Mir Puig, Santiago. Derecho Penal - Parte General, 8. ed., B de F, 2008, P. 368) y la participación es una forma de contribución accesorial al comportamiento típico del autor. Existe, por tanto, una clara distinción conceptual entre autoría y participación.-

Sostiene Bacigalupo que *"Para la coautoría es decisiva una aportación objetiva al hecho por parte del coautor. Sólo mediante esta aportación se puede determinar si el partícipe tuvo o no el dominio del hecho y, en consecuencia, si es o no coautor. La aportación objetiva que determina la existencia de un co-dominio del hecho puede resumirse en una fórmula de utilización práctica: habrá co-dominio del hecho cada vez que el partícipe haya aportado una contribución al hecho total, en el estadio de la ejecución, de tal naturaleza que sin ella aquél no hubiera podido cometerse."*

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

*Para el juicio sobre la dependencia de la consumación del hecho de la aportación del partícipe es decisivo el plan de realización tenido en cuenta por los autores" (ob.: Derecho Penal - Parte General, Ed. Hammurabi, 2º Edición, N° 1010, P. 502). Así es autor (o co-autor) la persona (s) que tiene (n) el dominio único o compartido de la causalidad de las conductas. Cuando son varias las personas que concurren en un hecho estos extremos deben dirimirse en primer término de exclusión.-*

Luego, para deslindar la participación criminal debe analizarse el aporte del cómplice y desentrañarse si el mismo fue decisivo para el plan criminal, siendo es de utilidad el criterio de la fórmula de la supresión mental de la teoría de la *conditio sine qua non*. Si se suprime mentalmente la aportación y la ejecución no se puede llevar a cabo, es evidente que se trata de un aporte necesario, pero teniéndose presente que esa necesidad no debe ser absoluta, siendo suficiente que la aportación sea "difícilmente reemplazable" en las circunstancias concretas de la ejecución (conc.: Bacigalupo, ob. cit., N° 1013, P. 504, con cita de Roxin) y tenerse presente que "... la necesidad del aporte debe valorarse ex ante y en concreto y jamás ex post y en abstracto" (CNApel.Crim. y Corr., Sala II, in re: Agis, Roberto s/ Recurso de Casación, 17 de Febrero de 1997).-

Uno de los mejores esfuerzos que buscan distinguir la cooperación necesaria de la complicidad secundaria es el realizado por Enrique Gimbernat Ordeig quién sostiene la llamada "teoría de los bienes escasos" (en extenso tratada y aceptada por Donna, Enrique, ob.: "Autoría y Participación",



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

P. 117 y ss.). El sustrato de su tesis es que si un partícipe aporta con un "bien escaso" al hecho del autor será partícipe necesario, mientras, si su aporte consiste en un bien abundante, debe ser reputado como partícipe secundario. Intentando simplificar, siempre que se muestre indubitadamente el carácter accesorio y subalterno de la conducta, pues "la complicidad quedaría reservada para actuaciones periféricas, no nucleares, prescindibles y no esenciales" (conc.: STS España, 1594/2012, 29 de febrero del 2012). "Cuando estaba detenido A., la Negra hacía pases. A. pagaba el alquiler y todo", dijo PAG.

Aplicando los criterios que enseña la dogmática, debe sostenerse, sin hesitaciones, que la encartada G. no poseía el dominio del hecho en el injusto reprochado, así por cuanto las acciones de captación y acogimiento fueron desplegadas por su pareja, el imputado A., formulándose remisión a lo descripto ut supra; pero destacándose aquí que fue el único que impartía las ordenes en el burdel, conforme el unívoco relato de las víctimas, a modo de ejemplo: limpieza del inmueble, ropa que usarían las víctimas, sus horarios, promoción en página web administrada por Eduardo -con quién tenía contacto personal-, etc.-

La propia Querella, que reprocha su rol de co-organizadora, esgrimió como dato probatorio extraído del audio del CD 09, sosteniendo que ella captaba víctimas "siguiendo las instrucciones de A.", es decir obedeciendo no ordenando. En tanto el Ministerio Fiscal arguye que las víctimas se refieren a ellos en plural (A. y G.), lo que es inocuo en tanto eran pareja conviviente; al igual que



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

afirmar que se encargaba de alquilar los inmuebles, pues ello no surge de ninguno de los medios probatorios incorporados al Debate; y la recaudación (también los gastos de publicación), conforme declaración de la imputada C. se la entregaba a A. y solo cuando éste no concurría a la encartada G., todo lo que materializa subordinación y no dominio.-

Asimismo los mecanismos de explotación fueron incorporados por A. durante los muchos años durante los cuales la encartada ejerció la prostitución y él su proxeneta, motivo por el cual su hipotético aporte de "conocimiento sobre la actividad" no tiene visos de esencialidad.

Más aún, del relato en Cámara de Gesell de la testigo-víctima P.A.G., se extrae como dato probatorio que la imputada a veces hacía "pases", esto es: seguía ejerciendo la prostitución, y atendía a "clientes difíciles", que eran rechazados por otras víctimas.

También se pondera la historia de vida de la encartada, explotada sexualmente y laboralmente durante muchos años, conjugando esta cosificación con la llamada "culpabilidad disminuida", en su faz de atenuante o eximente incompleta (ver Eugenio R. Zaffaroni, Alejandro Alagia, Alejandro Slokar, "Derecho Penal. Parte General", pág. 709, Ed. Ediar, 2° edición, primera reimpresión, 2008, Buenos Aires), concluyendo que su aporte criminal se desplegó en un ámbito de autodeterminación reducido, elemento subjetivo que no puede ser soslayado.

Por otro lado, de los agravantes previstos en la norma del 145 *ter*, en tanto, *abuso de una situación de*

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

*vulnerabilidad, las víctimas fueren más de tres, la consumación de la explotación y cuando la víctima fuere menor de 18 años, se encuentran acreditados por el plexo probatorio antes descripto, y es por ello que corresponde su aplicación en esos casos.*

Estas conductas típicas, antijurídicas y culpables lo son en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres o Convención de Belem do Pará. El Estado Argentino se comprometió a luchar contra toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres. La trata de personas con fines de explotación sexual es un delito en el que sus principales víctimas son mujeres. Esta constatación no es causal si se advierte que la situación de prostitución es algo a lo que las mujeres están más expuestas que los varones debido a una desigualdad en las relaciones de poder y en la aceptación cultural del cuerpo de las mujeres como una mercancía, para explotación y para consumo del cliente (prostituyente) (Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*", Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Programa Universitario de Estudios de Género, México, 2005). Es decir que las cuestiones relativas al género adquieren una relevancia exponencial en estos casos. Las dos Convenciones internacionales citadas, una de ellas con raigambre constitucional (CEDAW) y la otra con jerarquía supralegal, exigen al Estado argentino que adopte las medidas

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

adecuadas, legislativas y de otro carácter, con sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer (art 2 de CEDAW y art. 7 de la Convención de Belem do Pará). La violencia contra las mujeres, que en esta causa quedó ampliamente acreditada, constituye una forma de discriminación. En este sentido La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Véliz Franco vs. Guatemala dijo al respecto: "La Corte estima que la violencia basada en el género, es decir la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o la violencia que afecta a la mujer de manera desproporcionada, es una forma de discriminación en contra de la mujer, tal como han señalado otros organismos internacionales de protección de derechos humanos, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de CEDAW. Tanto la Convención de Belém do Pará (preámbulo y artículo 6) como CEDAW (preámbulo) han reconocido el vínculo existente entre la violencia contra las mujeres y la discriminación. En el mismo sentido, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 2011) afirma que "la violencia contra las mujeres es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación", así como que "la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género" (Apartado 207, sentencia del 19 de mayo de 2014.)

### **e) ABSOLUCIÓN:**

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Se aplica el principio *in dubio pro reo* en los casos de C. K. C., con absoluta conciencia de que "la duda no es más que la indecisión de juicios entre dos o más hipótesis" (Nieva Fenoll, Jordi, *La duda en el proceso penal*, Marcial Pons, Madrid, 2013, p. 19). El Diccionario de la Real Academia Española la define así: "suspensión o indeterminación del ánimo entre dos juicios o dos decisiones, o bien acerca de un hecho o una noticia".

Pues bien, no es que se haya considerado una aplicación a rajatabla de la presunción o estado de inocencia, sino que como sostiene la jurisprudencia anglosajona -instrucciones a los jurados-, para poder condenar deberá existir un grado de certeza que vaya más allá de toda duda razonable. Y en las situaciones fácticas -con sus connotaciones jurídicas, que les son inseparables porque forman un todo único-, que han llevado a tales decisiones absolutorias, se ha estimado al momento de la decisión que la probabilidad preponderante en altísimo grado es que la imputada K. C., no ha tenido intervención relevante en los hechos ilícitos que se les han atribuido. Y se considera que con ello se cumple con un dato del que no se debe prescindir: "en su resolución el juez debe estar siempre guiado por el valor justicia" (Nieva Fenoll, Jordi, *La duda...* op. cit., p. 29).

Más allá de diversas aclaraciones que se puedan formular, lo cierto es que "por mucha sospecha que se haya generado sobre esa persona, sino existe ningún dato objetivo que permita deducir la responsabilidad, no quedará otro remedio que absolver. Y ello, como digo, resulta insatisfactorio en varios sentidos, pese a que, también hay



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

que decirlo muy claramente, es perfectamente adecuado ante la falta de cualquier otra solución alternativa. Ello es así porque la realidad contraria parece mucho más inconveniente. Imagínese qué habría de suceder en caso de que, generalizadamente, los sospechosos pudieran ser condenados sin pruebas materiales de su participación en los hechos dirimentes. La situación devendría simplemente insoportable.” (Nieva Fenoll, Jordi, *La duda...op. cit.*, p. 52).

Con la fuerza de un pensador humanista que ha puesto énfasis en darle racionalidad al derecho penal y su aplicación, resulta procedente citar textualmente al maestro italiano Luigi Ferrajoli (*Derecho y razón*, Trotta, Madrid, p. 106): “La certeza, aún no absoluta, a la que aspira un sistema penal de tipo garantista no es ya que resulten exactamente comprobados y castigados todos los hechos previstos por la ley como delitos, sino que sean castigados sólo aquellos en los que se haya probado la culpabilidad por su comisión (...) La incertidumbre es en realidad resuelta por una presunción legal de inocencia en favor del imputado precisamente porque la única certidumbre que se pretende del proceso afecta a los presupuestos de la condena y de las penas, y no a los de las absoluciones y de las no penas”.

Y cabe subrayar lo dicho por el citado autor italiano, al tratar “El poder punitivo entre verificación y valoración” (p. 152): “De aquí el valor de la separación, según un esquema triangular, entre acusación, defensa y juez: si la acusación tiene la carga de descubrir hipótesis y pruebas y la defensa tiene el derecho de contradecir con contra hipótesis y contrapruebas, el juez, cuyos hábitos





Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

profesionales son la imparcialidad y la duda, tiene la tarea de ensayar todas las hipótesis, aceptando la acusación sólo si está probada y no aceptándola, conforme el criterio pragmático del favor *rei*, no sólo si resulta desmentida, sino también si no son desmentidas todas la hipótesis en competencia con ella”.

No se ha demostrado de manera incontrastable a lo largo de la audiencia de debate, como dijéramos en el apartado anterior, que C. K. C. haya concurrido en el hecho antijurídico. “K. era como que las tenía que cuidar”, declaró PAG. K. C. es una persona muy enferma, mono renal que le provocó pérdidas de inmunidades defensivas, que no tenía la posibilidad de conseguir trabajo. Extremadamente depresiva.

### **3) Que a la tercera cuestión, los señores Jueces de Cámara, consideran:**

Que cabe finalmente precisar el *quantum* de pena aplicable a W. A. A. y A. B. G..

Que para establecer el *quantum* de la pena a imponer, el Tribunal aplica el principio de proporcionalidad entre la conducta injusta cumplida y la calificación jurídica prevista con su monto sancionatorio en la ley de fondo, teniendo presentes los parámetros fijados por los arts. 40 y 41 del CP en particular los referidos a naturaleza de la acción, medios empleados, extensión del daño y peligro causados, la



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

educación, situación socioeconómica de los imputados y antecedentes judiciales.

Que en esa inteligencia, en relación a W. A. A. se considera como agravante particular, para alejarse del mínimo de la escala prevista para el tipo agravado, principalmente, el modo de realización del comportamiento y los medios empleados, francamente lesivo de la dignidad e indiferente en forma extrema hacia la integridad de las víctimas (desde todo punto de vista) demuestran una violación extrema al deber de cooperación con la comunidad jurídica, que tiene por fin posibilitar la libertad real de los individuos. A cada rato en sus actividades concretas, A. estaba permanentemente buscando la forma de burlar al orden jurídico: que las chicas digan que trabajaban solas y para sí, que oculten su condición de menores, en su caso, que tengan listo un argumento creíble para los casos de allanamiento; que no dijeran nada de la actividad que realizaban en el seno de sus familias, actos de vigilancia en la semi clandestinidad. A estas actividades de sigilo, se suma la precaución de desarrollar las actividades de explotación en inmuebles ajenos y que no era propietario ya (a pocos días del allanamiento) de un vehículo de cierta relevancia económica. Se suman a dichos argumentos, la concurrencia de más de un agravante.

Por ello, resulta ajustada a derecho la aplicación de una pena de **DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS**, por ser autor responsable del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de captación y acogimiento,

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

en perjuicio de las testigos de identidad reservada ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, agravado por la situación de vulnerabilidad, las víctimas fueren tres o más y una de las víctimas, ESJN, estaba embarazada y menor de dieciocho años, consumada la explotación, previsto y reprimido por los artículos 145 *bis*, 145 *ter* incisos 1º, 2º, 4º, penúltimo y último párrafos del Código Penal, en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a lo considerado (arts. 12, 29 inc 3, 40 y 41 del CP, Ley 26364, art. 531 del CPPN, CEDAW y Convención de Belem do Para).

En relación a A. B. G., hemos de tener en cuenta que el legislador ha recogido la gravedad del ilícito con las agravantes materiales, que se han probado respecto del autor, de cuyo comportamiento, el obrar de G. es accesorio y además se ha probado el dolo de esa cooperación con conocimiento de las agravantes. En esa dirección, y teniendo en cuenta las particularidades de A. B. G. (su educación, modo de vida), consideramos ajustado a derecho imponer el mínimo de la pena previsto.

Por ello, resulta ajustada a derecho la aplicación de una pena de **CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS**, por ser partícipe secundaria (art. 46 del CP) del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de captación y acogimiento, en perjuicio de las testigos de identidad

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

#33052257#242402534#20190826105835088



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

reservada ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, agravado por la situación de vulnerabilidad, las víctimas fueren tres o más y una de las víctimas, ESJN, estaba embarazada y menor de dieciocho años, consumada la explotación, previsto y reprimido por los artículos 145 *bis*, 145 *ter* incisos 1°, 2°, 4°, penúltimo y último párrafos del Código Penal, en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a lo considerado (arts. 12, 29 inc 3, 40 y 41 del CP, Ley 26364, art. 531 del CPPN, CEDAW y Convención de Belem do Para).

Asimismo se dispone el comiso del dinero y los objetos secuestrados en el allanamiento de calle 12 de octubre N° 829, salvo los teléfonos celulares personales pertenecientes a las víctimas de esta causa, los que deben ser devueltos.

No firma la presente el Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla por encontrarse en uso de licencia.

Por lo que el Tribunal,

### **RESUELVE:**

**I) CONDENAR a W. A. A., de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autor responsable del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de captación y acogimiento, en perjuicio de las**



## Poder Judicial de la Nación

# TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

testigos de identidad reservada ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, agravado por la situación de vulnerabilidad, las víctimas fueren tres o más y una de las víctimas, ESJN, estaba embarazada y menor de dieciocho años, consumada la explotación, previsto y reprimido por los artículos 145 *bis*, 145 *ter* incisos 1°, 2°, 4°, penúltimo y último párrafos del Código Penal, en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a lo considerado (arts. 12, 29 inc 3, 40 y 41 del CP, Ley 26364, art. 531 del CPPN, CEDAW y Convención de Belem do Para).

**II) CONDENAR a A. B. G.,** de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de **CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS,** por ser partícipe secundaria (art. 46 del CP) del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual en las fases de captación y acogimiento, en perjuicio de las testigos de identidad reservada ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN, agravado por la situación de vulnerabilidad, las víctimas fueren tres o más y una de las víctimas, ESJN, estaba embarazada y menor de dieciocho años, consumada la explotación, previsto y reprimido por los artículos 145 *bis*, 145 *ter* incisos 1°, 2°, 4°, penúltimo y último párrafos del Código Penal, en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

---

Fecha de firma: 26/08/2019

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CÁMARA SUBROGANTE

Firmado por: DR. GABRIEL EDUARDO CASAS, PRESIDENTE

Firmado(ante mi) por: DR. MARIANO GARCÍA ZAVALÍA, SECRETARIO DE CÁMARA TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN

Mujeres, conforme a lo considerado (arts. 12, 29 inc 3, 40 y 41 del CP, Ley 26364, art. 531 del CPPN, CEDAW y Convención de Belem do Para).

**III) ABSOLVER por la duda a C. K. C.** de las condiciones personales que constan en autos, del delito que le fuere imputado **POR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA DUDA** (artículo 3 Código Procesal Penal de la Nación), conforme se considera. **DISPONER** su inmediata **LIBERTAD**.

**IV) ORDENAR** el **DECOMISO** del dinero y demás elementos secuestrados, conforme se considera (art. 23 del Código Penal).

**V) ORDENAR** la **RESTITUCIÓN** de los **ELEMENTOS SECUESTRADOS** a las víctimas ESJN, PAG, ONA, ADA y NDN.

**VI) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER.**

**ANTE MÍ:**